



ESTADÍSTICA DE NAVARRA

POR

D. Florencio Sanz y Baeza

SECRETARIO DE S. M.

OFICIAL 2.º PRIMERO CESANTE DEL MINISTERIO

DE LA GUERRA

Y VOCAL SECRETARIO DE LA COMISION DE ESTADISTICA

DE AQUELLA PROVINCIA.



PAMPLONA:

Imprenta de Francisco Erasmun y Rada.

1858.





LISTA

DE LOS SEÑORES QUE COMPONEN LA COMISION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE NAVARRA.

El Conde de la Rosa. <i>Presidente.</i>	Como Gobernador civil de la Provincia.
El Marqués de Rozalejo. <i>Vice-presidente.</i>	Por Real nombramiento.
D. Florencio Sanz y Baeza.	Vocal por Real nombramiento y Secretario por la Comision.

Vocales natos.

D. Juan José Egozcue.	Como Administrador de Hacienda de la Provincia.
D. Jorge García Medrano.	Como Inspector de Instrucción pública.
D. Esteban Galdeano.	Como Secretario del Gobierno político.
D. Mauricio Garran.	Como Ingeniero de Caminos y Canales.
D. Lucas Olazabal.	Como Ingeniero de Montes.

Vocales por nombramiento del Gobernador.

D. Ruperto Iturbide Vic.º de S. Juan.	Como Eclesiástico.
D. Javier María Azcona.	Como Diputado provincial.
D. Manuel Dutel.	Como Concejal de Pamplona.
D. Miguel Muguiro.	Como Catedrático del Instituto de 2.ª enseñanza.
D. Manuel Iizarbe.	Como Abogado.
D. Pablo Harregui Secretario del Ayuntamiento de Pamplona.	En equivalencia de un individuo de la Sociedad de Amigos del país.
D. Manuel Ripalda.	Como individuo de la Junta de agricultura.
D. Rufino Landa.	Como Profesor de Medicina.
D. Bernabé Artola.	En equivalencia de individuos del Consulado de Comercio.
D. Fermín Echarri.	
D. Fidel Ozcariz.	Como mayores contribuyentes de la Capital.
D. Rafael Gaztelu.	

NOTA. La circunstancia de haber tomado posesion en un mismo dia el nuevo Sr. Gobernador civil D. Gregorio Pesquera y la nueva Diputacion provincial (18 de Julio de 1858) podria aconsejar un cambio en la precedente



lista, pero como dicho Sr. Gobernador no ha hecho alteracion ninguna en los nombramientos de su antecesor, ni es probable que la haga sino en cuanto á D. Javier Maria Azeona, que por haber cesado en el cargo de diputado provincial, debe ser reemplazado por otro de los nuevos, queda la relacion de los individuos tal como estaba desde el primer dia en que fué instalada la comision de Estadística, pues á escepcion del Sr. Azeona continuan en los trabajos sin mas cambio que el del Sr. Presidente.



CURSO

DE LA FORMACION DE LA ESTADISTICA

EN FRANCIA Y EN ESPAÑA :

CONVENIENCIA DE PUBLICARSE LA DE NAVARRA.

De tiempos muy remotos viene observándose en las naciones mas cultas de Europa la necesidad de las *Estadísticas*, porque siempre ha demostrado la esperiencia que por falta de ellas, sufren la administracion y los administrados las consecuencias infalibles de la ignorancia.

Durante las épocas en que por espacio de dos siglos se pensó en promover su formacion, temblaron los hombres mas ilustrados al frente de las dificultades que ofrecia, y los gobiernos apenas encontraron la luz necesaria para establecer un método con el que pudiera llevarse á cabo tan atrevida empresa. Esperaron la aparicion de algun genio que suministrase una idea realizable en su totalidad, y si bien se dejaron ver en Francia *Vauvan* hácia el año de 1684 recogiendo datos para establecer un impuesto general con el carácter de *diezmo para el Rey*, y Luis XIV en 1698 pidiendo á los intendentes los materiales necesarios para formar una Estadística, sus resultados fueron inútiles, porque se apoyaron en suposiciones hipotéticas. *Mirabeau* en 1750, y *Beausobre* en 1770, hicieron esfuerzos para demostrar la produccion total de la Francia; pero el uno la minoró en cantidad y valor,



y el otro la exageró hasta un punto risible. En ese mismo momento tomó una parte activa el Gobierno: se multiplicaron las diligencias para determinar la estension de los productos agrícolas, y *Lewisier* abrió una senda aunque imperfecta, que allanaba algunas dificultades. Tomó por base el número de yuntas, y por lo que cada una trabajaba en los diferentes periodos destinados á la siembra, dedujo el número de hectáreas que habia en cultivo; fijó la cantidad de granos que absorbía la siembra en esas hectáreas, y de lo sembrado sacó por consecuencia el producto. Infíerase lo poco que todavía se habia adelantado en Francia sobre Estadística, cuando el pequeño trabajo de *Lewisier* fué bastante para que este hombre célebre en otro concepto, fuese colocado en el rango de los primeros estadistas de Francia.

En 1791 la Asamblea nacional mandó formar el catastro, y Napoleón en 1804 estableció en París una Comisión especial de Estadística. El primer paso, tal vez el único que dió esta Comisión, se redujo á mandar á los Alcaldes de los pueblos un interrogatorio que abrazaba 334 preguntas, mas no produjo ningun fruto admisible, porque el mayor número de Alcaldes dejó de satisfacer á él escusándose con dificultades, y aquellos que respondieron lo hicieron diciendo lo que quisieron para salir del paso. En 1813 se recogieron algunos datos útiles: el Ministro de Comercio los presentó al Rey, porque ya no existía la Comisión de Estadística, y se dieron encargos á muchos funcionarios, y personas particulares, para que continuáran las indagaciones dirigidas al fin que tanto se deseaba. Por último en 1833 ya logró la Francia, no hacer una Estadística, sino adoptar un método para hacerla. Restableció el Gobierno la Comisión general del ramo, y en 1835, de acuerdo con el Rey y con las Cámaras, mandó á los Prefectos

1.º Que empleasen todos los medios indagatorios po-

sibles para obtener (por pueblos) los términos numéricos de la producción agrícola, y fijasen con estos la total del Departamento respectivo.

2.º Que el cuadro que acompañaba á la circular, se llenase por los Alcaldes, poniendo en él con la precisión posible los datos que se exigían.

3.º Que para auxiliar á los Alcaldes se destinasen las personas mas útiles de las localidades, ya fuesen funcionarios, empleados ó simples particulares.

4.º Que las sumas que se pusieran en el cuadro, fueran en unidades métrico-decimales.

5.º Que los Prefectos interviniesen en la ejecución de estas operaciones, y las hicieran marchar con la celeridad posible, pero no tanta que pusiera en riesgo la exactitud de los hechos.

6.º Que en cada capital de Departamento se formase una Comisión para revisar, rectificar, ordenar los trabajos de los pueblos, y formar con ellos los resúmenes de todo el Departamento.

Poco despues sufrió una modificación este método; pues conociendo el Gobierno que las Comisiones departamentales se hallarian demasiado embarazadas revisando los trabajos de los Alcaldes, mandó establecer comisiones de Canton, y que examinados por estas, pasasen á las de Departamento. Se hizo así; mas no obstante la simplificación acertada del método, y los grandes recursos puestos para este ramo á disposición de los Prefectos, la formación de la Estadística, de solamente la parte agrícola, ha costado seis años, y en ella se han ocupado ochenta mil colaboradores, del Gobierno, de las autoridades superiores y de los municipios.

El Gobierno español ha establecido el mismo método, aunque con algunas variaciones, para formar la Estadística de España, pues debiendo hacerse los trabajos en cada Provincia 1.º por los ayuntamientos, 2.º por las comisio-



nes de partido, y 3.º por las provinciales, esto equivale al acordado en Francia para los distritos municipales, cantones y departamentos. No puede pues dudarse que por los mismos medios se conseguirían los mismos resultados; pero temible es que en España no suceda así; porque al método no se han acompañado los recursos necesarios, como se acompañaron en Francia. En ese Imperio puso el Gobierno á disposición de los Prefectos hombres científicos y fondos suficientes para los gastos que indispensablemente habian de ocurrir en todas las localidades y en todas las comisiones; mas en España se ha carecido de casi todo esto hasta ahora: allí las comisiones encontraron á todos los ayuntamientos dotados de catastros, mediciones y designaciones exactas, así como libres de los temores que en otras épocas concibieron; las de España los han hallado sin datos algunos de exactitud y llenos de desconfianza con respecto al objeto de los pedidos: en fin allí se ha obrado con fondos y ochenta mil colaboradores; aquí se obra sin los precisos para las rectificaciones que demanda la conducta de los pueblos, sin peritos, sin mas recursos que aquellos que ha podido adquirir el celo de las comisiones central, de provincia y de partido con sus instrucciones y estímulos honoríficos.

Dejando pues que la Comisión de Estadística general del Reino forme la de Navarra según el plan que se haya propuesto para todas las provincias, la formaré yo conforme al orden y exposición de ramos que observo en la de Francia. Me estimulan á ello cinco causas poderosas: 1.ª la de que una Estadística general, no será tan detallada con respecto á cada Provincia, como conviene á sus particulares intereses, ni tocará cuestiones de localidad especial: 2.ª porque no estando tan completos como era necesario para cálculos peculiares de cada una, los interrogatorios mandados por la comisión central, pues en ellos faltan muchas preguntas relativas á diversos pro-

ductos agrícolas y de la riqueza pecuaria que figuran en las estadísticas extranjeras, y también en algunos trabajos antiguos de Navarra, por precisión ha de aparecer inferior á lo que es, el valor de estos dos ramos, los mas esenciales en una Estadística: 3.ª porque habiéndose dicho en la instrucción de 20 de Agosto de 1857 « que se tome por tipo la cosecha de este mismo año, y no se busquen guarismos antiguos » el resultado de un año determinado, no basta para ninguna deducción acertada, y mucho menos en Navarra, porque la cosecha de ese año ha sido la mas pequeña de los diez que le precedieron. La restricción pues, persuade que la Estadística general no abrazará la discusión necesaria para demostrar con exámen de los datos antiguos y modernos, el curso del progreso ó decadencia que han tenido la población, los productos de la agricultura, de la industria, y del comercio; discusión que se encuentra en todos los ramos de la Estadística francesa, y discusión muy conveniente para proponer reformas de adelanto en unos ramos y de conservación en otros: 4.ª porque una Estadística en la que no se encuentre esta discusión que es la que forma el convencimiento de lo que se dice, no será Estadística, sino catálogo ó inventario de las especies que se cultivan, y de lo que han producido en el año de 1857: 5.ª y principal para Navarra, porque el sistema tributario que rige en esta Provincia, es el mas singular que se conoce, y los males que origina demandan el pronto y eficaz remedio que no han podido aplicar hasta ahora las corporaciones provinciales por falta de datos estadísticos admisibles.

Me valdré pues para mi trabajo, de los conocimientos que hasta hoy han dado los ayuntamientos con respecto á dicho año, y de algunos antiguos: en muchos casos usaré de los míos, pues tengo estudiada la Provincia bajo diferentes aspectos; pero desde ahora daré un con-



sejo que la Francia y la Alemania dan en sus estadísticas. Véase aquí literalmente.

» DICES: — Los números de que hace uso la Estadística, no tienen todos el mismo valor de exactitud que algunos presumen: la asercion del hecho que espresan es mas ó menos afirmativo, y la confianza que se les dá debe ser mas ó menos absoluta. Sabido es que las variaciones no afectan sino al grado de rigurosa exactitud de los términos numéricos, y como la demostracion de esta exactitud es de todo punto imposible en muchos casos, basta conocerse los hechos por aproximacion, para obtener los resultados á que camina una Estadística.»

Téngase pues entendido, que mi trabajo se dirige á proporcionar al pais el gran beneficio que ha de resultarle de los datos estadísticos reunidos, y del cambio del sistema tributario que se observa; pues substituyéndole el que propondré ú otro análogo, pagará poco aun pagando lo necesario para redimir el servicio personal. El nuevo sistema no será quimérico ni censurable, porque será el que rige en toda la Europa, con su aplicacion práctica á Navarra. Pamplona 24 de Julio de 1858.

Florencio Sanz.

NECESIDAD DE LAS ESTADÍSTICAS.

Razones para que todas las riquezas contribuyan á las cargas públicas.

Segun las naciones han ido civilizándose, así tambien han ido en aumento las necesidades de los pueblos: estas necesidades han acrecentado las obligaciones de los gobiernos; los gobiernos han tenido que aumentar los gravámenes de los pueblos, y los pueblos por fin han venido á reconocer en muchos Estados, que si bien existe en los gobiernos la obligacion de darles autoridades, corporaciones, fuerza y tribunales que cuiden de la propiedad del individuo, de la seguridad de su persona, de la defensa de su culto, y del honor con que debe ser mantenido entre sus semejantes, ellos indispensablemente estan obligados á dar al gobierno los recursos que necesita para que pueda llenar sus deberes. Aquellos elementos de justicia y orden, son los primeros que conoció la sociedad desde que hay gobiernos; pero luego la civilizacion y el interés del individuo exijieron mas. Pidió el hombre caminos que le hicieran suaves los viajes, y facilitasen el transporte de sus mercancías; correos que llevasen su correspondencia de un punto á otro; ciudades populosas en donde las pequeñas poblaciones pudieran vender el fruto de su trabajo; asilo en ellas para el indigente, el enfermo y el espósito; calles, alumbrados, fuentes y mil objetos mas de cuyo beneficio gozasen el morador y el forastero: todo fué necesario y á todo debieron contribuir los pueblos.

La ignorancia y muchas consideraciones indebidas, hicieron durante una série de siglos, que todas las contribuciones pesasen sobre el desgraciado agricultor, mas vinieron otros tiempos, y los gobiernos comprendieron, primero: lo imposible de que la agricultura sola, ocur-



riese á todas las necesidades públicas, y segundo, la injusticia que llevaba en sí mismo el sistema de gravar siempre á un solo ramo productor, cuando era notorio que si bien este ramo constituía la fortuna de los agricultores, hacia también á otros hombres tan afortunados como á ellos.

Efectivamente: deja un buey de pertenecer á la agricultura, y el carnicero que lo compra tiene en su carne un capital que constituye su fortuna, lo mismo que en el agricultor la constituyen sus tierras. El curtidor que compra la piel, y la vende curtida al zapatero, y el zapatero que vende los zapatos hechos con ella, son otros tantos súbditos hallados en el mismo caso que el agricultor. El carnero, aun sin dejar de pertenecer al ramo agrícola, sostiene con su lana al que la fila, al que la teje y hace paño, al sastre, y á otros mas cuyas industrias manufactureras se perfeccionan todos los dias. ¿Bajo qué reglas de justicia ni aun de conveniencia pública, podría tolerarse por mas tiempo que pagando contribuciones el agricultor dejase de pagarlas el industrial? Yo no encuentro ninguna. El agricultor tiene propiedad porque ha comprado tierras; el industrial la tiene también en los materiales que compra para su oficio; el agricultor hace que sus tierras produzcan artículos alimenticios; el industrial hace que sus materiales produzcan artículos de vestuario y otros necesarios en la vida; el agricultor paga contribuciones por el fruto de su trabajo, injusto sería que el industrial no las pagase por el del suyo. Estas son las principales razones porque los gobiernos, si habian de obrar con justicia, debieron poner como pusieron á cargo de la industria una parte de los gravámenes que pesaban sobre la agricultura.

Se observó al mismo tiempo otra clase de individuos que sin ser agricultores ni industriales, formaban sus fortunas comprando y vendiendo productos de aquellos

y de otros ramos; otra que imponía capitales á interés y censo, otra que ponía fondos en giros y empresas, y fundados los gobiernos en las mismas bases de equidad y conveniencia, hicieron también al comercio contribuyente para las cargas públicas. Así la civilización ha ido organizando los deberes de los gobiernos para con los pueblos, y los de estos para con los gobiernos.

Pero los pueblos á quienes nunca falta un pretexto para rechazar aquello que les incomoda, se quejan alegando que los repartos se hacen mal, sin proporción, sin la equidad debida á los recursos del individuo. Cierto; pero ¿quién sino los mismos pueblos son la causa de que tengan lugar las desproporciones, errores ó injusticias? ¿No han mirado con desprecio en unas épocas, y falseado en otras las noticias estadísticas que les han pedido los gobiernos y autoridades para darles la proporción y equidad que reclaman? La historia de todas las naciones ofrece abundantes pruebas de esta verdad; pero en muchas de ellas han comprendido ya los pueblos, que de ellos solos dependía el éxito de lo que tanto deseaban.

Convencidos pues de la utilidad que les produciría una Estadística para el repartimiento de las cargas y servicios de todas clases, se han prestado á dar á las autoridades las noticias y conocimientos de cantidades ciertas ó aproximadas á la verdad. De aquí la regularidad en la distribución de las contribuciones é impuestos que se observa en Francia, Alemania, Prusia y otros Estados: de aquí la buena fé con que miran hoy las exigencias de datos que en otro tiempo miraban con sospecha; de aquí en fin el alejamiento de los males que sufrían.

¿Podemos decir lo mismo de los pueblos navarros? Ciertamente que no, porque el mayor número ha dado poco ha, testimonios oficiales y abundantísimos de que en ellos predominan la desconfianza y el temor, y como consecuencia inmediata de esto, se encuentra la falsedad



en muchas de las noticias que han suministrado. Casi todos han ocultado una parte considerable del terreno productor, y colocados así en el principio falso de que la ocultación ha de serles provechosa, la han seguido con empeño; pues hemos visto que pueblo que tiene 2000 robadas de tierra en cultivo, no ha confesado más que 1200; preguntado cuantas ha sembrado de las 1200, ha dicho que 800, y habiendo recojido 5 ó 6 robos de grano por robada, no ha manifestado más que 2 ó 3; por último ha fijado como precio medio, uno inferior al mínimo de los conocidos.

¿Qué haría la comisión provincial de Estadística al frente de tan palpable engaño? ¿Pasaría desde luego por lo que decían unos pueblos en que conocidamente observaba la mentira? No; porque esto redundaría en perjuicio de los que dijeron la verdad, ó no llevaron tan adelante la ocultación. Se decidió pues á triplicar sus trabajos en obsequio de la exactitud y del interés general, y llevando á efecto ciertas reglas indagatorias y rectificadoras, ha logrado los datos necesarios para que la Estadística de Navarra presente en lo que contenga, si no una exactitud absoluta, al menos una aproximación que pueda servir de regla muy fundada en todas las operaciones, para las cuales se hayan de tomar por base la riqueza, los productos, la población, los caminos, &c. &c. y no salgan beneficiados unos pueblos en perjuicio de los otros. Pero lo hecho por la comisión, como limitado á los interrogatorios que recibió de Madrid, y á solamente en agricultura á la cosecha recojida en 1857 que fué muy corta, no puede presentarse como resultados de un año normal: otra cosa sería si los interrogatorios hubiesen caminado en busca de un año sacado de un quinquenio. Esto es lo que yo procuraré encontrar y demostrar sin salir de aquel año, para que pueda tomarse por base fundada en aquellas operaciones. Algun día conocerán todos los pue-

blos la utilidad de los datos estadísticos; entonces se apresurarán á completar los que acaso estén cortos en el presente trabajo, pero desde luego podrán observar que el fin de los pedidos no es de aumentarles las contribuciones, si no de organizarles las que pagan, estableciendo en todos la justa proporción que demanda su riqueza respectiva. Esto con respecto al interés del país: en cuanto al general de la Nación, no hay motivo tampoco para sospechar que sea otro el objeto del Gobierno.

TOPOGRAFIA DE LA PROVINCIA.

Carácter de los habitantes:—sus rios y montañas.—caza.—pesca.—minerales y establecimientos industriales.

La Navarra según diversos escritores, está situada entre los 41° 55' 34" y 43° 18' 36" de latitud, sirviendo de límite N. el monte *Larun* fronterizo á Francia, y por la S. el punto en que se separan los términos de Cortes y Frescano, y entre 1° 11' 33" y 2° 56' 37" de longitud: E. del Meridiano de Madrid, siendo su límite E. el punto y montaña de *Ania* frontera de Francia, Navarra y Huesca, y el de O. la Peña de *Villahermosa* entre la Aldea, pueblo de Navarra, y Bernedo de Alava.

Dividese la Provincia, en dos regiones muy marcadas por la diversidad de sus terrenos, de sus frutos, de su temperatura, de las costumbres de sus habitantes, de su carácter y aun del idioma.

La region *meridional* comprende las antiguas merindades de Tudela, Olite y Estella, transformadas hoy en partidos Judiciales de Tudela, Tafalla y Estella. Su temperatura es generalmente calorosa, seca en la parte inferior que confina con el Ebro, y con las terminaciones de los rios Aragon, Arga, Ega y Odrón, y templada



y húmeda en la parte superior confinante con la rejion Septentrional. Vejetan en ella con facilidad el Roble, el Encino, el Alamo, el Olivo y la Vid. Sus habitantes son de un carácter franco, de espíritu fogoso, ágiles, fuertes para el trabajo, poco sufridos en las disputas, amigos de músicas y rondallas nocturnas, propensos como sus antepasados del tiempo de los Romanos, á llevar la cabeza descubierta, y hablan el castellano.

La rejion *Septentrional* comprende las Merindades de Pamplona y Sangüesa, hoy partidos Judiciales de Pamplona y Aoiz, y su temperatura es templada y poco húmeda en cuanto confina con la rejion meridional, y fria y muy húmeda en el resto hasta que concluye en los confines de Guipuzcoa y Francia. Vejetan fácilmente en ella y predominan á los demás árboles, el Castaño, el Pino, el Roble y sobre todos el Aya. Sus habitantes, á escepcion de los llamados *Aldeanos* que viven en las cercanias de Pamplona, son de un carácter pacífico, honradísimos, lentos para todo, aunque muy aplicados al trabajo; sóbrios; amigos de no tener la cabeza descubierta ni aun en el interior de sus casas, y generalmente hablan el bascuence.

Los Aldeanos, cuya indicacion dego hecha para escepccionarlos de los restantes navarros de ambas rejiones, son los habitantes de un espacio que se conoce con el nombre de *Cuenca de Pamplona*, y que desde la Capital se estiende en todas direcciones como dos leguas, por término medio. En estos hombres no se encuentra ninguno de aquellos sentimientos nobles que resaltan en los demás de la Provincia: son generalmente hablando, egoístas, y envidiosos hasta del bien estar de sus parientes: desconocen lo que es caridad y buena fé: jamás dicen la verdad cuando conocen que el decirla les ha de causar la pérdida de medio real, ó frustrarles la ocasion de recibirlo: trabajan, pero de mala gana: enemistados casi

siempre entre sí los de cada poblacion, se unen todos cuando se trata del interés de algun forastero: apenas hay personas que tratándolos de cerca, ó que tenga asuntos con ellos que no les mire con desconfianza y antipatia. Su conducta, sus sentimientos, sus inclinaciones, les han creado en la Provincia una reputacion nada favorable, y apodos y comparaciones muy propias de su comportamiento.

De la estension de la Provincia hablaré mas adelante en un capitulo especial, y si bien quisiera dar aquí noticias sobre el nivel del Mar, y de los resultados que podrian dar las observaciones meteorológicas y otras análogas, no puedo hacerlo, porque nunca las han hecho los hombres que pudieron hacerlas, ó proporcionar que se hiciesen. La comision de Estadistica por término de sus diligencias no ha obtenido mas que los cortísimos datos siguientes, relativos á solamente las ciudades de Pamplona y Tudela.

Pamplona se halla situada á 429 metros sobre el nivel del Mar: en latitud N. 42° 39' 57 y en longitud O. 2° 2' 10''.

La de Tudela está á 352 metros de altura sobre el nivel del Mar: su temperatura *minima* en Invierno, 14° cent. y sus grados tambien 14° cent. (segun el Director del Instituto de Pamplona). La Comision del Partido ha dicho que su latitud es 42° 8'': la longitud 2° 1': la temperatura mínima en Invierno 3° 2'; y la máxima 15° 9. En Verano la máxima 37° y la mínima 13: los grados de temperatura 56577, la duracion de la luz 11 horas.

Confina la Provincia por el Medio dia con la de Zaragoza y por el Norte con Francia: por el Oriente con la Provincia de Huesca, y por el Poniente con las de Castilla, Alava y Guipúzcoa.

SUS MONTES. Los mas elevados son el Larun, las Peñas de Maya y Ocoa, Urçulu, Erroizate, Ori, Collado

de Bezula y Añelarra, situados en la cadena principal de los Pirineos, y todos forman vertientes á España y Francia. Son tambien notables por su mucha elevacion y estension, las sierras de Leizalarrea, Velate, Adi, Areta, Rala, Abodi, Alaiz, Sarvil, Andia, Urbasa, Aralar y Ujué, sitas estas seis en el centro de la Provincia: así como los picos de Montejurra, Marañon, Monjardin, Izaga y Monreal: existentes tambien en el centro: el último descuella sobre todos, y se vé desde las cercanías de Soria sin necesidad de catalejo. Lo son igualmente los innumerables ramales que en todas direcciones salen de todos estos montes y sierras, en cuyas cúspides, faldas y valles están situados el mayor número de los pueblos. Tienen riquezas minerales de las que hablaré despues.

SUS RIOS. La persuasion en que estoy de que llegará una época en que los rios de Navarra, serán otros tantos manantiales que proporcionen el aprovechamiento de las riquezas que aquellos montes y sus árboles ofrecen al pais y el mandato general de la comision de Estadística del Reino, me aconsejan que describa la estension y curso de los rios principales, así como la de los otros que aunque menos importantes en su aspecto, lo son tanto como los grandes, porque se unen á estos despues de rozar las faldas de las montañas en que están los artículos esportables, cuya conduccion se hará por ellos.

Rios que se juntan al Ebro y van al Mediterráneo.

Por entre las montañas, sierras y ramales que dejo señalados, corren cuatro rios principales: *el Aragon, el Arga, el Irati y el Ega*: excepto á este último, se juntan á los tres anteriores siete rios de consideracion procedentes como ellos de las faldas del Pirineo, y ya unidos entran en el Ebro dentro de la Provincia: esto mismo hace el Ega, que nace en la Rioja alavesa, y marcha

por otra direccion. Véase el curso de estos once rios con lo mas notable de sus riveras.

EL EBRO. Al que se juntan todos, entra en Navarra por el limite de las ciudades de Viana y Logroño, y bañando las villas de Mendavia, Lodosa, Sartaguda, San Adrian, Azagra, Milagro, Valtierra, Arguedas, Tudela, Fontellas y Buñuel, sale de la Provincia en su direccion á Zaragoza. Recorre en Navarra un espacio de 105 $\frac{1}{2}$ Kilómetros: riega muchas tierras; tiene en su curso dentro de la Provincia dos puentes de piedra en Lodosa y Tudela, y cinco pasos de sirga en Mendavia, San Adrian, Sartaguda, Azagra y Castejon (este hoy sin uso). De este rio parten dos canales, el uno (el Imperial) en Fontellas, navegable hasta Zaragoza, y el otro en Tudela para Tauste: con ambos se riegan muchas tierras, y el Ebro dá movimiento á dos lavaderos y ocho molinos harineros pertenecientes á Navarra. Se juntan á él los rios siguientes:

EL ALHAMA. Este rio procedente de Castilla por Cervera, entra en Navarra un cuarto de legua mas arriba de los célebres baños de Fitero, y tocando en ellos, en Fitero, Cintruénigo y Corella de Navarra, y Alfaro de Castilla, se junta al Ebro entre esta Ciudad y la villa de Milagro. La estension que recorre dentro de la Provincia es de 23 $\frac{1}{2}$ Kilómetros, y tiene en ella tres puentes de piedra en Fitero, Cintruénigo y Corella. Hay en sus riveras algunos molinos harineros, pero movidos por el agua que de él se estrae por las acequias. De Fitero parte un canal de riego; riega muchas tierras en Cintruénigo y Corella, y atravesando una parte de él, el cerro llamado de las minas, marcha á regar otras de Tudela.

EL QUEILLES. Procede tambien de Castilla por Tarazona: entra en Navarra un poco mas arriba de la villa de Monteagudo, y pasando á la vista de Tulebras, baña

á Cascante, Urzante y Murchante, y se une al Ebro en Tudela. Tiene en Cascante un puente de piedra, y el curso que hace es de 23 Kilómetros. Hay en él dos molinos harineros y otro muy cerca de Urzante en una Laguna que se forma de un arroyo procedente de Ablitas.

EL ARAGON. Este rio nace en la Provincia de Huesca, y entra en Navarra luego de haber pasado por Tiermas, ya fortificado con el Ezca, que para los cálculos de Navarra debe considerarse como principio del Aragon. **EL EZCA** se forma en la vega de Belagua, tres leguas mas arriba de la villa de Isaba, en la primera falda del Pirineo. Atraviesa toda la estension del valle de Roncal, y saliendo de la Provincia se incorpora al Aragon. Entra el Aragon en ella cerca del pueblo de Yesa, y bañando á esta villa, Javier, Sangüesa, Rocafort, Cáseda, Murillo el fruto, Carcastillo, la Oliva, Mérida, Santa Cara, Traibuenas, Caparroso, Villafranca, Fúnes y Milagro, se incorpora al Ebro debajo de este pueblo. El curso de este rio tomándolo desde el principio del Ezca, es de 156 Kilómetros. Tiene dentro de Navarra siete puentes pequeños de piedra en el Ezca: uno grande de piedra y madera en Yesa, y cuatro tambien de piedra en Sangüesa, Cáseda, Galipienzo y Caparroso, asi como cuatro pasos de sirga en Murillo el fruto, Santa Cara, Traibuenas y Fúnes, y un puente de barcas en Milagro. Hay en sus riveras diez molinos harineros, y riega muchas tierras, de cuya cabida y de la de otras hablaré mas adelante. A este rio se une el siguiente:

EL CIDACOS. Se forma de diversos manantiales entre los pueblos de Uzquita y Leoz del valle de Orba; baña diversos pueblecitos del mismo, la villa de Barasoain, las ciudades de Tafalla y Olite, asi como la villa de Beire, y se junta al Aragon entre Traibuenas y Santa Cara; riega muchas tierras en esas dos ciudades; tiene muchos puentecitos en el valle, y cuatro considerables de piedra

en Barasoain, Garinoain, Tafalla y Beire. Cerca de Olite se le junta un arroyo procedente de San Martin de Unx, recorre un espacio de 39 Kilómetros, y dá movimiento á siete molinos harineros.

EL IRATI. Este rio se forma en el bosque de Irati del valle de Salazar, con los arroyos llamados *Urchuria* y *Urbelcha* que son muy considerables: una legua mas abajo del punto de reunion se le incorpora el *Idaibea*, y sigue fortificándose con otros arroyos hasta cerca de Sangüesa en donde se une al Aragon. El espacio que recorre desde su origen es de 83 $\frac{1}{2}$ Kilómetros, y pasa por los pueblos de Orbaiceta, Aria, Orozbetelu y su fábrica de fundicion, Muniain, Artozqui, Usoz, Ezcay, Gorriz, Aoiz, Ayanz, Murillo, Artajo, Ripodas, Lumbier y Liédena en donde pierde su nombre por la causa ya dicha. Hasta este parage tiene cuatro puentes de piedra en Aria, Aoiz, Artajo y Lumbier; uno de madera y piedra en Orozbetelu, cinco de madera en el Bosque, Orbaiceta, Artozqui y Usoz, y un paso de sirga en Liédena. Hay en este rio además de aquella fábrica, un batán, una fábrica de papel, y diez y siete molinos. A este rio se juntan los siguientes:

EL SALAZAR. Entre los rios Irati y Aragon, baja el Salazar que se forma mas arriba de Ochagavía, en las faldas de la sierra de Abodi. En sus riveras están los pueblos de Ochagavía, Ezcaroz, Oronz, Esparza, Ibilcietta, Saries, Huesa, Uskarres, Ustes, Navascues, Aspurtz, Iso, Usun, Adansa, Domeño y Lumbier, en donde se incorpora al Irati, despues de haber recorrido un espacio de 42 Kilómetros: hay en este rio muchos puentes, los unos de piedra y los otros de madera, y están los mas notables en Ezcaroz, Esparza, Huesa, Navascues, Iso, y dos en Lumbier: hay en él doce molinos harineros.

EL URRAUL. Este rio tiene diversos nombres; se forma en las inmediaciones de Elcoaz, con un arroyo que baja

de la sierra de Areta y otro de la parte Norte del lugar de Aristu: atraviesa el valle de Urraul, baña los pueblos del mismo llamados Elcoaz, Arangozqui, Ongoz, Santa Fé, Irurozqui, Imirizaldu, Berroya, Arietz y Ripodas, y se une entre este pueblo y Lumbier al Irati. Hace un tránsito de 28 Kilómetros, y tiene tres puentes de piedra en Elcoaz, Irurozqui y Ripodas, así como otros tres de madera en el mismo Elcoaz, Arangozqui y Santa Fé. Hay en él tres molinos harineros.

EL URROBI. Se forma cerca de Burguete y Roncesvalles; atraviesa todo el valle de Arce, pues en sus riveras están los pueblos del mismo llamados Aincioa, (este es de Erro) Loizu, Larraingoa, Villanueva, Lusarreta, Zaragozaeta, Arrieta, Urdirroz, Imizeoz, Uriz, Zanduetta, Arce, Asnoz, Nagore, Osa y Orbaiz. Debajo de este pueblo se incorporará al Irati después de haber hecho una travesía de 34 Kilómetros, y ofrecido al viajero para su paso ocho puentes en las cercanías de Burguete, Aincioa, Lusarreta, Arrieta, Imizeoz, Uriz, Arce y Nagore, este de piedra. Tiene en sus riveras cinco molinos harineros.

EL ERRO. Su nacimiento está cerca del pueblo de Viscarret; pasa rozando al lugar de Erro, entra en el valle de Arriasgoiti, mas después al de Linzoain, y poco mas abajo de la villa de Aoiz se junta al Irati. Tiene en sus riveras los pueblos de Erro, Olondriz, Zaldaiz, Urricelqui, Biorreta, Zuzarren, Iroz, Zalva, Laboa, Redin, Ozcariz, Linzoain, Urroz y Villaveta: hay en él muchos puentecitos de madera, y son de piedra los de Ozcariz, Linzoain, Urroz y Villaveta: recorre un tránsito de 33 Kilómetros y en él hay ocho molinos harineros.

EL ARGÁ. Nace media legua mas arriba de las ruinas de la Real Fábrica de Eugui, con los arroyos que bajan de la cordillera de Adi, sita en territorio español de Alduides, y fortificándose con otros muchos procedentes de otras montañas, sigue su curso tocando en la

Capital de la Provincia, hasta la inmediación de la villa de Funes, en donde pierde su nombre uniéndose al Aragon. Hasta este parage recorre un espacio de 99 $\frac{1}{2}$ Kilómetros, y tiene en sus riveras los pueblos siguientes: Eugui, Urtasun, Saigos, Zubiri, Urdaniz, Larrasoaña, Aquerreta, Tirapegui, Belzunegui, Anchoriz, Hurdoz, Zuriain, Iroz, Zabaldica, Arleta, Olloqui, Huarte, Villava, Burlada, Pamplona, Barañain, Arazuri, Ororbia, Ibero, Echauri, Otazu, Elio, Echarrri, Vidaurreta, Belascoain, diversos Señoríos, Artazu, Puente-la Reina, Mendigorria, Larraga, Berbinzana, Miranda, Falces, Peralta, Marcilla y Funes. Hay en todo este tránsito muchos puentes; treinta de ellos de piedra, á saber: tres en la jurisdicción de Eugui, uno respectivamente en Zubiri, Larrasoaña y Zabaldica; dos en Huarte, dos en Villava, uno en Burlada, seis en Pamplona, uno tambien respectivamente en Arazuri, Ororbia, Ibero y Belascoain; tres en Puente-la Reina, de los cuales el uno es colgante de hierro, otro de piedra en cada una de las villas de Mendigorria, Larraga, Berbinzana, Miranda, Falces y Peralta. Hay además un paso de sirga en Echauri y otro en Funes. Tiene en sus orillas treinta y dos molinos harineros, dos fábricas de harinas, y cuatro de otras industrias. Se unen á este rio los siguientes:

EL ELOZ. Este rio se forma cerca de la venta de Lecaun con dos arroyos que bajan de los montes inmediatos: se fortifica con otro antes de llegar á Monreal, recibe otro procedente del valle de Unciti, entre las ventas de Monreal y Elorz, otro antes de llegar á Esquiroz, y pierde su nombre debajo del Señorío de Eulza uniéndose al Arga. En sus riveras están los pueblos de Lecaun, Salinas de Monreal, la villa de Monreal, Yarnoz, Otano, Zabalegui, Torres, Imarcoain, Noain, Esquiroz, Barbatáin y las célebres aguas sulfurosas del Batueco: hace un tránsito de 23 $\frac{1}{2}$ Kilómetros, cruza tres carreteras y en él hay dos

puentes de madera en Monreal y Esquiroz, y siete de piedra en la venta de Lecaun, Salinas, Otano, Torres, Noain, venta de Cizur y Eulza, así como tres molinos harineros.

EL ULZAMA. Nace media legua mas arriba del pueblo de Elzaburu, en la mitad de la vertiente meridional del puerto de Laveaga: sigue bañando los pueblos de Elzaburu, Lizaso, Guerendiain, Latasa, Ripa-Guendulain, Ciaurriz, Ostiz, Olave, Sorauren, Arre y Villava en donde se junta al Arga. Recorre un espacio de 26 Kilómetros, y hay en él dos puentes de madera, cerca de Lizaso y Oricain, y seis de piedra en Ciaurriz, Ostiz, Sorauren, Arre, y dos en Villava, así como cinco molinos harineros, y una fábrica de papel continuo.

EL ARAQUIL. Se forma este rio mas arriba del pueblo de Araya, Provincia de Alava, en la falda de la cordillera de San Adrian; entra en Navarra cerca del pueblo de Ciórdia, y se une al Arga en el lugar de Ibero, despues de recorrer un espacio de 52 Kilómetros. Baña en Navarra los pueblos de Ciórdia, Olazagutia, Alsasua, Echarriaranaz, Arvizu, Lacunza, Arruazu, Huarte-Araquil, Murguindueta, Yavar, Villanueva, Echarren, Irurzun, Izurdiaga, Erroz, Anoz, Eguillor, Asiain, Izu, Izcue, Artazcoz é Ibero: hay en él un puente de madera en Ciórdia, otro en Murguindueta, y otro en Eguillor, y catorce de piedra aunque muchos de ellos compuestos con maderas, en Olazagutia, Alsasua, Echarriaranaz, Arbizu, Lacunza, Arruazu, Huarte-Araquil, Echarren, Izurdiaga, Erroz, Anoz, Asiain, Izcue, é Ibero. Tiene este rio en sus riveras, y cerca de Echarriaranaz en un arroyo, ocho molinos harineros y una ferreria.

EL SALADO. Este rio nace entre los pueblos de Muniain y Salinas del valle de Guesalaz; sigue por el centro del valle; se fortifica entre Muez y Villanueva con un gran arroyo procedente de Lezaun, y acercándose á

Lerate, Lorca y Cirauqui, se une al Arga entre el mismo Cirauqui y Mendigorria despues de haber recorrido una estension de 21 Kilómetros; tiene cuatro puentes pequeños uno en la carretera en Lorca, y tres molinos harineros.

EL BASABURU. Entre los rios Araquil, y Ulzama viene otro rio que se conoce con diversos nombres, siendo aquel el mas propio, porque se forma junto al pueblo de Bernete del valle de Basaburu mayor. Pasa á la vista de Arrarás, Igoa, Oroquieta, Harregui, Joarbe, Erviti, Garzaron, Jaunsaras, Ichaso, Yaven, Beramendi, Udabe, Urriza, Latasa é Irurzun, donde se junta al Araquil. Hay en él diversos puentes de madera y cuatro de piedra, estos en Yaven, Urriza, Latasa é Irurzun. Recorre un espacio de 28 $\frac{1}{2}$ Kilómetros, y sus aguas dan movimiento á cinco molinos harineros y tres ferrerias.

EL EGA. Este rio viene de la Provincia de Alava y entra en Navarra á mitad del camino de Zúñiga á Santa Cruz de Campezo. Cerca del puente de Arquijas, se le une un arroyo procedente del valle de Lana, atrayiesa todo el valle de su nombre rozando los pueblos de Zúñiga, Acedo, Ancin, Legaria, Mendilibarri y Murieta, y concluido dicho valle sigue por Abaigar, Zufia, Zubieliqui, Arbaiza, Estella, Ayegui, Noveleta, Avinzano, Lerin, Andosilla, Carcar y San Adrian. Debajo de esta villa se junta al Ebro, ya fortificado con muchos riachuelos procedentes de diversos puntos, y del *Urederra*. Su curso es de 63 Kilómetros, y hay en él diez y seis puentes, uno de ellos de madera en Zúñiga, otro en Carcar y otro en San Adrian: los restantes son de piedra y están en Acedo, Ancin, Murieta, Zubieliqui, Arbaiza, dos en Estella, Noveleta, Avinzano, Lerin y Andosilla; así como veinte y cinco molinos harineros, dos batanes y otros tres establecimientos industriales.

EL UREDERRA ó AMESCOA. Se forma de un grande y elevado manantial que cae formando cascada, de la ver-

tiente meridional de la sierra de Andia sobre el pueblo de Zudaire, del valle de Amescua la baja; luego se le une junto á Barindano un arroyo que baja del valle de Amescua la alta, y mas adelante otro del valle de Allin. Se incorpora al Ega poco antes de llegar á Estella, y tiene en sus riveras los pueblos de Zudaire, Gollano, Baquedano, Barindano, Artabia, Amillano, Echavarri y Larrion. Corre un espacio de 21 Kilómetros, y en él hay un puente de madera en Zudaire, y dos de piedra en Artabia y Larrion, asi como siete molinos harineros.

EL ODRON. Este rio se forma de diversos manantiales que nacen en las faldas de las montañas de Codés: pasa por las cercanias de Bargota y Armañanzas, baña las villas de Sansol y Torres, se le une mas abajo de la Granja de la Monja un arroyo procedente de Piedramillera y Los-Arcos, é inclinándose á Lazagurria y Mendavia entra en el Ebro un cuarto de hora mas abajo de esta villa. Los pueblos de sus riveras é inmediaciones son los ya citados: recorre un espacio de 21 Kilómetros, y hay en él tres puentes de piedra en Armañanzas, Sansol y Mendavia, así como seis molinos harineros.

Rios que entran en el Océano.

EL BIDASOA. Este nombre toma el rio cerca del pueblo de Oyeregui del valle de Bertizarana, en el punto en que con corta diferencia, se juntan al rio que viene de Elizondo un gran arroyo procedente de Almandoz, y otro que llega al mismo parage de la parte de Bertiz. El curso de este rio debe considerarse para el interés afecto al transporte flubial, desde donde principia el de Elizondo. Este se forma en las faldas del monte de Izpegui, divisorio de España y Francia; pasa bañando los pueblos de Errazu, Elvetea, Elizondo, é Irurita, y fortificándose con arroyos, sigue por Arrayoz, Oronóz, Mugaire, Palacio de Bertiz,

Oyeregui, llamado ya aquí Bidasoa, Narvarte y Legasa á Santesteban, en donde se le incorpora un rio procedente de Zubieta y otro de Oiz y Donamaria: continúa por Sumbilla y ferrerías de Yanci, Echalar y Lesaca, siempre fortificándose con grandes arroyos, y pasando por delante de Vera, sale de Navarra para Guipuzcoa en el parage llamado Endarlaza: siete cuartos de legua mas abajo desaparece en el Océano al pié de Fuenterrabia. En sus riveras no hay mas poblaciones que las ya nombradas de Navarra, Irun de Guipuzcoa y Viriatu y Beobia de Francia. Su tránsito desde la falda de Izpegui, hasta el limite de Guipuzcoa es de 55 Kilómetros, y hay en este mismo tránsito en Navarra catorce puentes de piedra, dos de ellos con parte de madera, y están en Errazu, Elvetea, Elizondo, Arrayoz, Oronoz, Mugaire Narvarte, Legasa, Santesteban, Sumbilla, ferrerías de Yanci y Lesaca, y punto de Eudarlaza. Hay en sus riveras y muy cerca de ellas diez y seis molinos harineros, una fábrica de media porcelana y seis ferrerías. Por el Bidasoa desde Santesteban se hacia el transporte de muchos articulos en barcas llamadas gavarras; pero desde que en 1852 se concluyó una carretera por la orilla derecha de este rio, ha cesado totalmente el transporte flubial.

EL ARESO. No sé porqué algunos dan el nombre de *rio Areso*, al insignificante arroyo procedente de la villa de que lo toman, pues á la media hora de su nacimiento muere, introduciéndose en un verdadero rio, que hasta aquí trae ya legua y media de curso, y pasa por la villa de Leiza, de poblacion triplicada á la de Areso. Opino pues que con mas fundamento debe llamársele el *Rezuma*; y como tal lo pongo aquí.

EL REZUMA. Este rio se forma con los arroyos que de las faldas de los montes de la parte de Bernete y de Huici descenden á la ferreria de Rezuma, constituyéndose en rio poco antes de llegar á la ferreria. Pasa por esta fá-

brica, y tres cuartos de hora mas adelante baña á la villa de Leiza, ya fortificado con otros arroyos, y despues de haber dado movimiento á una fábrica de papel y á un molino harinero. Junto á la villa se le unen otros dos arroyos, y continuando su curso ausilia los trabajos del Martinete de Olaverria: media hora mas allá se le incorpora el arroyo citado de Areso, y mas adelante mueve las máquinas de la ferrería de Urto, tambien de Leiza: sale luego de la provincia y entra en Guipúzcoa. Recorre un espacio de 19 Kilómetros y hay en él dos puentes de madera, el uno en la ferreria de Rezuma y el otro poco antes de llegar á Leiza, así como tres de piedra, el uno en Leiza, el otro mas abajo del Martinete para ir á Areso, y otro al salir de la Provincia. En sus riveras no hay mas pueblo que Leiza sino un gran número de caserios habitados, dos ferrerías, un martinete de objetos de cobre, una fábrica de papel de brazo, un prado para blanquear cera y tres molinos harineros.

EL URUMEA. Se forma de diversos manantiales que bajan de los montes que encajonan la ferreria de Articuza y que la separan de los valles en que están Lesaca y Aranaz. Pasa por la citada ferrería, entra en la villa de Goizueta, en cuyas cercanías se fortifica con diversos arroyos, y creciendo siempre, sale de la Provincia, y entra en Guipuzcoa. Su curso es de 21 Kilómetros, y en sus riveras, hay ademas de dicha villa, muchos caserios habitados; muy cerca de ellas están las ferrerías de Goizarin, Elama é Ibero. Se encuentran en el tránsito diversos pontones y dos molinos harineros.

EL ARAJES. Este rio se forma cerca del pueblo de Erazquin en el valle de Larraun, se fortifica en la villa de Betelu con un gran arroyo procedente de Aspiroz y atravesando en su longitud el valle de Araiz por Betelu, Arriba y Atallo entra en Guipuzcoa. Tiene en sus riveras una ferrería, el establecimiento de baños de Betelu, y

tres molinos harineros. Su curso es de 13 Kilómetros $\frac{1}{2}$, y hay en él cuatro puentes de piedra.

Los establecimientos industriales que he citado, no son los únicos que de su respectiva clase hay en Navarra, pues se encuentran otros muchos en rios mas inferiores que los ya nombrados; en arroyos lejanos de ellos, y en acequias por las que para ellos se conduce el agua de los rios. Pondré aquí para conocimiento de su número, todos aquellos cuyo movimiento es debido al influjo del agua.

PARTIDOS.	Ferrerías, Martinetes y Balanes.	Lahaderos y otras industrias.	Fábricas de papel, harinas &c.	Molinos harineros.
En el de Pamplona. . .	40	2	5	165
En el de Aoiz.	15	3	1	97
En el de Estella. . . .	2	3	4	66
En el de Tafalla. . . .	»	»	»	27
En el de Tudela. . . .	»	3	»	9
	57	11	10	364

Caza, — pesca, — minerales y mármoles.

Todos los rios que dejo señalados escepto el Aragon y el Arga, este desde Villava y aquel desde Sangüesa abajo, y el Ega desde Estella, el Cidacos, el Elorz y el Odrón, son abundantísimos en pesca, especialmente de truchas y anguilas: los esceptuados lo son en barbos, peces inferiores y anguilas. El salmon se pesca en el Bidasoa en un espacio de cuatro á cinco leguas dentro de Navarra, y la abundancia de salmonetes durante los meses de Mayo y Junio, es asombrosa.

En los montes y llanos de la rejion meridional, abun-

dan muchísimo la perdiz, la liebre y el conejo: la bécada, la torcaza y la tórtola, son muy comunes en sus dos épocas de transmigración en la región septentrional. También abunda la liebre en esta región, y en muchos distritos de ella el corzo y el javalí. En los montes del valle de Roncal se encuentra el oso, y cerca de la villa de Peña el ciervo.

Los mejores cazaderos de venados de los antiguos reyes de Navarra, estaban en Tafalla, Falces, Miranda y terrenos inmediatos: tal vez toda la extensión céntrica de este gran espacio sería de bosques, aunque hoy no se ven más que campos cultivados, y cerros pelados; pero bajo la superficie de ellos, se hallará quizá una gran riqueza. Si, durante el mes de Junio de 1858 se han denunciado por diversas personas más de veinte minas de carbón de piedra en distrito de aquellos pueblos, y como generalmente el carbón de piedra no es otra cosa que el maderamen enterrado, que con el discurso del tiempo se convierte en una sustancia á que en España se dá aquel nombre y el de *houille* (*hulla*) en Francia, podrá suceder muy bien que estas minas sean producto de aquellos bosques. Sin embargo, los que se entreguen á su explotación deben obrar con prudencia para no arriesgar sus fondos; porque no habiendo sobrevenido desde que allí había bosques ningún acontecimiento de tanta monta como el necesario para que los árboles quedasen enterrados, quizá estos fueron cortados, y el carbón que se encuentra sea producto de sus raíces, no de sus troncos: en este caso la capa del combustible no será muy espesa, y por lo tanto el uso de la sonda debe ser el primer ensayo de la especulación.

Ya que he citado lo que la naturaleza dá gratuitamente á los navarros en el reino animal para su regalo, y esto me ha conducido á llamar la atención del lector sobre uno de los productos del reino mineral, se la llamaré

hacia otros del mismo cuya riqueza es inmensa, y cuya cantidad en proporción, apenas tiene semejante en el resto de la Península, y en el extranjero.

Los mármoles, y jaspes se encuentran en casi toda la Provincia, y forman una colección numerosa por la diversidad de sus colores, mezclas y hermosura. En el partido de Pamplona tenemos las grandes canteras de Almandoz, de las que se extraen mármoles de catorce clases diversas, y las de Aizcorbe que tienen cuatro clases enteramente diferentes de las otras. Todas estas canteras están á pocas varas de las carreteras que dirigen á la Capital y á Francia; pero su explotación es insignificante, pues apenas se ha extraído en estos años más que lo necesario para el magnífico Altar que acaba de construirse en la Catedral; para algunos muebles, y para tumbas del cementerio; en cuyas obras al paso que admiramos la hermosura de los mármoles, sentimos que la explotación de esta riqueza esté tan abandonada como está. En el mismo Almandoz se encuentra la piedra litográfica: yo hice en 1856 un ensayo de ella; se pulió un pedazo, se dibujó en él un paisaje, sufrió todas las pruebas de los ácidos y de la prensa, salieron muy bien los ejemplares del paisaje, resultó ser de las mejores que se conocen; quise mandar una á Paris, otra á Madrid y otra á Barcelona, pero no pude lograrlas porque la persona que en la localidad debía procurármelas, miró el asunto con la misma indiferencia que se miran en Navarra otros muchos proyectos que harían productivas las riquezas. En esos parages y en otros infinitos de la Provincia se parte y emplea el mármol y el jaspe para grava de los caminos, por ser la piedra que está más á mano. En algunas villas del valle de Araquil se emplea para construcción de edificios, pues muchas veces lo he notado al observar muy pulidas las piedras de las ventanas con el roce de las personas que se asoman á ellas. En las

cercanas de la Capital se encuentra otra sustancia mas abundante, que es blanca con nubes oscuras, mas ó menos pronunciadas, y ha empezado á emplearse en baldosas para algunos pavimentos interiores y exteriores de los edificios. En Ablitas del partido de Tudela, tenemos abundantes canteras del mejor alabastro que se conoce. La piedra calcárea y otras de su calidad son de casi toda Provincia, y la pizarra lo es de muchas poblaciones. La arenisca para edificios y enlosados abunda mucho, especialmente en un distrito de dos á cinco leguas desde la Capital, y de ella se han hecho el Palacio de la Diputación provincial, el Teatro, el Instituto y un considerable número de casas: la suntuosa fachada de la Catedral tambien está hecha con la misma piedra. En el centro y en la region meridional abunda tanto el yeso, que el mayor número de las casas de Carcar, Andosilla, Sesma y otras muchas villas son de yeso, lo mismo en sus fachadas que en los medianiles, pues apenas se encuentra en sus paredes una piedra ni un ladrillo. Véanse aqui cuantos manantiales de riqueza, cerrados por falta de explotacion, é inmediatos á ese imperio francés que tanto uso hace de los mármoles, al paso que para piezas de algun volumen, se vé en la necesidad de recurrir á Italia.

Los metálicos. Si esceptuamos el hierro hasta cierto punto, están en el mismo abandono. La parte septentrional de la Provincia abunda en minerales metálicos de hierro, plomo y algunos de cobre, y tambien se estraen hoy grandes cantidades del argentífero; pero hasta ahora no han producido estas otro resultado que el del pago mensual de los dividendos con que contribuyen los accionistas. Hay tambien dos minas de asfalto en Iturmendi y Urdiain, y acaban de denunciarse las de carbon de piedra de que he hablado antes. Las únicas minas que se explotan son las de hierro, pues ellas proveén del mineral necesario á las dos fábricas de fundicion

establecidas en Orbaiceta y Orozbelu, y á las muchas ferrerías en que se hace hierro dulce en barras, ejes, tiradillos de diferentes grosores, y otros objetos.

Las Salinas. Este es otro manantial de riqueza que tampoco rinde todo aquello de que es susceptible. Tiene la Provincia en explotacion las abundantes salinas de las poblaciones de *Salinas de Pamplona*, *Salinas de Monreal*, *Salinas de Oro*, Muniain, Guendulain, Larraun, Obanos, Tirapu, Undiano y Valtierra; bastantes casi para proveer á toda una Nacion; pero el remedio de lo que entorpece ó limita su producto, no depende de los navarros. Estancado el artículo en el resto de la Peninsula, lo mismo que en Francia, está limitada su venta á solamente el interior de la Provincia, y lo tenemos casi devalde. Creo que todas las salinas son de personas particulares, y segun tengo entendido quiso el Gobierno comprarlas á sus dueños; mas estos se negaron á venderlas; pues conociendo que de hacerlo se veria el pais en la necesidad de comprar caro lo que ahora tiene barato, y que por causa de la sal podrian ir á presidio como van muchos navarros por el contrabando de tabacos, prefirieron la pérdida del beneficio que la enagenacion les produciria en sus fortunas, al que todos los habitantes disfrutaban manteniéndose las salinas, como se mantienen de siglos atras.

Las aguas minerales. Tiene Navarra los célebres baños de Fitero, muy mejorados en los últimos años, en el ramo de comodidad para los bañistas que de todas partes acuden á ellos. El antiguo establecimiento ya no es único: hay otro frente del mismo para la tropa, y poco antes de llegar á él, otro tambien nuevo. Hay alli muchos manantiales cuya importancia y mérito para la curacion de las enfermedades, ocupa la misma linea que los de Arnedillo, no obstante que el grado de calor del agua es segun dicen 38 grados en Fitero y 40 en Arnedillo. Tie-

ne también Navarra los baños y aguas de Betelu, con bañicas y un buen edificio para los concurrentes. Las aguas de Arike y Gorriz, y sobre ellas las de Belascoain, estas á tres leguas y media de Pamplona, y las del Batueco á $\frac{3}{4}$, para toda enfermedad cutánea, atraen una concurrencia numerosísima, y aunque no hay edificios públicos para ellas, los concurrentes se hallan pasablemente asistidos en las poblaciones inmediatas de Belascoain y Vidaurreta, Cizur mayor y Barañain, muy próximas á los manantiales. No están estos establecimientos en el grado de perfeccion en que deberian estar, mas como su mejora depende de las utilidades que han de dar los concurrentes, y el número de estos crece todos los años, de esperar es que dentro de algunos serán notables las mejoras.

CARRETERAS.

Sus longitudes y direcciones — sus productos y gastos.

En muchas ocasiones se ha observado lo difícil que es la adquisicion de noticias estadísticas para ciertos ramos, cuando se acude por ellas solamente á los hombres que por sus destinos deben tenerlas, pues esta limitacion produce un resultado fatal, y es que siendo regla ordinaria creérseles cuanto dicen, esta regla es tambien la que sanciona y perpetúa los errores en que los hombres del arte caen contra su propia voluntad. El ramo de carreteras me ha presentado ocasion de observar esta verdad, y preciso es decirlo para que no se estrañe la falta de publicacion de documentos de facultativos.

Pidió la Comision de Estadística á la Diputacion provincial que llenase las tablas relativas á carreteras y ca-

minos vecinales, con las noticias que le dieran los empleados del ramo como subordinados suyos: la Diputacion trasmilió el encargo al Ingeniero de caminos y canales, pero observándose á los cuatro meses que nada decia el Ingeniero, y que la Comision central encargaba el pronto despacho de los trabajos pedidos, la provincial hizo el relativo al ramo de carreteras. Cuando iba á remitirlo á la central, en el mismo dia de su aprobacion, recibió del Ingeniero los datos relativos á dos distritos judiciales y á parte de otro. En el exámen observó la Comision algunos errores, y pidió aclaraciones sobre ellos á la Corporacion provincial: reconoció unos el Ingeniero, insistió en lo que habia dicho sobre los otros, y ocurriendo un incidente desagradable, se tomó el partido de remitir á la superioridad las relaciones tal como las habia presentado el Ingeniero. Yo podria publicarlas, pero al hacerlo seria preciso demostrar los errores que contienen, y la diferencia que se encuentra entre lo dicho por el Ingeniero, y lo manifestado por las comisiones de los partidos. Unido á esto el gran número de minuciosidades de que no pudo prescindir el Ingeniero para llenar los cuadros que mandó la superioridad, presentaria el todo una cosa incomprensible para los hombres que no son peritos en el ramo, y tambien para muchos que lo son.

A falta pues de datos facultativos ciertos y claros, preciso es publicar los que en la generalidad y en todo lo esencialmente necesario para la Estadística, muy poco discrepan de los que habria dado el Ingeniero, si los cuadros vinieran de un modo mas sencillo y menos susceptible de crear dudas y producir errores.

La Comision central, en cuyo seno hay hombres científicos en todos los ramos que ha de comprender la Estadística, indicó la necesidad y la utilidad de que se aprochasen los datos que pudieran suministrar otros hom-

bres, que sin tener la pretension de entablar cuestiones científicas con los facultativos, saben lo bastante para señalar en muchos casos los errores de estos. Así lo persuade la circular de 1.^a de Diciembre de 1857 en estas palabras. — «Hay en algunas localidades de España personas adornadas de conocimientos especiales, curiosas, frecuentemente modestas, que son capaces de hacer ciertas observaciones, y suministrar en todo ó en parte las noticias de que se trata; personas que la autoridad superior debe descubrir, estimular y honrar, incluyéndolas en las comisiones permanentes para que contribuyan con sus luces al fin apetecido.

Apoyada en esto la provincial de Navarra, habia preparado como he dicho antes, para el ramo de carreteras y caminos vecinales, una relacion que descartada de las minuciosidades innecesarias, presentaba en claro los datos estadísticos mas exactos que podrian darse en el asunto. Esta narracion es pues la que voy á publicar, fundado en lo que la Comision central dijo en la circular citada, pues no siendo conveniente hacerlo de las relaciones del Ingeniero por las causas espuestas, bastan los datos que contiene para tener un conocimiento cierto de lo necesario en este ramo. Son los siguientes:

» Hay en Navarra seis carreteras reputadas en el pais » *generales*, ya porque cruzan toda la Provincia en distintas direcciones, ya porque son para Zaragoza, Logroño, Vitoria, Tolosa, Madrid y Bayona, puntos todos de carreteras propiamente generales, y con las cuales se empalman, asi como diferentes ramales que se unen á aquellas, y todas pasan por la Capital. Tomaré pues esta como punto de partida, puesto que de ella parten tambien las mediciones de las distancias y marcos colocados para designarlas.»

1.^a Carretera. Dirije de Pamplona á Bayona por los valles de Ezcavarte, Olaivar, Anué, Bertizarana y Baztan.

Se construyó por los años de 1845 y 46, y tiene hasta el puente de Daucharinea limite de España y Francia, unas 13 leguas ó 76, 760 Kilómetros.

A tres cuartos de legua de Pamplona sale de ella un hermoso ramal de fábrica, aunque inferior en categoria, que dirige á la villa de Aoiz, cabeza de partido judicial: pasa por la villa de Huarte, valles de Egües y Linzoain, villa de Urroz y valle de Ibargoiti. Este ramal tendrá 26 Kilómetros.

A las seis leguas de Pamplona se desprende otro ramal, que en Iruñeta vuelve á juntarse á la misma carretera general que continúa para Francia.

De Mugaire, punto céntrico del ramal precedente, sale otro, y rozando en Santesteban, pasa por Sumbilla, cercanías de Yanci, Echalar, Lesaca y Vera, y siguiendo siempre el curso del Vidasoa, concluye en el puente de Irun, empalmándose allí en la carretera general que de Madrid por Burgos, Vitoria y San Sebastian dirije á Bayona. Este ramal desde Mugaire hasta el puente de Irun, tendrá 37, 592 Kilómetros. El total de la carretera desde Pamplona á dicho puente, es de 14 leguas y $\frac{3}{4}$ ó sean 86, 317 Kilómetros.

2.^a Carretera. Dirije tambien á Francia por Tolosa de Guipúzcoa. Partiendo de Pamplona, pasa por jurisdicciones de las cendeas de Ansoain y Olza, valles de Gulina, Araquil, Imoz, Larraun, Araiz y villa de Betelu. Se construyó por los años de 1784, y tiene hasta el confin de Guipúzcoa unas 8 leguas y $\frac{1}{4}$ ó 48, 279 Kilómetros.

A las 5 y $\frac{1}{4}$ leguas sale un camino vecinal de fábrica que concluye en la villa de Leiza, y tendrá como 3 leguas ó 17, 556 Kilómetros.

3.^a Carretera. Es para Vitoria. Hasta el pueblo de Iruñeta, existente á 3 y $\frac{1}{4}$ leguas escasas de Pamplona, es la misma carretera anterior, y partiéndose allí en dos, sigue la de la izquierda por el resto del valle de Araquil.

villas de Huarte, Arvizu, Lacunza, Echarri-aranaz y valle de Burunda. Esta carretera concluyó de construirse en principios del año de 1833, y desde Irurzun hasta el confín de Alava tendrá $5 \frac{3}{4}$ leguas, ó 31, 740 Kilómetros. Una legua antes de llegar al límite de Alava, se encuentra la nueva carretera hecha de Vitoria para Guipuzcoa por Alsasua y empalma en ella.

4.^a Carretera. Dirije de Pamplona á Burgos por Logroño. Saliendo de la Capital pasa por las cendeas de Cizur y Galar, valle de Ilzarbe, villas de Puente-la Reina y Mañeru, valle de Mañeru, villas de Cirauqui y Villatuerta, Ciudad de Estella, cabeza de partido Judicial, valle de Santesteban de la Solana, villas de Villa-mayor, Los-Arcoz, Sansol, Torres y Ciudad de Viana. Empezó á construirse esta carretera en el año de 1797, se suspendieron muchas veces los trabajos, y se concluyó hácia el de 1841. Tiene de longitud hasta el límite de Castilla situado entre Viana y Logroño como 13 leguas y $\frac{1}{2}$, ó sean 85, 600 Kilómetros.

De Estella sale un ramal de igual categoria, que llega hasta el pueblo de Lizarraga, cerca de Echarri-aranaz, y tiene por objeto facilitar en carruages las comunicaciones de la carretera de Vitoria y la de Logroño. Tiene de longitud este ramal unas 6 leguas, ó 33, 330 Kilómetros. En este ramal hay un tunel, pero el ramal no está todavía concluido en todas sus obras.

De la misma Ciudad de Estella sale otro ramal para Lodosa, cuya longitud será de mas de 6 y $\frac{1}{2}$ leguas, ó sean 37, 280 Kilómetros.

5.^a Carretera. Dirije á Zaragoza por Tudela, y á Madrid por Agreda y Soria. Partiendo de Pamplona pasa por la cendea de Galar, valles de Elorz y Orba, villa de Barasoain, ciudades de Tafalla y Olite, la primera, cabeza de partido Judicial, villas de Caparroso, Valtierra, Arguedas, Ciudad de Tudela y villa de Cortes. Se constru-

yó por los años de 1740, y tiene hasta el límite de Aragón unas 20 leguas, ó 117, 040 Kilómetros.

A las 2 leguas y $\frac{3}{4}$ de Pamplona se desprende un ramal, en construcción por Eneriz para Puente la Reina, atravesando mucha parte del valle de Ilzarbe, y pocos pasos mas arriba otro ya concluido para la villa de Arfajona: este tendrá como dos leguas, ó sean 11, 704 Kilómetros.

A las 6 y $\frac{1}{2}$ leguas poco mas de la Capital, parte otro ramal, que hoy constituye la carretera general para Madrid por Peralta, Barca de Rincon, ciudades de Alfaro y Corella y villa de Cintruénigo. Este ramal desde su origen hasta el límite de Castilla, tiene mas de 13 y $\frac{1}{2}$ leguas, ó 77 Kilómetros, de forma, que desde Pamplona á dicho límite, habrá 20 leguas, ó 117, 040 Kilómetros.

A las 12 leguas y $\frac{1}{2}$ de la misma Capital, se encuentra un ramal como de dos leguas que concluye en Cintruénigo. En su principio tiene una barca en Castejon para pasar el Ebro, pero ya no existe. Este ramal era la continuacion de la antigua carretera para Madrid por Agreda.

De Tudela, parte otro ramal para la misma villa de Cintruénigo, y las diligencias públicas van por él desde Pamplona á Madrid. Este ramal tiene desde Tudela al confín de Castilla 4 leguas y $\frac{1}{2}$, ó 26, 660 Kilómetros.

6.^a Carretera. A una legua de Pamplona en la carretera anterior, principia otra carretera que concluye en la Ciudad de Sangüesa: cruzando en su longitud el valle de Elorz, toca en la villa de Monreal y en el valle de Urraul bajo, deja la villa de Lumbier á media legua de distancia, y continúa á Sangüesa. Desde su principio hasta esta Ciudad tiene la carretera algo mas de 6 y $\frac{1}{2}$ leguas, 36, 500 Kilómetros, y probablemente será luego carretera provincial para la Provincia de Huesca, pues Sangüesa confina con la villa de Sos que es de ella, y no



hay en esta direccion ninguna otra carretera de Navarra para Aragon, ni de Aragon para Navarra.

Ademas de las carreteras designadas, está en construccion otra, ó llámese si se quiere camino vecinal, pero con todas las condiciones de una buena carretera, desde Aoiz por el valle de Arce, Burguete y Roncesvalles, á Valcarlos, limitrofe de Francia por la parte de San Juan de pie del Puerto. Hasta aquí es lo que la comision de Estadística habia preparado para el Gobierno.

Contenido aproximado de las carreteras y ramales.

	Kilómetros.
La 1. ^a tiene.	76, 760
Sus tres ramales para Aoiz, Irurita é Irun.	69, 592
La 2. ^a	48, 279
Su ramal para Leiza.	17, 556
La 3. ^a	31, 740
La 4. ^a	85, 600
Sus dos ramales para Lizarraga y Lodosa.	70, 610
La 5. ^a	117, 040
Sus cuatro ramales para Puente, Artajona, Cintruénigo y Fitero	129, 364
La 6. ^a	36, 050
TOTAL.....	682, 591 (a)

Todos estos caminos se han hecho con fondos del pais,

(a) Todas estas carreteras están concluidas, excepto 53, 22 Kilómetros en las de Fitero, Lodosa y Lizarraga; y como están poniendo los mojones de Kilómetros en todas, no tardará mucho en saberse el contenido exacto de las distancias, que acaso será el mismo que el marcado arriba, pues hay razones para juzgarlo así.

sin intervencion ninguna del Gobierno, ni de otras autoridades que las antiguas córtes de Navarra, y las Diputaciones provinciales despues de la supresion de las forales.

La Comision de Estadística quiso presentar un cuadro completo del estado económico y administrativo en que se hallan las carreteras señaladas; pidió noticias á la Diputacion provincial, y esta le dió únicamente las siguientes:

1.^a Que la carretera por Baztan á Francia, tiene contra si 5483 acciones de á 2000 reales cada una, cuyo capital asciende á diez millones, novecientos sesenta y seis mil reales, y su rédito anual á quinientos cuarenta y ocho mil trescientos.

2.^a Que la carretera para Vitoria tiene contra si 601 acciones de á 2000 reales, cuyo capital es un millon y doscientos dos mil reales, y los intereses con inclusion de 25 acciones que se amortizan anualmente, 107.600.

3.^a Que para las demás carreteras se tienen tomados hasta el dia de hoy (16 de Enero de 1858) diez y nueve millones, novecientos veinte y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro reales.

4.^a Que los gastos de entretenimiento y empleados de todas, ascienden á dos millones seiscientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro reales anuales, y que además se gastan por término medio al año en la construccion de nuevas carreteras, ochocientos sesenta y seis mil, cuatrocientos veinte y cinco reales.

5.^a Que el producto que dan al año es de un millon, novecientos cincuenta y dos mil, noventa y ocho reales.

La Diputacion no dijo á cuanto asciende el rédito de los diez y nueve millones novecientos veinte y cuatro mil, trescientos ochenta y cuatro reales, y como los capitales que forman éste son de tiempos antiguos y modernos, se les puede fijar por término medio el cinco



por ciento. En este supuesto el resultado económico del ramo es el siguiente.

	Capitales.	Réditos.
La carretera de Baztan	10,966,000	653,900
La de Vitoria	1,202,000	107,600
Las restantes	19,924,384	996,219
	<hr/>	<hr/>
	32,092,384	1,759,719
	<hr/>	<hr/>
Gasto anual de entretenimiento y empleados		2,667,134
Gasto id. en construccion de nuevas carreteras		866,423
		<hr/>
Cargo total al año		5,293,298
Rebajo el producto		1,952,098
		<hr/>
Déficit anual		3,341,200

Este déficit se cubre con el producto de diversos impuestos establecidos por las Cortes y Diputacion de Navarra en épocas antiguas y modernas para el mismo ramo exclusivamente, y con arreglo á la legislacion foral.

CAMINOS VECINALES.

Parece increíble que una Provincia tan recomendable como se presenta la de Navarra por el celo que ha desplegado en el ramo de carreteras, venga ahora á desmerecer por el abandono en que se hallan los caminos vecinales, ó mas bien por no haber casi ninguno, pues nunca los ha habido, á menos que no contemplemos esos trozos de calzadas antiguas, que interpolados en las lagunas y lodazales de los que hoy se llaman caminos vecinales,

y dándoles el valor que se merecen, bajemos la cabeza avergonzados para oír sumisos la reconvenccion, que por medio de esos restos de empedrados, nos hacen nuestros abuelos.

¿ Cuántos caminos vecinales hay en Navarra? (preguntó la Comision de Estadistica en Agosto de 1857) y el Ingeniero del ramo contestó en Enero del 58. — « En el partido de Tafalla 17, dos de ellos habilitados y 15 naturales, — » que es lo mismo que decir *dos solos*, porque los restantes son los que de siglos atrás vienen renovándose y sosteniéndose con el paso de las gentes y caballerías, que en verano son tierra muerta, y en invierno material muy preparado para poderse entregar luego á la rueda del alfarero. ¿ Cuántos hay en el partido de Tudela? Aquí segun el Ingeniero hay 28, aunque solamente 14 segun la Comision de Estadistica del mismo; pero no han dicho que haya ninguno habilitado ó de fábrica. Si los hay son rarísimos; pues en cuanto á los que yo conozco, ignoro cuando se ha echado en ellos una terrera de grava. ¿ Cuántos hay en el de Aoiz? Uno que se está haciendo para Lumbier desde Aoiz, y otro desde esta villa para Valcarlos. Hay tambien otro ya concluido, pero es el que por tener todas las condiciones de una carretera, he colocado en el número de estas. ¿ Cuántos hay en los partidos de Pamplona y Estella? El Ingeniero prometió decirlo mas adelante, porque entonces ignoraba algunas de sus particularidades; lo dijo en Marzo, y como no designó cuantos habilitados y cuantos naturales, sino tres trozos nuevos en Errazu y Arizcun, y sabemos el buen estado de dos de los pertenecientes al distrito de la Capital, al paso que el malísimo de todos los restantes del partido, pues son naturales, se debe concluir por último resultado, que en Navarra no hay caminos vecinales; porque caminos en donde nunca se trabaja; eaminos en que por no abrirse una pequeña acequia en el costado que toca á terrenos

mas elevados, constantemente corre el agua por ellos, y los tiene convertidos en arroyos durante seis meses del año, no son caminos, pues ni aun las caballerias pueden transitar por ellos sino con mucha lentitud y riesgo. Y no es por falta de leyes, y reglamentos porque los hay de sobra; no es tampoco por carecer de una autoridad á cuyo cargo estén, porque la hay con mas facultades que las de toda la Peninsula. ¿Es por falta de recursos? Tampoco, pues los pueblos los tienen abundantes. Valles hay que muy recientemente han recibido en pocos años de sus productos forestales los tres, cuatro y aun seis mil duros, y siguen recibiendo sumas considerables al año, pero no han hecho todavía ni una vara de camino: todo lo han empleado y emplean en cubrir atenciones que pesan sobre sus fortunas particulares, y algunos en repartirse y apropiarse los sobrantes. ¿Cuál es pues la causa de semejante abandono? Lo es en primer lugar á juicio mio, el desprecio de las órdenes por quienes deben cumplirlas, y en segundo la indiferencia con que las mira quien las dió, viendo impasible la falta de cumplimiento. Véanse estas órdenes en lo mas sustancial.

La Diputacion á cuyo cargo están los caminos vecinales, hizo y publicó un reglamento en 30 de Enero de 1851, que pienso sea el último, y en él, declarando que son caminos vecinales todos los que comunican un pueblo con otro, mando; 1.º que deben construirse y conservarse respectivamente por los pueblos, valiéndose para ello de los fondos de propios y arbitrios, y en su defecto por repartimiento entre los vecinos, así como que cada camino debe tener 16 pies de firme en su anchura y cuatro de banquetas: 2.º que la inspeccion en cada partido corresponde al diputado del mismo, procurando su mejor conservacion, y disponiendo las obras urgentes cuyo coste no pase de mil reales: 3.º que en cada partido haya un director de caminos vecinales nom-

brado por la Diputacion provincial, para trazar, detallar las obras, y celar su ejecucion: 4.º que todos los pueblos de la Provincia contribuyan anualmente con cuatro reales de vellon por fuego, para un fondo de reserva de dichos caminos, y dietas de sus directores: 5.º que los trabajos se designarán en los partidos anualmente por el director respectivo á cada pueblo: 6.º que si á los tres meses de haber mandado una labor no se hubiese ejecutado en su tercera parte, se llebe á efecto por el director; se pague del fondo de reserva, y concluidos los trabajos, se reintegre su importe por el pueblo.

Segun era de esperarse de este reglamento, y de la cortisima distancia que media entre unas y otras poblaciones, todas deberian tener hoy su camino de 16 pies de firme en su anchura, pues en los siete años y medio que han pasado desde que se publicó el reglamento, y aun en la mitad de ese tiempo, han podido muy bien hacerse; pero nada se ha hecho, y para conocer esta verdad, no se necesita de mas que hacer un viage por cualquiera parte, ó contemplar la estension á que alcanza la vista desde las murallas de la Capital. ¿Tienen por ventura el camino de reglamento en el todo ó siquiera en un Kilómetro para comunicarse entre sí, Ansoain con Artica, este con Berriozar, y Berriozar con Berriosuso? ¿Lo tienen Noain para Esquiroz y Salinas, Salinas para Esparza, Galar y Zariquiegui? ¿Lo tienen ni aun siquiera para venir á la Capital esos pueblos, Azoz, Larragueta, Loza, Cizur menor, Sarriguren, Badostain ni aun los Mutilvas? No tienen otros que aquellos que tenian quinientos años ha, y en el mismo ó en peor estado que entónces, pues sus operarios no son otros que los pies de los hombres y las patas de los ganados. Dedúzcase de aqui que clase de caminos vecinales hay en el resto de la Provincia, cuando esto se vé en lo mas inmediato á la Capital, en donde reside la autoridad que tiene á su cargo el



ramo, y los hechos á la vista. Resulta pues de ello, que ni los pueblos, ni los directores, ni los Diputados han hecho lo que les mandó el reglamento, ni cuidado la Diputación de que lo hicieran. Lo único que se ha cumplido exacta y puntualmente es la recaudación de los cuatro reales de vn. por fuego, impuestos á los pueblos. ¿Habrán encontrado dificultades para llevar á efecto lo mandado? Podrá ser que las haya habido; pero el público ni las sabe, ni ha visto que se hayan removido, si las hubo, en el discurso de tan largo período, ni es presumible que la Diputación acordara aquellas disposiciones, si pensara que no podrían cumplirse por los pueblos, por los directores y por los Diputados. Muy sensible me es el señalamiento de defectos; pero estoy obligado á ello, lo primero porque es un deber prescripto por la Comisión general de Estadística del Reino en beneficio público, á fin de que se corrijan, y lo segundo porque el objeto á que camina la prescripción, es de que sirva de estímulo la publicidad para que cese la continuación del mal que se apoya en el silencio y en la indiferencia.

Ya la Diputación provincial se ocupa hoy de tres ó cuatro caminos vecinales, pero el método adoptado no es el que se practica en otras naciones mas adelantadas y mejor calculistas que la nuestra, ni el que podrá ocurrir á las necesidades con la brevedad que estas demandan. El hacer los caminos vecinales por contrata ó espontáneamente por la Diputación sacando para ellos una corta cantidad anual de los habitantes, es lo mismo que decretar su conclusión para de aquí á dos siglos.

Observando yo la necesidad de estos caminos, y convencido de la facilidad con que podría ocurrirse á ella, aplicándose á su construcción las bases y método que se observan en Francia, formé un plan reglamentado, en el mismo año de 1831, y lo remité á la Diputación provincial: su secretario me contestó que era adoptable en

mucho; pero quedó archivado, porque la corporación acababa de publicar el reglamento que dejó extractado. Como este reglamento no ha producido mas efecto que el del pago de la contribución segun he dicho, y si se hubiese adoptado el mio estaria hoy la Provincia llena de buenos caminos vecinales, insertaré al final de la presente Estadística el que yo hice, porque no dudo que el tiempo hará desengañar á todos los que piensan y obran de distinto modo que se piensa y obra en Francia.

ESTENSION DE LA PROVINCIA.

Nada mas fundado sobre este punto, que lo dicho por la Comisión provincial de Estadística al Gobierno en 26 de Enero de 1838 al remitirle su primera labor, que fué la Estadística de territorio; por lo tanto, lo copiaré aqui literalmente.

Dijo:—»Cuantos han escrito sobre la estension de esta Provincia, están discordes en sus asertos; pero con una diferencia que asombra. Por esto, y por ser una de las partes mas principales de una Estadística el conocimiento de la estension del territorio, la Comisión ha hecho un estudio especial para adquirirlo y demostrarlo.»

«El Señor Yanguas en su diccionario de antigüedades de Navarra, dice que contiene 207 leguas cuadradas, y que otros le dan 205.»

«El Señor Ramirez Arcas, en su diccionario histórico y estadístico de la Provincia, publicado en 1848, le da 320: este mismo número aparece en el del Señor Madoz, y en una relacion de todas las provincias de España relativa al año de 1834 y publicada por el mismo Señor Ramirez Arcas en Noviembre de 1837, se dice que tiene 337.»

« Al frente de divergencia tan notable como la que se advierte entre 203 y 337, no habiendo por otra parte noticia de que en Navarra se haya hecho jamás una medición de la Provincia, y persuadida la Comision de que aquellos escritores no se gobernaron para sus cálculos y deducciones por otras noticias que las de sus correspondientes, ó por datos oficiales inexactos, examinó los mapas publicados por los SS. Lopez y Ramirez Arcaas en 1819 y 1848, y por un autor desconocido, en 1850, en Barcelona; pero encontró en ellos la misma divergencia aunque con distintos números, y se persuadió mas y mas de los errores de todos al contemplar, que los ayuntamientos, inclinados á ocultar ó minorar la verdadera estension de sus distritos municipales, habian demostrado al evacuar en el mes de Noviembre último los interrogatorios que les fueron remitidos, que Navarra tiene mayor número de leguas cuadradas, que el que le dá el que mas de aquellos publicistas. »

« Esto puso á la Comision en el caso de no perdonar ninguna diligencia para el descubrimiento de la verdad en tan importante asunto, y con este objeto acudió á la Diputacion provincial, manifestándole, que estando ya en el caso de comparar el dicho de los pueblos, con algun documento que tubiese garantías de exactitud por el celo y trabajos que se hubiesen empleado en su formacion, deseaba le digera si lo habia en sus oficinas ó archivo, y no habiéndolo, si le merecia mas confianza lo que decia alguno (y el que fuera) de aquellos escritores, que el resultado de lo confesado respectivamente por los ayuntamientos. Su respuesta fué, que no tenia mas que el dato suministrado por el Señor Yanguas, sacado del mapa del Señor Lopez, y consistia en que medido geométricamente segun su periferia, no daba mas estension que las referidas 207 leguas cuadradas.

« La Comision no pudo tomar por base para nada este

« mapa; porque un mapa que carece de todas las cordilleras y montes de la Provincia, al paso que en él se encuentran á cientos los montes todos iguales, hechos por capricho; que tiene infinitos caminos carretiles en donde no los hay, lo mismo que rios inventados en longitud, direccion y número, y aun creados por el mismo Señor Lopez; que apenas tiene una distancia exacta; que en cuanto á la posicion de los pueblos están colocados Sorauren y Olagüe, en donde deben estar Larrasoaña y Zubiri, y á este tenor equivocadas casi todas las localidades, y que Valcarlos está dos leguas internado en Francia, con la designacion de ser villa francesa; un mapa en fin que señala como único camino de Pamplona para Tolosa, uno que establece por Ororbia y Erroz; todo esto que no es mas que un corto número del de los errores y caprichos que contiene aquel documento, era bastante para que la Comision no hiciera aprecio de él. »

« En ausencia tan sensible de noticias exactas ó aproximadas para descubrir la verdadera estension de la Provincia, acudió á un mapa que aun no se ha publicado, y que si bien es hecho por una persona particular y á sus espensas, tiene las garantías de exactitud que le dan las circunstancias de haberse hecho públicamente durante los años de 1852, 53, 54 y 55, siempre sobre el terreno; de estar en él todas las cordilleras y montes con sus direcciones y ramales; de haberse sometido á la censura pública por medio del Boletín oficial; estado un mes de manifiesto, y examinándolo y encontrado exacto veinte y dos personas que de la Capital y de diversos puntos de la Provincia, acudieron espontáneamente á examinarlo. »

« Tomando pues, por término de comparacion este mapa, resulta en él, que la Provincia tiene 403 leguas cuadradas, porque en el guarismo que se forma con los



«asertos de los ayuntamientos, cada uno por lo relativo a su distrito municipal, y en el que consta por denuncias que unos lo que otros han ocultado, hay una aproximación aceptable.» = VEÁSE:

CONFIESAN LOS PUEBLOS.		Leguas cuadradas.	Leguas cuadradas.	Resultan en el mapa.	Diferencia.
PARTIDO DE PAMPLONA.					
Estension municipal.	81 ½	} 95 ½	104 ½	9	
Id. del Real Patrimonio.	8 ¾				
Id. del Estado.	5 ¾				
PARTIDO DE AOIZ.					
Estension municipal.	99 ¾	} 107 ¾	128 ¾	21 ½	
Id. del Real Patrimonio.	1 ¾				
Id. del Estado.	5 ¾				
PARTIDO DE ESTELLA.					
Estension municipal.	62 ¾	} 65 ¾	68	2 ¾	
Id. del Real Patrimonio.	3 ¾				
PARTIDO DE TAFALLA.					
Estension municipal.	35 ¾	} 36 ¾	44 ¾	8	
Id. del Real Patrimonio.	0 ¾				
PARTIDO DE TUDELA.					
Estension municipal.	41	} 54 ¾	57 ¾	2 ¾	
Id. del Estado, ó del Real Patrimonio.	13 ¾				
		359 ½	403	43 ½	

« Resulta de aquí que según el mapa citado, tiene la Provincia cuarenta y tres leguas y media cuadradas mas

«de las que aparecen en los interrogatorios de los pueblos; pero esta diferencia desaparecerá en las rectificaciones que la Comision ha mandado hacer á las comisiones de partido, en consecuencia de denuncias que ha recibido, y que según ellas asciende lo ocultado á 43 leguas. Por lo tanto se puede afirmar que Navarra tiene las 403 que resultan del mapa, único documento que hasta hoy ofrece garantías de exactitud en la materia, puesto que además de las circunstancias que en si reunen, el testimonio de los expedientes, y de las denuncias viene á confirmarla.»

DIVISIONES DE LA PROVINCIA.

DIVISION MILITAR. La totalidad de la Provincia constituye la Capitanía General de Navarra, y está distribuida ordinariamente en cinco Comandancias de armas, cuyas Capitales son: Tudela, Estella, Tafalla, Elizondo y Aoiz. En todo lo demás está dotada como las restantes Capitanías generales de la Peninsula, de un Estado mayor, juzgado de la Auditoría de guerra, cuerpos facultativos de Artillería é Ingenieros, é Intendencia militar. La residencia de las autoridades superiores es en Pamplona, Capital de la Provincia y plaza fuerte.

Las fuerzas que la guarnecen han tenido en cuanto al número, un aumento considerable. Antiguamente se componian de un regimiento de infantería y un destacamento de caballería, hoy constan unas veces de 2 y otras de 3 regimientos de aquella arma y de uno de esta; mas este aumento si bien no es necesario para su seguridad y la de la provincia en tiempos normales, lo es para conser-

varia con el decoro que demanda su importancia en la guerra de una nacion extranjera. El alojamiento no está en la linea de comodidad necesaria, pues faltan cuarteles, causa por la que generalmente está fuera de la plaza una parte considerable de la caballeria. La bien sostenida fábrica de fundicion de proyectiles de guerra establecida en Orbaiceta pertenece á este distrito militar: ella provee á diferentes plazas de proyectiles huecos y sólidos, no obstante que es muy costosa (pues se hace á lomo) su conduccion hasta Pamplona: muchas ventajas se conseguirian si se trasladase á uno de los barrios estramuros de la Capital, y no seria la menor la de separarla del riesgo que corre en donde está; pues no dista mas que tres cuartos de legua del territorio francés, causa por la que tres veces ha sido presa del enemigo, y lo será cuantas le acomode, por lo difícil que será el socorrerla teniendo la plaza á diez leguas de distancia, y en el intermedio los montes y terrenos mas quebrados de la Provincia.

DIVISION POLITICA. Está limitada á cinco Distritos que son los judiciales, cuyas Capitales son Pamplona, Aoiz, Estella, Tafalla y Tudela. Los cinco están subdivididos en 271 ayuntamientos que abrazan todas las poblaciones de la Provincia. En cada uno hay un Presidente y cierto número de concejales, y el término jurisdiccional de cada municipio se compone en unos puntos, de un solo pueblo, en otros de tres, seis, diez y mas. La autoridad superior politica de la Provincia está á cargo de un Gobernador civil, y son subordinados suyos los Alcaldes de los pueblos en donde hay ayuntamientos, como presidentes de ellos. El Gobernador no tiene las mismas atribuciones que los de las demás Provincias, pues muchas de ellas están á cargo de la Diputacion provincial, por la ley en que se reformaron los fueros é independencia del antiguo reino de Navarra.

Los 271 ayuntamientos que abrazan todas las poblaciones de la Provincia, y el número de sus habitantes segun el censo formado en el año de 1857 son los siguientes:

Partido de Aoiz.

Ayuntamientos.	Poblaciones.	almas.	Total de almas.	Ayuntamientos.	Poblaciones.	almas.	Total de almas.
Abaurrea alta l.			446	Aria. lugar . . .			232
Abaurrea baja l.			256	Arive. lugar . . .			126
Aivar. villa. . .			1692				
Aoiz. villa. . .			1190				
	Aranguren. . .	89			Aguinaga . . .	18	
	Góngora. . .	63			Biorreta . . .	13	
	Ilundain. . .	36			Galduroz. . .	62	
	Labiano. . .	268		Arriasgoiti valle	Iloz. . .	23	366
Aranguren, vall.	Laquidain. . .	64	1006		Urricelqui. . .	53	
	Mutilva-alta. . .	57			Zabalza. . .	76	
	Mutilva-baja. . .	78			Zaldaiz. . .	21	
	Tajonar. . .	223			Zunzarren. . .	100	
	Zolina. . .	128					
	Arce. . .	37			Burgoete. villa. . .		347
	Arizcuren. . .	29			Burgui. id. . .		752
	Arrieta. . .	206			Cáteda. id. . .		1579
	Artozqui. . .	178			Castillo nue- vo lugar . . .		267
	Asnoz. . .	28					
	Azparren. . .	110					
	Equiza. . .	14					
	Espoz. . .	38			Alzuza. . .	45	
	Gorraiz. . .	35			Amocain. . .	5	
	Gurpegui. . .	39			Ardanaz. . .	99	
	Imizcoz. . .	43			Azpa. . .	75	
	Lacabe. . .	57			Badostain. . .	233	
Arce, valle.	Lusarreta. . .	59	1852		Burlada. . .	256	
	Munian. . .	16			Echalaz. . .	39	
	Nagore. . .	249			Egues. . .	167	
	Osa. . .	27			Egulbati. . .	21	
	Zaragüeta. . .	141		Egues. valle . . .	Elcano. . .	142	1686
	Uli. . .	18			Elia. . .	69	
	Uloci. . .	15			Eransus. . .	61	
	Urdiroz. . .	87			Gorraiz. . .	69	
	Uriz. . .	212			Ibircu. . .	126	
	Usoz. . .	26			Mendillorri. . .	16	
	Villanneva. . .	107			Olaz. . .	101	
	Zandueta. . .	28			Sagaseta. . .	33	
	Zazpe. . .	53			Sarriguren. . .	75	
					Ustarroz. . .	34	

Ayuntamientos.	Poblaciones.	al- mas.	Total de almas.	Ayuntamientos.	Poblaciones.	al- mas.	Total de almas.		
Elorz. valle.	Andiricain.	13	1348	Esteribar. valle.	Ilarraz.	51	2134		
	Elorz.	152			Ilurdoz.	108			
	Esperun.	62			Imbulzuqueta.	79			
	Guerendiain.	55			Iragul.	77			
	Imarcoain.	104			Iroz.	87			
	Muruarte de Reta.	201			Iruere.	23			
	Noain.	141			Leranoz.	87			
	Oriz.	70			Olloqui.	45			
	Otano.	178			Osteriz.	60			
	Torres.	120			Saigos.	52			
	Yarnoz.	57			Sarasibar.	57			
	Zabalegui.	83			Setuain.	37			
Zulueta.	112	Tirapegui.	5						
Erro. valle.	Aincioa.	132	2367	Ezprogui. lugar.	Urdaniz.	127	622		
	Ardaiz.	118			Urtasun.	83			
	Cilveti.	152			Usechi.	44			
	Erro.	274			Zabaldica.	81			
	Esnoz.	181			Zai.	25			
	Espinal.	349			Zubiri.	143			
	Gurbizar.	20			Zuriain.	110			
	Changoa.	30			Arteta.	34			
	Larraingoa.	36			Ayesa.	194			
	Linzoin.	194			Ezprogui.	37			
	Loizu.	72			Gardalain.	71			
	Mezquiriz.	271			Guetadar.	61			
Olondriz.	177	Julio.	22						
Ureta.	26	Loya.	13						
Urniza.	12	Moriones.	92						
Viscarret.	318	Sabaiza.	81						
Casa de los vecinos.	5	Usumbelz.	17						
Ezcaroz. villa. Eslava. id. Esparza. id.			517	Gallipienzo. vill.			694		
			491	Gallues. lugar.	Gallues.	35	413		
			371		Iciz.	90			
Esteribar. valle.	Agorreta.	86		Garayoa. lugar. Garde. villa. Garralda. lugar.	Izal.	140	383 431 524		
	Anchoriz.	51			Uscarres.	140			
	Aquerreta.	39			Guesa. villa.	Guesa.		108	267
	Arleta.	21				Igal.		146	
	Belzunegui.	34				Ripalda.		13	
Errea.	53	Huarte. villa.				675			
Eugui.	363								
Ezquiros.	36								
Guendulain.	27								
Idoy.	28								
Idoyeta.	15								

Ayuntamientos.	Poblaciones.	al- mas.	Total de almas.	Ayuntamientos.	Poblaciones.	al- mas.	Total de almas.	
Ibargoiti. valle.	Abinzano.	78	945	Lizoain. valle.	Lizoain.	101	740	
	Besolla.	26			Mendioroz.	103		
	Ciligueta.	56			Ozcariz.	67		
	Equisoain.	44			Redin.	86		
	Idocin.	180			Uroz.	66		
	Izco.	154			Yelz.	58		
	Lecaun.	43			Acotain.	9		
	Salinas de Monreal.	288				Aloz.		"
	Sengariz.	70				Aos.		110
	Zabalza.	36				Artajo.		161
Isaba. villa.			1102	Lónguida. valle.	Ayanz.	33	1494	
					Ecay.	53		
Izagondoa. valle.	Ardanaz.	177	1124		Erdozain.	90		
	Beroiz.	24			Ezcay.	45		
	Guerguetiain.	27			Gorritz.	30		
	Idoate.	56			Itioiz.	93		
	Indurain.	168			Javerri.	46		
	Iriso.	43			Larrangoz.	56		
	Izanoz.	26			Liberri.	24		
	Lizarraga.	138			Meoz.	113		
	Mendinueta.	41			Mugueta.	63		
	Reta.	111			Murillo.	87		
Turrillas.	132	Olaberri.	45					
Urbicain.	72	Olleta.	14					
Zuazu.	109	Orbaiz.	103					
Izalzu. villa. Jaurrieta. id.			197	Rala.	35			
			558	Uli.	46			
Javier. villa.	Javier.	127	409	Villanueva.	67			
	Peña.	109		Villaveta.	77			
	Rocaforte.	173		Zarquieta.	32			
Larrasoña. villa. Leache. lugar.			147	Zuasti.	8			
			341	Zuza.	52			
Lerga. villa.	Abaiz.	35	439	Lumbier. villa.		1998		
	Lerga.	404		Monreal. id.		655		
Liédena. lugar.	Cortes.	"	487	Aspurz.	179			
	Liédena.	487		Navascues. villa.	18			
Lizoain. valle.	Beortegui.	60	487	Racas alto.	26			
	Janariz.	38		Ustes.	200			
	Laboa.	12		Ochagavía. villa.		1354		
	Lerruz.	117			Orbaiceta. lugar.	533		
	Leyun.	32			Fábrica de m.	270		
			803					
				Orbara. lugar.		266		

Ayuntamientos.	Poblaciones.	al- mas.	Total de almas.	Ayuntamientos.	Poblaciones.	al- mas.	Total de almas.
Igúzquiza, lugar	Azqueta	114	528	Oco, id			136
	Igúzquiza	240		Olejua, lugar			203
	Labeaga	33		Oteiza, Villa.	Baigorri	81	1042
	Santa Gema	9			Oteiza	961	
	Urbiola	132			Piedramillera v. Salinas de Oro, lugar		
Lana, valle	Galbarra	97	San Adrian, v.			578	
	Gastain	180	Sansol, id.			565	
	Narcue	84	Sartaguda, id.			296	
	Ulibarri	90	Sesma, id.			538	
Lapoblacion, vil	Viloria	186	Sorlada, id.		248	1388	
	La-poblacion Meano	183 296			248		
Larraona, lugar, Lazagurria, id, Legaria, id, Lerin, villa, Lodosa, id, Los-arcoas, id, Luquin, lugar, Mañeru, villa, Marañon, lugar,			231	Torralba, villa,	Otiñano	132	507
			171		Torralba	375	
			317	Torres, villa,	Torres	307	313
			1993		La Mongia,	6	
			2730		Viana, Ciudad,		
			2048	Villamayor, v.]		271	
			388	Villatuerta, v.]	Legardeta	11	630
			1166		Villatuerta	619	
			263				
	Mendavia villa,	Mendavia	1983	2007	Alloz	186	Yerri, Valle
		Legardeta, in- habilitado			Alloz	14	
	Imas	24	Arandigoyen	112			
Mendaza, lugar,	Asarta	119	Arizala	130			
	Cabrega	21	Arizaleta	230			
	Estemblo, in- habilitado		Azcona	247			
	Mendaza	317	Bearin	128			
	Ubago	94	Eguiarte	13			
Metauten, lugar	Arteaga	25	Eraul	235			
	Ganuza	131	Erendazu, der- ruido				
	Metauten	122	Eza	5			
	Ollobarren	78	Grocin	110			
	Ollogoyen	86	Ibircu	87			
	Zufia	177	Iruñela	125			
Mirafuentes, lug			Lacar	236			
	Morentin, id,		Lezaun	312			
	Mues, id,		Lorca	316			
	Murieta id,		Montalvan	10			
	Nazar, id,		Muru	10			
			Murillo	107			

Ayuntamientos.	Poblaciones.	al- mas.	Total de almas.	Ayuntamientos.	Poblaciones.	al- mas.	Total de almas.
Yerri, valle	Murugarren	146	4130	Araiz, valle	Arriba	408	1947
	Nazar	10			Atallo	338	
	Riezu	316			Azcarate	367	
	Ugar	189			Gainza	234	
	Urbasa y An- dia, sierras	248			Inza	347	
	Villanueva	378			Uztegui	253	
	Zabal	63			Aizcorbe	95	
	Zumbelz	5			Ecaz	139	
	Zurucuain	32			Echarren	182	
						Echaverri	
Zuñiga, villa			365	Eguiarreta	200	2355	
				Erroz	206		
			63274	Irurzun	203		
				Izardiaga	140		
				Murguindueta	69		
				Satrústegui	155		
				Urrizola	75		
				Villanueva	281		
				Yabar	320		
				Zuazu	122		
Partido de Pamplona.							
Alsasua, lugar,			1342	Aranaz, villa,			1172
Adios, lugar, } Adios } Larrain }		343	360	Arano, id,			483
		17		Arbizu, id,			788
				Areso, id,			592
Ansoain, Cend.	Aizoain	119	1340	Arraiza, lugar, } Arraiza } Ipasate }		282	290
	Ansoain	113					
	Añezcar	125		Arruazu, villa,	Amalain	10	
	Artica	146			Aróstegui	93	
	Ballariain	41			Berasain	91	
	Berrio-plano	139			Beunza	236	
	Berrio-suso	179			Beunza-larrea	21	
	Berrio-zar	157			Ciganda	63	
	Elcarte	80			Eguaras	131	
	Larragueta	88			Eguillor	26	
Loza	88	Erice	71				
Oteiza	63	Iriberry	21				
Anue, valle	Arizu	86	1160	Bacaicoa, lugar,			479
	Burutain	153					
	Egozcue	180					
	Echaide	10					
	Esain	207					
	Etulain	78					
	Leazcue	58					
Olagüe	388						
Añorbe, lugar,			763	Basaburua ma- yor, valle	Aizaroz	69	507
					Arrarás	198	
					Beramendi	97	
					Beruete	507	

Ayuntamientos.	Poblaciones.	al- mas.	Total de almas.	Ayuntamientos.	Poblaciones.	al- mas.	Total de almas.				
Basaburua ma- yor, valle	Erviti	52	1755	Cizur, cendea,	Astrain	348	1825				
	Garzarón	151			Barañain	112					
	Ichaso	132			Cizur-mayor	195					
	Igoa	147			Cizur-menor	99					
	Jaunsaras	60			Eriete	67					
	Oroquieta	135			Eulza	8					
	Udabe	72			Gazolaz	168					
	Yaben	133			Guendulain	151					
						Larraya		84			
						Muru-Astrain		157			
Baztan, valle	Almandoz	402	9732	Paternain	57	762					
	Aniz	176		Sagües	81						
	Arizcun	1471		Undiano	189						
	Arrayoz	514		Zariquegui	86						
	Azpilcueta	549		Venta de Ci- zur	9						
	Berroeta	327		Venta de los adoves	7						
	Ciga	522		Venta nueva	7						
	Elizondo	1445		Donamaria, lug.	Donamaria		585	1611			
	Elvetea	389		Echalar			248				
	Errazu	1290		Echarri							
Garzain	471	Echarri-aranaz, villa	Echarri-aranaz	1138	1219						
Irurita	1052	Lizarraga-ben- goa	Lizarraga-ben- goa	81							
Lecaroz	620	Echauri, lugar,	Echauri	557		611					
Oronoz	481	Otazu	Otazu	54							
Venta de la sangre	8	Elgorriaga, lug.		285							
Venta de Ve- late	9	Eneriz, id							377		
Venta nueva de Velate	6	Erasun, id								571	
Belascoain, lug.		330	Ergoyena, valle					Lizarraga			496
Bertizarana, va- lle	Bertiz	88					Torrano	323			
	Legasa	317					Unanua	389			
	Narvarte	466			Aderiz		27				
	Oteiza	72			Anoz		65				
Oyeregui	157		Arre		225						
Betelu, villa	Betelu v	606	690		Ezcabarte, valle	Arroz	66				
	Monte de Ara- lar	84		Cildoz		86					
Burrún, lugar, Ciordia, lugar			375	Elegui	3						
			523	Eusa	67						
Ciriza, lugar	Ciriza	177	186	Ezcaba	14						
	Elio	9									

Ayuntamientos.	Poblaciones.	al- mas.	Total de almas.	Ayuntamientos.	Poblaciones.	al- mas.	Total de almas.
Ezcabarte, valle	Garrues	32	1135	Iza, cendea,	Aldava	88	951
	Maquirriain	89			Aldaz Echeva- coiz	20	
	Naguir	8			Ariz	50	
	Orciain	155			Atondo	103	
	Orrio	81			Ericce	127	
	Sorauren	217			Iza	75	
Ezcurrea, villa			647	Lete	74	120	
				Ochovi	15		
Galar, Cendea	Arlegui	81	1605	Oderiz	159	91	
	Barbatáin	35		Sarasa	29		
	Berriain	207		Yarte	91		
	Cordovilla	43		Zuasti	41		
	España	323		Aristregui	72		
	Esquiroz	151		Belzunce	71		
	Galar	164		Boorburu	39		
	Olaz	98		Garzariain	53		
	Salinas cave	190		Larraoz	92		
	Pamplona	313		Maregalain	79		
Goizueta, villa	Articuza	103	1388	Navaz	81	798	
	Goizueta	1285		Nuin	50		
Gulina, valle	Aguinaga	82	629	Ollacarizqueta	52	791	
	Cin	192		Osacar	58		
	Gulina	148		Osinaga	53		
	Larumbe	182		Unzu	54		
	Oreyen	35		Usi	54		
Sarasate	80	Labayen, villa, Lacunza id., Lanz, id.,			791		
					844		
Huarte-araquil, villa	Huarte-araquil	931	946	Albíasu	88	313	
	San Miguel de Excelsis	15		Aldaz	145		
Imoz, valle	Echalecu	259	1209	Arruiz	203	3889	
	Eraso	98		Astiz	144		
	Goldaraz	93		Azpiroz	276		
	Lalasa	213		Baraibar	292		
	Muzquiz	86		Echarri	226		
	Oscos	268		Eraso	43		
	Urriza	131		Errazquin	307		
	Zarranz	61		Gorriti	279		
				Huici	357		
				Iribas	189		
Irañeta, villa, Iturmendi,			396	Lecumberri	575	91	
			484	Lezaeta	90		
Ituren,			707	Madoz	134	137	
				Muguiro	137		



Ayuntamientos	Poblaciones	almas.	Total de almas.	Ayuntamientos	Poblaciones	almas.	Total de almas.
Bañuel, villa,			1293	Fustiñana, villa	Fustiñana.	1005	1008
					Leoz.	3	
Cabanillas, villa	Belber.	9	467	Mérida, villa,			551
	Cabanillas.	438		Monteagudo, id.			900
Cadreita, villa.			575	Murchante, id.			1135
				Ribaforada, id.			637
Carcastillo, vill	Carcastillo.	952	1000	Bardenas reals		190	
	La Oliva.	48		Murillo de las			9148
				Limas.		33	
Cascante, Ciud.	Cascante.	3913		Tudela.		8925	
	Lor, inhabi-		3931	Tulebras, lug.			184
	tado.						
	Urzante.	38		Valtierra, villa	Valtierra.	1437	1459
Cintruénigo, v.			2679		Eguaras.	2	
Corella, Ciudad	Castejon.	3	5023	Villafranca, vill.			2976
	Corella.	5020					
Cortes, villa,	Cortes.	1107	1112				
	Mora.	5		Total.		40518	
Fontellas, villa	Fontellas.	244	319				
	El Bocal.	75					
Fitero, villa			25931				

Resumen general.

PARTIDOS.	AYUNTAMIENTOS.	ALMAS.
	Número.	Número.
Noiz	63	51711
Estella.	73	63274
Pamplona.	85	105645
Tafalla.	28	36274
Tudela.	22	40518
TOTALES.	271	297422 (a)

(a) Véase al final la nota 2.

DIVISION JUDICIAL. Se compone de una Audiencia territorial y de cinco juzgados de 1.^a instancia. A la misma y á estos estan subordinados como Alcaldes los 271 presidentes de los ayuntamientos, asi como los pedáneos, todos en cuanto al ramo de administracion de justicia, pues en la de criminalidad conoce aquellos de los juicios de faltas, y respecto á los delitos graves, practican las primeras diligencias en ciertos casos marcados por las leyes. Hay además tantos jueces de paz cuantos son los alcaldes y tenientes de todos los distritos municipales, y estos jueces conocen en el ramo civil por cantidades que no pasen de 600 reales, en juicios vevales. Cuando el asunto pasa de esta suma, conocen en juicios de conciliacion.

DIVISION ECONÓMICA. Es la misma que la politica en cuanto á los municipios. A cargo de la Diputacion provincial está la administracion económica, con arreglo á la modificacion de fueros hecha en 16 de Agosto de 1841. Hace el repartimiento de las contribuciones que debe pagar la Provincia, y el del cupo de hombres para el reemplazo del ejército, y se entiende directamente con los ayuntamientos para su recaudacion. Tiene además á su cargo, tambien sin dependencia del Gobierno, todo lo relativo á carreteras y caminos, y á la riqueza forestal. No está obligada á dar cuentas á nadie, de ninguno de los ramos que dirige y administra.

DIVISION ECLESIASTICA. Parte de la Provincia pertenece al Obispado de Pamplona. Este Obispado consta de quince arciprestazgos, y estos de 75 corriedos ó distritos: además pertenecen al mismo muchos pueblos de la Provincia de Guipúzcoa. Los restantes de Navarra, no comprendidos en aquellos arciprestazgos, pertenecen á los Obispos de otras provincias. Tudela, cuyo Obispado se suprimió por el último concordato, y todos los pueblos de su partido judicial, situado en el confin de Aragon, ó

sea el medio día de la Provincia, pertenecen, unos al Obispado de Pamplona, otros al de Zaragoza, y otros al de Tarazona. En el partido de Estella sucede lo mismo, pues los unos corresponden al Obispado de Pamplona y los otros al de Calahorra: hay tambien un pueblo que pertenece al de Jaca en el partido de Aoiz. El gran defecto que presenta todo esto, se corregirá pues el Gobierno de S. M. se ocupa del arreglo de las Diócesis, basado en dicho Concordato.

POBLACION.

La poblacion de Navarra hasta muy poco ha, siempre se ha contado por el número de fuegos, ó familias, y si bien hay algunos documentos en que aparece bajo el concepto de vecinos propietarios y habitantes ó caseros, es en el mismo sentido de familias, pues para reducirlas á almas, se han considerado de cinco individuos cada una. Esta regla es la que debe seguirse para observar el curso que ha tenido la poblacion desde el conocimiento mas remoto, y como no he visto que se haya hecho todabia el pequeño trabajo necesario para demostrarlo, pues la simple lectura de las narraciones existentes, produce confusiones, lo ejecutaré yo aquí examinando aquellas de que hacen mérito el Señor Yanguas en su Diccionario de antigüedades de Navarra, y el Señor Madoz en el suyo Geográfico y Estadístico. Estos eseritores han examinado cuanto sobre el particular se ha obtenido hasta ahora, y tal circunstancia aleja la necesidad de recurrir á otros cálculos, y opiniones mas antiguas.

Véase aquí la poblacion que dá el Señor Madoz en los años á que se refiere.

AÑOS.	ALMAS.
1553	154165
1787	227382
1797	221728
1826	288244
1826	260520
1831	260520
1832	264477
1833	230952
1842	235874
1843	294175
1844	233747
»	259514
1849	280000
Añado el año de.. 1857	297422

La simple comparacion de estos datos es bastante para convencimiento de su inexactitud, y del ningun exámen que precedió para darlos al Señor Madoz. ¿Cómo es posible que en ninguna parte del mundo haya una Provincia cuya poblacion ofrezca fenómenos tan monstruosos? Navarra segun los guarismos precedentes, sufrió una baja de 6000 y pico de almas en los diez años trascurridos desde 1787 á 1797, y en los 29 siguientes hasta el de 1826 se aumentó en 66.000. ¿Cómo se esplica que en una época de ese año de 1826, tubiese 288.244 almas, y en otra del mismo 260.520 ó lo que es igual, una baja ó un aumento de 27.742 en medio año? Si pues todo esto es increíble, mas lo es todabia que en los cinco años siguientes al de 1826, no se hubiese aumentado ni mino-

rado la población siquiera en un individuo. ¿Y que diré de los años sucesivos? Según los mismos datos, en el año corrido desde 1842 al 43, se aumentó la población en 69.301 almas; en el inmediato de 1844 se minoró en 60.328, y luego en los cinco siguientes se aumentó en 46.253. Este no es el curso natural ni posible de ninguna población, y por lo tanto escusado es que me ocupe más de datos tan inexactos para demostrar su inutilidad, pues lejos de abrir por sí solos ningún camino para poder encontrar siquiera por aproximación, cual fué el aumento ó descenso del vecindario en aquellos años, produce la necesidad de recurrir á otros documentos para saberlo.

Tenemos afortunadamente los del Señor Yanguas, que si bien no son tan numerosos, son los bastantes, pues guardan consecuencia, para conseguir el fin que se busca. Véase la que dá.

AÑOS.	FUEGOS.	ALMAS.
1366	14000	70000
1637	27942	139710
1728	33832	169160
1817	46053	230263
Añado el año de.. 1857	»	297422

Observo, que habiendo publicado el Señor Yanguas su diccionario en el año de 1840, no menciona en cuanto á población el censo general de España, hecho á fines del siglo pasado (en 1799) ni tampoco ninguna de las relaciones de que hace mérito el Señor Madoz como posteriores al año de 1817, y esto me persuade, que en el criterio del Sr. Yanguas no merecieron aprecio las citadas relaciones, porque habria notado como yo las monstruosidades que contienen. Veamos pues el curso de la población

en los datos de dicho Señor Yanguas, que voy á examinar, no porque haya una seguridad de su exactitud, sino porque son los únicos que merecen más confianza.

En la época que abrazan las dos primeras fechas, es decir en los 271 años que trascurrieron desde el de 1366 al de 1637, resulta con poca diferencia, que se duplicó la población, pues tuvo un aumento de 69.710 individuos, el cual representa un progreso de 257 anuales.

En la segunda época, que reasumo desde 1637, hasta 1817, y abraza 180 años, se vé un aumento de 90.555 almas, ó sean 503 por año.

Y en la 3.^a de 40 años, contados desde 1817 al de 1857, el aumento ha sido de 67.157, equivalente á 1678 y pico por año.

Tenemos pues, que la progresión ha sido constante y en bastante armonía, porque conforme ha ido aumentándose el número de productores de una época para otra, así también se han aumentado los productos. Prescindiendo pues de la diferencia que ha podido haber en unos años respecto de otros, por causas extraordinarias de paz y guerra, salud y epidemias, pues esta diversidad no afecta al conocimiento del dato estadístico, puede asegurarse que la población de Navarra, se ha más que cuadruplicado en el discurso de los 491 años trascurridos desde el de 1366 al de 1857.

Comparemos ahora lo único que puede compararse entre los guarismos del Señor Madoz, y los del Señor Yanguas, bajo el punto de vista de su respectiva época total, hasta el año de 1857.

La del Señor Madoz comprende 304 años, desde el de 1553 al de 1857, y en este último aparece con respecto á aquel, un aumento de 143.264 almas, el cual equivale á 471 y pico por año.

La del Señor Yanguas abraza un periodo de 491 años, desde el de 1366 al de 1857, y resultando en este sobre



70
 aquel un aumento de 227.407 individuos, corresponde 467 por año.

Dejando pues á un lado los errores palpables de los datos suministrados al Señor Madoz, por los años intermedios de su periodo, resulta que en las demostraciones de ambos escritores, aunque no la prueban ni señalan, porque no han hecho este exámen estadístico, hay una aproximacion que raya en absoluta conformidad, pues no discrepan mas que en ocho almas. Puede pues asegurarse como hecho indudable, que la poblacion de Navarra durante los referidos 491 años, ha tenido un aumento anual de 467 individuos. Lejos de ser esto mucho, es poco, porque si es fundado el juicio de los estadistas franceses, una poblacion se duplica en cada periodo de 165 años, y segun esto, Navarra deberia tener dentro de tres años 560.000 almas, y la España pasadas de 30 millones.

Dando por supuesto que como se ha dicho en otro capitulo, la estension de la Provincia contiene 403 leguas cuadradas, resulta que de los 297.422 habitantes demostrados en el censo del año de 1857, corresponden 738 por legua cuadrada.

Los 297.422 habitantes están distribuidos en los cinco partidos judiciales del modo siguiente:

PARTIDOS.	ALMAS.	LEGUAS CUADRADAS.	Almas por legua cuadrada salvo los quebrados.
Pamplona	105645	104 $\frac{1}{2}$	1015
Estella	63274	68	945
Tafalla	36274	44 $\frac{1}{2}$	824
Aoiz	51711	128 $\frac{3}{4}$	404
Tudela	40518	57 $\frac{1}{4}$	710
	297422	403	

Los partidos menos poblados segun se ve, son Aoiz y

Tudela. Esto consiste en que tienen, el de Tudela las Bardenas Reales, que carecen de pueblos, y absorven 14 leguas cuadradas, y el de Aoiz pasadas de 30 en los Alduides, en las montañas que hay entre las poblaciones, y los Pirineos, y en las cordilleras que dividen los valles en que están situados los pueblos.

AGRICULTURA.

Division física y agricola de los terrenos — cantidades en regadio y en secano — destino respectivo.

Lo difícil que ha sido el señalamiento de las cantidades de terrenos empleados en cada clase de producciones extrañas á las ordinarias de cereales y legumbres, se comprenderá por lo que sobre esto dijo la Comision de Estadística al Gobierno. Lo copiaré aquí, porque su conocimiento ha de ser muy útil en todos tiempos, para que no se ignoren las causas en que se funda la division de los terrenos mas complicados y susceptibles de dudas.

Duo: = « Sean primer punto de observacion los terrenos de riego y de secano. Segun los interrogatorios y cuadros, parece que todas las tierras pertenecen á las dos clases citadas, y aunque es así, hay en las aldeas de Pamplona y en un gran número de pueblos de las montañas de este partido y de los de Aoiz y Estella, heredades que propiamente no pueden colocarse en una ú otra clase, no obstante que todo el terreno en estos distritos es de secano. Tales son las huertas que se riegan á mano, ó por medio de norias, y los prados artificiales en que se corta el heno; pues la mayor parte de estos se riegan al favor de surcos por donde los ingeniosos montañeses traen á los prados el agua, en unas localidades constantemente, y en otras cuando llueve. Si estos

terrenos se colocasen en los de secano, persuadirían un error, pues parecería que una tierra de secano permitía segarse el heno tantas veces como otra de regadio. Para evitarlo, y fundada la comision en que para las huertas no hay casilla para el cuadro de secano, ha colocado estas y los prados artificiales en las casillas destinadas para su clase de regadio.

« La segunda clase de terrenos que ha demandado una colocacion análoga á sus respectivas circunstancias particulares, es la de los que tienen arbolados, así como ciertos montes. Se han colocado muchos arbolados en sus casillas propias de monte alto y monte bajo, separándolos de la categoria de bosques en que los ayuntamientos los colocaban, y esta traslacion se funda en que los mismos ayuntamientos han dado en el respectivo pliego de observaciones, ó en conferencias verbales, noticias demostrativas de que tales arbolados no pertenecen á la categoria de bosques. En el mismo caso ha encontrado la Comision otros terrenos con arbustos ó jarales, interpolados de estensiones peladas, en que pacen los ganados, y los ha colocado con estas en la casilla de pastos.»

« Hay en las tablas é interrogatorios preguntas y casillas especiales para demostrar las cantidades de terreno que absorben (cada especie de por sí) los nogales, castaños, manzanos y avellanos, y se han colocado en ellas las cabidas de aquellos parages que efectiva y absolutamente están ocupados por dichos árboles; pero ¿ en dónde se colocarían las considerables estensiones en que los árboles de esas clases están diseminados, y mezclados con robles, ayas, fresnos, y otros, en mucho mayor número, cuyo suelo es además el destinado para el pasto de los ganados, y para el helecho que constituye el principal abono de los campos? Siendo pues imposible la designacion de la cabida particular que contendría si

estubieran reunidas, cada una de aquellas clases de árboles, helechos, y hierbas para colocarla en su casilla respectiva, porque de todo se encuentra mezclado en el todo, la Comision previno á los pueblos, y lo ha ejecutado tambien por sí misma, segun los ya citados pliegos de observaciones, que ese todo se colocase en el destino de la especie mas predominante, y por esta regla, única que pudo adoptarse, ha sido colocado el todo en pastos en unas poblaciones, y en montes alto y bajo en otras. Esto no servirá de obstáculo para los fines de la Estadística, porque los servicios no pesan sobre las cabidas de terrenos, sino sobre los productos, y el producto de aquellos árboles aparecerá en las cantidades y guarismos de la produccion agricola.»

Tampoco obstará para los demas conocimientos, puesto que diferenciándose los frutales de los cereales, los pueblos marcarán el número de robos y arrobas de frutos de estos árboles diseminados, al hacerlo de los de otros que ocupan cantidades conocidas de tierra, y cualesquiera que sean las estensiones de los parages, siempre resultará que el pueblo tal recoge tal cantidad de castañas, tal de nueces, tal de manzanas, &c.

« Para los terrenos barbechos ha sido necesario añadir una casilla á los cuadros, pues no la tenían. Creyó poderlos poner en la de tierras improductibles; mas no habria sido propio, porque si bien descansan en un año, ellos constituyen una gran parte de los productos del siguiente: dejarlos de incluir en la Estadística, tampoco era posible, porque su omision daría por resultado menos terreno del que verdaderamente hay en cultivo. Se ha ocurrido pues á la necesidad con el aumento de dicha casilla.

« Vencidas de este modo las principales dificultades que presentaron la diversidad de circunstancias en los terrenos de cada distrito municipal, su complicacion por

«los diferentes contenidos, usos y destinos aun de una misma heredad, y los apapamientos de esta á diversos conceptos, quedan ya divididos con toda la aproximación que ha sido posible, y demostrados en el resumen siguiente, que es el de dichos cuadros.»

En regadío.

PARTIDOS.	Para cereales.		Huertas, semillas y jardines.		Legum., hortalizas y raíces.		Canales, acequias, abrevaderos.		Villas.		Frutales y olivares.		Plantas textiles y lino.		Prados.		Barbechos.		Totales.		
	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	
Pamplona.	43, 4	411, 71	27, 23	8, 98	78, 17	4, 76	18, 40	10, 49	6927, 10	18, 40	18, 40	10, 49	10, 49	10, 49	10, 49	10, 49	10, 49	10, 49	10, 49	10, 49	10, 49
Aoiz.	48, 7	480, 42	136, 04	12, 72	8, 98	78, 18	78, 18	8, 98	8, 98	8, 98	8, 98	8, 98	8, 98	8, 98	8, 98	8, 98	8, 98	8, 98	8, 98	8, 98	8, 98
Estella.	2108, 23	119, 28	331, 41	131, 8	309, 53	308, 56	477, 36	38, 66	38, 66	38, 66	38, 66	38, 66	38, 66	38, 66	38, 66	38, 66	38, 66	38, 66	38, 66	38, 66	38, 66
Fuñalá.	3899, 37	969, 43	817, 81	51, 53	1138, 64	753, 22	53, 55	101, 08	101, 08	101, 08	101, 08	101, 08	101, 08	101, 08	101, 08	101, 08	101, 08	101, 08	101, 08	101, 08	101, 08
Tudela.	7314, 72	227, 00	1965, 40	437, 59	2378, 0	3331, 81	925, 71	186, 57	186, 57	186, 57	186, 57	186, 57	186, 57	186, 57	186, 57	186, 57	186, 57	186, 57	186, 57	186, 57	186, 57
	13613, 43	1438, 73	3090, 33	721, 90	3933, 32	4486, 53	757, 74	346, 33	346, 33	346, 33	346, 33	346, 33	346, 33	346, 33	346, 33	346, 33	346, 33	346, 33	346, 33	346, 33	346, 33

En secano.

Cereales.	Villas.		Frutales y olivares.		Legum., hortalizas y raíces.		Plantas textiles y lino.		Prados y bosques.		Monte alto y bajo.		Eras canchales &c.		Sotos y alamedas.		Barbechos.		Improductibles.		Totales.	
	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.
Pamplona.	4126, 2	3644, 76	6756, 91	2895, 29	273, 8	11927, 74	11339, 41	227, 90	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93
Aoiz.	2124, 83	3136, 22	414, 47	3096, 71	29, 68	102386, 36	70382, 17	273, 14	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28
Estella.	31735, 00	8924, 8	2997, 43	2739, 29	312, 70	29712, 8	3737, 69	821, 24	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90
Fuñalá.	12779, 86	7209, 83	1305, 38	1628, 58	146, 31	49717, 8	3837, 19	681, 68	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8
Tudela.	16169, 27	3127, 73	1437, 63	1131, 61	493, 21	11916, 21	10916, 21	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4
	95028, 87	25899, 34	9528, 34	11581, 69	891, 87	489534, 98	237373, 31	3895, 36	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43

Resumen de ambos cuadros.

Cereales.	Villas.		Huertas, frutales y olivares.		Legum., hortalizas y raíces.		Plantas textiles y lino.		Prados y bosques.		Monte alto y bajo.		Eras canchales &c.		Sotos y alamedas.		Barbechos.		Improductibles.		Totales.	
	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.	Hectáreas.	Reales.
Pamplona.	4126, 2	3644, 76	6756, 91	2895, 29	273, 8	11927, 74	11339, 41	227, 90	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93	898, 93
Aoiz.	2124, 83	3136, 22	414, 47	3096, 71	29, 68	102386, 36	70382, 17	273, 14	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28	1322, 28
Estella.	31735, 00	8924, 8	2997, 43	2739, 29	312, 70	29712, 8	3737, 69	821, 24	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90	977, 90
Fuñalá.	12779, 86	7209, 83	1305, 38	1628, 58	146, 31	49717, 8	3837, 19	681, 68	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8	1388, 8
Tudela.	16169, 27	3127, 73	1437, 63	1131, 61	493, 21	11916, 21	10916, 21	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4	1199, 4
	102270, 39	27631, 66	15945, 63	15892, 31	1371, 61	489973, 30	237373, 31	3895, 36	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43	3977, 43



Pero debe tenerse en cuenta, que la cabida de los terrenos improductibles es mucho mayor que la designada en su casilla por las circunstancias que en ellos concurren, especialmente en las montañas de casi todos los pueblos de los partidos judiciales de Pamplona, Aoiz y Estella, y gran número de los restantes. Los ayuntamientos los han incluido en la categoría de montes productibles, sujetándose á las instrucciones que dió la Comision central, pero ha sido porque si bien hay en infinitos montes espacios considerables de peñascos, utilizan lo que nace entre las peñas, y es en unos parages árboles, en otros arbustos, en otros hierba que consumen los ganados, y en otros helecho para abono de los campos: en algunos yeso, en muchos piedra para hacer cal y grava para los caminos, y en todos para los edificios.

Comparacion del terreno productor — cantidad por individuo.

Resulta de los cuadros precedentes que el terreno propiamente productor é imponible, contiene las cantidades siguientes.

	HECTÁREAS.
El de cereales.	109.270, 30
El de las viñas	27.832, 66
El de las huertas, frutas y olivares.	15.048, 62
El de legumbres y raíces alimenticias.	18.862, 24
El de las plantas téxtiles.	1.574, 61
El de los pastos y bosques.	485.975, 25
Y el de los prados y sotos.	12.246, 47
TOTAL.....	670.810, 13

La Comision central en sus publicaciones dirijidas al

estimulo de las provinciales para que estas procuren demostrar el progreso ó decadencia de la agricultura en su distrito respectivo, ha puesto de manifiesto un documento estadístico de varias naciones; publicado recientemente en Rusia, y en él resulta lo siguiente.

Que la Rusia tiene para cada habitante 6, 4 de ciantinas de tierra productiva. El Austria y la Prusia 1, 4; la Francia 1, 25, y la Inglaterra 0, 75 solamente. Nada consta de la España.

Dice la misma Comision central, que las 6, 4 de ciantinas equivalen á un poco mas que una fanega de Castilla, y cómo una fanega es el equivalente á 64 áreas y 39 centiáreas, está dicho que hay en Rusia 65 áreas de tierra productora para cada individuo; en Francia 10, 83; en Austria y Prusia 10, 6, y en Inglaterra 0, 19. Veamos lo que hay en Navarra.

Hay en esta Provincia segun he demostrado en el cuadro anterior 17,258.843 áreas, ó sean ciento sesenta y dos mil quinientas ochenta y ocho hectáreas y cuarenta y tres áreas de tierra productiva, y como la poblacion consiste en 297.422 habitantes, resulta que para cada uno hay 58 áreas; cantidad que si bien es inferior á la que tiene un ruso, es infinitamente mayor que la de un francés, austriaco, prusiano, é ingles. Todo esto en la suposicion de que en el cálculo del estadista ruso que ha citado la Comision central, no se hallen incluidos los bosques, sotos y prados; pues si lo están, será preciso añadirlos tambien al cómputo de Navarra, y en este caso tendrá la Provincia 259 áreas por habitante, pues las 58 que he señalado, son únicamente las productoras de cereales, legumbres, caldos, y hebras.

Somos pues los navarros mucho mas ricos en cantidad de tierra productiva puesta en cultivo, que lo son los franceses, austriacos, prusianos é ingleses; ¿pero lo somos en cuanto á los productos? Verdaderamente que no;

porque gracias al mucho cuidado, abonos y celo, se recoge en el extranjero, en igual cantidad de tierra sembrada, mayor cantidad de granos. Sin perjuicio de ocuparme en otra parte de las causas de esta diferencia, demostraré aquí, que no obstante los defectos de nuestro cultivo, ocupamos una línea de ventaja muy elevada sobre aquellas naciones.

He dicho que hay en Navarra para cada habitante 58 áreas de tierra productora de cereales, caldos, legumbres y hebras: este guarismo métrico equivale á poco mas de seis robadas y media del país, y como cada robada, tomado el término medio de todos los distritos de la Provincia, y terrenos de secano y regadio, produce en un año normal (fijémonos en el trigo) seis robos y medio, resulta que descontados por siembra en las seis robadas y media igual número de robos, tiene cada navarro treinta y cinco robos y medio. Están conformes los estadistas extranjeros, y tambien nosotros pues lo vemos diariamente, en que para cada individuo incluso los que se hallan en lactancia, se necesitan 547 libras de pan ó sean una y media diaria, y como los 35 robos y medio á 56 libras cada uno dan 1994 libras, se vé que cada navarro tiene las 547 que necesita para mantenerse, y 1447 para vender, ó lo que es lo mismo, que Navarra con sus productos agrícolas puede mantener otra Provincia de igual poblacion, pues necesitando para ambas 1094 libras de pan, le sobran todavia 900. Pasemos ahora á la demostracion de las riquezas imponibles.

Riqueza agrícola—terrenos empleados para ella—su cosecha en 1837—su valor—comparacion con la de 1807.

Las 670.810 hectáreas y 15 áreas de terreno contenidas en el cuadro último, son las que han confesado los

pueblos, y puesto en claro por algunas rectificaciones, pero aun cuando no se salga de este número para compararlo con los productos, debe no perderse de vista que el terreno productor es lo menos una cuarta parte mas que el manifestado; porque creyendo los ayuntamientos al ver los interrogatorios, que se trataba de imponerles mayor contribucion, minoraron en primer lugar el contenido de su respectiva cantidad de tierra, en segundo las cantidades de lo sembrado, en tercero el producto, y por último los precios á que se vendieron los frutos. A pesar de tantas ocultaciones que rebajan en mucho el verdadero importe de la produccion agrícola, y pasándose por lo que han dicho, se verá en la presente Estadística, el grande aumento que ha tenido esta riqueza, y su reduccion á guarismos, presentará un dato claro, una suma cierta, sobre la cual podran caminar todas las operaciones administrativas del ramo, todos los repartimientos de servicios. Por término de esta primera demostracion respectiva á la totalidad de la riqueza agrícola de la Provincia, aparecerán las de la riqueza pecuaria, industrial y forestal, así como las indicaciones que pueden hacerse hoy sobre la urbana y comercial.

Para cumplir lo que prometo, y poder demostrar el aumento indicado, eran necesarias noticias recojidas en distintas épocas, y seguir el curso de la produccion en diversos periodos, mas no teniendo otras que las publicadas por el Señor Yanguas en su diccionario de antigüedades de Navarra, como existentes en el archivo del antiguo Reino (pues las del Señor Madoz sobre esto adolecen de iguales confusiones que las relativas á la poblacion,) preciso es me limite á aquellas para que como demostrativas de las riquezas imponibles en el quinquenio á que se refieren, sean comparadas con las del actual. Véase lo que en resumen dice el Señor Yanguas.

« Un estado formado en el año de 1811, con vista de

Las tasmias de los años de 1803, 1804, 5, 6 y 7, y de otras noticias existentes en el archivo del Reino, dice que las producciones de Navarra resultantes en ese quinquenio, eran en un año comun como sigue:

Aceite.	61.369 arrobas.	Haba.	83.753 robos.
Alholva.	17.020 robos.	Heno.	274 robos.
Alubia.	84.044 robos.	Hortaliza y	
Arveja.	16.777 robos.	frutas.	40.740 cargas.
Avena.	347.278 robos.	Lana fina.	7.760 arrobas.
Barrilla.	36 arrobas.	Lana comun.	59.869 arrobas.
Becerroso.	5.739 "	Lenteja.	3.176 robos.
Beza.	28.634 robos.	Leña.	540.000 cargas.
Cabritos.	15.460 "	Lino.	13.403 arrobas.
Cañamo.	36.538 arrobas.	Madera de to-	
Castañas.	49.327 robos.	da especie.	160.000 piezas.
Cebada.	675.192 robos.	Maiz.	425.614 robos.
Centeno.	62.942 robos.	Manzana.	78.070 arrobas.
Cerdos.	30.513 "	Mijo.	171 robos.
Comuña.	35.728 robos.	Queso.	3.100 arrobas.
Corderos.	162.792 "	Sal.	66.538 robos.
Ezcanda.	18.627 robos.	Trigo.	2.440.189 robos.
Garbanzo.	7.184 robos.	Vino.	3.446.665 cant.*
Giron ó yero.	28.997 robos.		

Todas estas producciones valuadas á los precios medios de aquel tiempo, importaban. 85,844.512

El capital del comercio de Navarra, se graduó segun cálculos formados por una junta de comerciantes del reino en el año de 1805, en 75,000.000 y su producto liquido en. 4,500.000

En cuanto á la industria se sentaba por base la doctrina de los economistas, que se decia estar acordes, en que en un país donde la industria y sus productos estan al nivel de los demas ramos que constituyen la riqueza, debia ocupar la 4.ª parte de la poblacion; pero que hallándose en Navarra en la mayor decadencia, solo podia consi-

derársele en la 8.ª parte, que era 28.125 almas, á las cuales se graduó un real de vellon de utilidad diaria, resultando por esta cuenta que la industria total de Navarra ascendia anualmente á 8,156.250

Total de los tres ramos de riqueza. 98,500.762

De estos 98,500.762 rs. vn. debian deducirse por razon de las simientes para sembrar, dos novenas partes del valor del trigo; una octava de la cebada y ezcandia; la sexta de la abena, alholva, haba, alubia, lenteja, y mijo; la quinta del centeno, giron, garbanzo, arveja, beza y comuña, y la duodécima del maiz. Todas estas deducciones importaban 11,836.678

Y quedaba en liquido un producto de. 86,664.084

En 1814 se formó un estado medio de la riqueza de los pueblos de Navarra, deducido de las tasmias poblacion y otros datos que no se espresan, y aunque carece tambien de los fundamentos suficientes para servir de regla en las contribuciones que puedan ocurrir, ratifica el empeño con que se trabajaba en la Estadística general de Reino. Suponiase que el producto anual de la riqueza era 89,806.755 reales.

La superficie total de Navarra es de 207 leguas cuadradas de 20 al grado, y por consecuencia la riqueza media de cada legua cuadrada, es de 433.065 reales.

Las familias de Navarra son 46.180: repartidos entre ellas los 89,806.755 reales, producto de la riqueza

total, corresponde á cada familia 1945 reales, esto es, á y diarios.

Hasta aquí el resumen de los datos publicados por el Señor Yanguas Secretario de la Diputación provincial; datos que si bien no serán los únicos existentes en el archivo de su cargo, debemos creer que son los que le merecieron mas confianza.

En ellos hay dos hechos notables que debe tener en cuenta todo estadista, y son 1.º, el de la base que constituye la única regla adaptable hoy en Navarra para poder graduar los productos de la industria, riqueza cuya reducción á guarismos exactos, es la que mas dificultades presenta y siempre ha presentado, no diré en cada Nación ó en cada Provincia, sino aun en cada pueblo. Seguiré pues la regla citada al ocuparme de esta riqueza, puesto que en ella están de acuerdo todos los economistas.

El segundo hecho es el que constituye la ausencia de muchos productos en la relacion publicada por el Señor Yanguas, pues si bien es fundada en cuanto á las patatas y otros artículos desconocidos ó de insignificante valor en el quinquenio de 1803 á 1807, eran entonces conocidos como hoy, el aguardiente, la miel, los navos, y otros que importan sumas considerables, y que como parte de la riqueza de los pueblos, hallada en el mismo caso que los cereales y demas valores que la constituyen, debió ser comprendida en aquellos cálculos. No lo fué; pero hoy el Gobierno los designa en los interrogatorios, y por todas estas razones aparecerán en la presente Estadística. Veáanse ahora las riquezas de Navarra; la agricultura y pecuaria, segun el año de 1857, las demás segun un año normal con sus valores, á cuya demostracion seguirá la de los precios medios por partidos judiciales y Provincia.

COSECHA DE TODA LA PROVINCIA EN 1857.

PRODUCTOS AGRÍCOLAS.

ESPECIES.	TERRENO PRODUCTOR.		COSECHA OBTENIDA.					VALOR	
	Robadas. (a)	Hectáreas.	Robos.	Hectólitros.	Cántaros.	Hectólitros.	Arrobas.	Kilógramos.	Rs. Vn.
Cereales.									
Trigo	732001	67148	2554639	715054	"	"	"	"	67580783
Centeno . . .	17501	1518	50053	14014	"	"	"	"	990863
Cebada	88458	7912	1840166	159115	"	"	"	"	9976170
Avena	126435	11724	639282	177667	"	"	"	"	6717036
Maiz	114225	9891	613956	172590	"	"	"	"	11814775
Mijo	26	2	33	9	"	"	"	"	1029
Giron yero . .	9435	843	38992	10968	"	"	"	"	502018
Alholva	11743	1053	39793	11100	"	"	"	"	636788
Veza	22745	2041	46676	18751	"	"	"	"	888569
Escanda	3114	279	11034	3103	"	"	"	"	131607
Legumbres y raíces alimenticias.									99239658
Garbanzos . . .	6264	554	14623	4144	"	"	"	"	744217
Alubia	9679	862	49498	12637	"	"	"	"	2095524
Abas	42907	3768	248778	53877	"	"	"	"	4090807
Arbejas	3254	288	11119	3058	"	"	"	"	176833
Aiscol. titos . .	8120	732	18218	5132	"	"	"	"	276279
Lentejas	2134	183	5505	1550	"	"	"	"	146318
Patatas	35916	3395	"	"	"	"	1218988	13734986	2349665
Navos	38937	3758	"	"	"	"	2234491	26564312	1073988
Zanahorias y remolachas .	"	"	"	"	"	"	11349	147537	14849
									10968480

(a) En las hectáreas y demás medidas nuevas, aparece una pequeña diferencia de lo que corresponde rigurosamente á las robadas hectólitros y Kilógramos; consiste en que cada partida general se compone de tantos parciales cuantos son los ayuntamientos de la Provincia, y como en la reducción de cada ayuntamiento ha sido preciso á las comisiones aplicar la regla de perder todas las centésimas que no llegasen á 50, y de aumentar una área por las que pasasen, de aquí provienen las diferencias que suponen poco, puesto que el verdadero dato necesario es el de las robadas, cántaros y arrobas y en éste no hay error, ni diferencia. Yo había pensado presentar en este cuadro la equivalencia exacta, pero he renunciado á ello, porque en este caso aparecerían guarismos distintos que los fijados, como equivalentes por las comisiones á los pueblos, cuya reunion mandada al Gobierno es la que se demuestra en las casillas de las equivalencias.



ESPECIES.	TERRENO PRODUCTOR.		COSECHA OBTENIDA.					VALOR Rs. vs.
	Hecta- das.	Hecta- reas.	Robos.	Hectó- litros.	Cántaros.	Hectó- litros.	Arrobas.	
<i>Pastos.</i>								
Heno.	41372	3713	*	*	*	*	*	*
Producto de Praderas y dehesas	1572088	123329	*	*	*	*	*	*
Id. de pra- dos natura- les cuidados. El producto de los prados artificiales es el del heno.	308166	27671	*	*	*	*	*	*
								4263098

Resumen de los totales precedentes.

	REALES VN.
El de Cereales.	99 239.658
El de legumbres y raíces alimenticias.	10 968.480
El de frutas frescas.	2 382.635
El de verduras.	1 974.865
El de frutas secas.	2 418
El de caldos.	49 947.321
El de plantas textiles.	3 888.469
El de otros productos.	7 720.389
El de pastos.	4 263.843
Total en bruto.	180 588.098
Rebajo por las semillas para sembrar.	19 316.277
Importa en liquido la produccion agricola	161 271.821

Comparacion.

Demostrados por el Señor Yanguas en lo que antes he copiado, los productos en especie en un año normal del quinquenio de 1803 á 1807, deduzcamos el estado de nuestra agricultura en la actualidad, poniendo sus rendimientos al frente de aquellos en los artículos mas notables que son los siguientes:

	En el quin- quenio de 1803 á 1807.	En el año de 1857.
Trigo. robos..	2,440.189	2,554.639
Maiz id.....	425.614	613.956
Cebada. id.....	675.192	1,840.166
Abena id.....	347.278	639.282
Alholba. id.....	17.020	39793.
Beza id.....	28.634	46.676
Garbanzo id.....	7.184	14.623
Abas id.....	83.753	248.778
Lentejas. id.....	3.176	5.305
Hortalizas y frutas. cargas.	40.740	82.111
Aceite. arrob..	61.369	152.385
Castañas robos..	49.327	115.492
Sal id.....	66.558	102.919
Vino cánt.ª..	3,446.665	3,644.464
Lana fina arrob..	7.760	11.792
Lana comun id.....	59.869	64.716
Lino. id.....	13.403	19.747
Leña cargas.	540.000	2,604.527

Se ve pues que el aumento es de mucha consideracion, mirados los productos de 1857 como si fueran los de un año normal de la época presente, pero siendo público y

estando confesado por todos los ayuntamientos, que la cosecha del citado año apenas ha sido una mitad de la ordinaria, se deduce sin temor de equivocarse, que el estado de nuestra agricultura, si bien no ocupa todavía la línea que debe ocupar, es muchísimo mejor que el que era en principios del siglo actual.

RIQUEZA PECUARIA.

La demostración de la riqueza pecuaria según los modelos é interrogatorios mandados por la Comisión de Estadística general del reino, no puede tomarse por base para ninguna clase de repartimientos, porque se limitó al número, destino y valor de los ganados que existían en el mes de Setiembre de 1856. Este dato no constituye una riqueza imponible: se halla en el mismo caso que el número y valor de las tierras y viñas; correspondía pues, que así como los predios rústicos no se han considerado ni se consideran sino como objeto productor para gravar con impuestos al producto, así también se hiciese con respecto á los ganados, y se marchase en busca de una cosecha anual de carnes, como se fué en busca de una de cereales y caldos. Este es el orden de las estadísticas.

La Comisión provincial observó el vacío que se encontraba en tan opuestos pedidos, así como el riesgo de que llegado el caso de hacerse á toda la Península algún repartimiento por el Gobierno, se tomara como producto el valor productor; lo indicó á la Comisión central á fin de que le permitiera alterar los interrogatorios, y habiéndole contestado que no convenía cambiarse estos porque era necesario que hubiera uniformidad en los datos de todas las provincias, y que por medio de un apéndice po-

dria ocurrir á la necesidad de la distinción, lo hizo así presentando en un cuadro lo pedido por la Comisión central, y en otro lo que verdaderamente constituye el valor imponible de esta riqueza. Véanse estos cuadros en resúmen.

Habia en Navarra en Setiembre de 1856.

ESPECIES.	Número de cabezas.	Precio medio, Rs. vn.	Valores totales
			Reales vellon.
Vacuno	48.918	528	25.828.604
Caballar	15.151	700	10.605.700
Mular	19.134	1.210	23.152.140
Asnal	13.878	302	4.191.156
Lanar	1.031.605	48	49.517.040
Cabrio	29.512	59	1.741.208
De cerda	30.844	245	7.556.780
Toros para corridas.	250	1.500	375.000
			122,967.628

En el precedente número de cabezas se distinguen por sus destinos las siguientes:

DESTINOS.	ESPECIES.	Número de cabezas.
A labor y tiro.	Bueyes y vacas	23.280
	Machos y mulas	10.438
	Caballos y yeguas	1.746
	Asnos	1.780
A granjería ó venta.	Bueyes y vacas	9.998
	Caballos y yeguas	2.271
	Machos y mulas	2.450
	Asnos	1.847
	Cabras y machos cabrios	20.246
	Cerdos	16.509
	Lanar. (No ha podido distinguirse.)	



A la propagacion.	Yeguas de vientre.	5.125
	Caballos padres.	118
	Garañones.	130
A silla y carga.	Mulas y machos de silla.	149
	Id. de carga.	5.375
	Caballos y yeguas de silla.	677
	Idem de carga.	3.375
	Asnos de silla.	7
A corridas.	Idem de carga.	8.976
	Toros.	230

Satisfecho con este cuadro el pedido de la Comision central, restaba el mas necesario; el que como he dicho antes, demostrase el verdadero valor del producto anual de la riqueza pecuaria, y la Comision de Navarra tuvo que vencer la gran dificultad que para adquirir este dato presenta el movimiento de la misma produccion; porque nacen los ganados en unos pueblos, y antes de llegar al año de edad, cuyo periodo es la base del producto, como lo es una cosecha en los cereales y caldos, se venden muchos á otros pueblos, y vienen á fijarse ó consumirse diseminados en otros. Apoyándose pues en el principio sentado por la Comision central, de que mas vale lo poco cierto que lo mucho dudoso, porque aquello y no esto puede establecer un punto admisible de partida, formó el interrogatorio para el apéndice, de modo que unos mismos ganados no apareciesen en dos pueblos distintos. Consideró pues como producto de un año normal, las reses mayores y menores consumidas durante un año en alimento interior de la Provincia, y las ventas para fuera de ella, porque siendo esto lo que se hace todos los años ordinariamente, esto es lo que constituye un producto anual, y su valor es el imponible, no el de las reses y ganados productores. Acordó tambien para precaver la duplicidad, que las cabezas figurasen en los pueblos en que habian sido muertas, y las ventas para fuera de la Provincia, en la residencia de sus dueños. Era preciso añadir á esto

los productos del ganado mular, caballar y asnal; pues como no se matan, subsisten de un año para otro, y lo añadió, pero con la circunstancia de que no apareciesen sino los que no habian llegado á un año, porque en pasando de este, ya pertenecerian á otro. Con estas disposiciones, únicas que pudieron adoptarse, se consiguieron los datos que constituyen el valor de la riqueza pecuaria imponible; son los siguientes:

GANADOS, PIELS, Y LANAS.	Muertos para la Proximidad y vendidos para fuera de ella.	VALOR	Existentes menores de un año.
		Reales vellon.	
Bueyes	3.090	1,593.039	
Toros para corridas.	150	225.000	
Vacas	2.730	1,415.631	
Becerras	2.781	674.133	
Carneros y ovejas	100.077	5,743.691	
Cabras y machos cabrios.	3.787	190.447	
Corderos y cabritillos.	74.019	1,143.258	
Cerdos grandes	25.721	8,400.440	
Cerditos de leche	3.126	76.263	
Lana fina, arrobas.	11.892	858.596	
Lana comun, id.	64.716	3,926.509	
Potros.	1.077	244.860	
Mulitas y machitos.	778	308.560	
Pollinos.	421	44.840	
Piels de buey y vaca.	1.034	78.047	
Id. de becerros.	186	6.252	
Id. de cabras, carneros y ovejas.	47,117	931.107	
Id. de corderos y cabritillos.	33.586	135.506	
		25,996.179	

La desproporcion que se advierte en el número de las reses muertas y el de las pieles, consiste en que muchos ayuntamientos han incluido el valor de la piel en el de la res, y aunque no distinguen en cada especie el número de las cabezas que se mataron para el consumo de Navarra y las que se vendieron vivas para fuera de la Provincia, se advierte en los interrogatorios que el de estas

últimas es cortísimo, causá por la que no han hecho lá distincion.

En esta riqueza, lo mismo que en la agrícola, pero con menos desimulo, han minorado las poblaciones una gran parte de su riqueza ocultando el número de reses; pues siendo notorio que la cria de ganados ha tenido un constante aumento en estos cuarentá años, nos la han presentado como inferior á la que se conocia en el quinquenio de 1803 á 1807. Si; entónces producía en cada año 5822 cerdos, 2970 becerros y 104.233 corderos y cabritos mas que en cada uno del actual quinquenio, y esto lejos de ser cierto, está en oposicion con lo que se vé palpablemente, porque todo publica que la produccion pecuaria es mucho mayor que la de aquellos años, y que sin temor de un engaño puede graduarse en una cuarta parte mas que la de entonces.

Sin embargo pues de la ocultacion, y ateniéndonos á lo confesado por los pueblos, se vé en ello un rendimiento considerable. Efectivamente: resulta en el primer cuadro de esta riqueza, que los ganados existentes en el mes de Setiembre de 1856, formaban un capital productor de 122,967.628 reales, y ahora queda manifestado que su producto al año es 25,996.179 reales, lo cual equivale á un 21 por ciento próximamente. Veamos si este dato es ó no admisible.

El precio medio de un ternero en Provincia, está fijado en 187reales, y el de la vaca que es el capital productor en 435. Resulta pues, que si 435 producen 187, el ganado vacuno produce mas de un 40 por ciento.

Vale una oveja 45 reales, su producto es un cordero que vale 18, y cuatro libras de lana, que aunque no sea mas que á real y medio la libra valen 6 reales; por consecuencia siendo 24 el producto de 45, es un hecho inquestionable que el ganado lanar produce mas de un 50 por ciento.

Una cerda vale 260 reales: démosle que no produzca mas que cinco cerditos, no obstante que lo comun son de ocho hasta catorce: cada cerdito de leche, uno con otro, se ha valuado por los pueblos en 36 reales, luego importando 180 los cinco, está dicho que el ganado de cerda produce un 70 por ciento. Se deduce pues de todo, que es muy admisible en la riqueza pecuaria el 21 por ciento, y aun mucho mas. Los que no son prácticos en cálculos estadísticos, podrán decir que si bien esto es fundado en cuanto al sexo femenino, no puede aplicarse tambien al masculino, segun se aplica. Desengañense; los cálculos se aplican al todo, porque los productos del sexo masculino, son mayores. Estos se consideran de dos modos: 1.º el aumento del peso y valor que tiene una cabeza en cada año hasta que llega á los seis de edad: 2.º el del trabajo que prestan, pues se reputa como el de un jornalero, y resulta de aqui que el buey, el macho ó el caballo cuyo trabajo vale cuatro reales diarios, produce mas del ciento por ciento, y en el ganado de cerda sucede lo mismo, pues el cerdo que al mes de nacer vale 12 ó 20 reales, á los 10 meses vala 300.

¿Y en qué proporcion estamos con la Francia los navarros? Muy ricos en cuanto á carnes, muy pobres respecto á sobriedad. En aquel pais hay para cada cien habitantes 10 bueyes ó vacas, un carnero ú oveja, 14 cerdos y tres cabras. En Navarra hay para igual número de habitantes 17 bueyes ó vacas, 347 carneros ú ovejas, 10 y medio cerdos, y 10 cabras. Mucha es nuestra ventaja; pero tambien es cierto que quiza no hay en Europa una provincia cuyo alimento esté tan animalizado como en Navarra. ¿Se quiere una prueba de esto? Ai va.

La carne muerta en Pamplona de solamente buey, vaca, ternera, carnero y cerdo para el consumo en cada año, importa cinco millones de reales. Agréguese á esto veinte mil corderos, y la multitud de perdices, ga-

llinas, pollos, conejos, liebres y huevos que tambien se consumen anualmente, y se encontrará la certeza de lo dicho. Increible se hace esto con respecto á una poblacion de 22.700 habitantes; pero es una realidad, porque no son las personas ricas las únicas á quienes acomoda comer bien; les escuden los artesanos, y no hay espectáculo mas comun que el que ofrecen aun los jornaleros de dentro y fuera de la ciudad, publicando con sus compras diarias la costumbre de comer de lo bueno y sólido, no obstante el convencimiento en que estan de que les llegará infaliblemente una época en la que las abas del hospicio, vendrán á ser su único alimento.

RIQUEZA FORESTAL.

La constituyen el número de árboles, y cargas de leña vendidas en un año comun del quinquenio de 1852 á 1857 para muebles, carbon, piperia, combustibles y otros usos, considerado todo en pié, pues la corta y demas operaciones pertenecen á la industria.

Esta riqueza era una de las mas considerables de los partidos de Pamplona y Aoiz, y deberá serlo porque dándola como la dá espontáneamente la Naturaleza en grandisima abundancia y sin intervencion de la mano del hombre, sus productos serian inmensos, si no fuera porque los pueblos la han reducido á una sombra de lo que era, por las cortas espantosas que han hecho de veinte años á esta parte, y muy particularmente desde el de 1852, no para emplear sus productos en caminos y obras públicas, ó de interés comun, sino para enriquecerse unos cuantos especuladores, y pagar los vecinos con este producto las aten-

ciones que pesaban sobre sus fortunas particulares. Véase el insignificante producto actual de cada año.

ESPECIES.	ARBOLES VENDIDOS.		LEÑA VENDIDA.		VALOR TOTAL. Reales vs.
	Núm.	Valor.	Cargas.	Valor.	
Robles.	2.933	130.192	*	*	130.192
Encinas.	5.864	63.765	*	*	63.765
Alamos, nogales y cerezos.	4.659	49.633	*	*	49.633
De pino-abete.	1.215	27.804	*	*	27.804
Vergas de id.	333	2.650	*	*	2.650
Pinos comunes.	39.007	170.470	*	*	170.470
Ayas.	5.616	67.630	*	*	67.630
De fresno y otras clases.	1.733	28.596	*	*	28.596
Leña para combustible cargas.	*	*	593.930	1,027.164	1,027.164
Leña para duelas, piperia y otros objetos cargas.	*	*	62.517	190.547	190.547
Id. tomada gratis para el uso domestico: se vende mucha parte.	*	*	1,948.080		1,757.451

PRECIOS

de los productos de las tres riquezas precedentes.

La designacion de los precios (dice la estadística de Francia) es de la mayor importancia para conocerse el valor de los productos; pero la mas difícil por la estension y complicacion de las investigaciones para fijar el medio á toda una Nacion, pues basta un error de un céntimo para que suba ó baje en muchos millones el importe total. Determinada la cantidad de cada producto en especie, es muy facil formar su valor aplicándole el precio medio á que se haya vendido en los mercados de las provincias, y multiplicando por este las cantidades de frutos:

asi viene haciéndose de tiempo inmemorial, pero este método es inadmisibile cuando se encuentra otro mejor, y el que se ha seguido en la Estadística de Francia, es el que mas ha podido aproximarse á la verdad. En lugar de tomar por base los precios medios de los mercados, que adolecen de muchos vicios por circunstancias que en ellos se cruzan, tomó los primitivos, es decir, los de las localidades de la produccion; de ellos sacó el medio de los distritos, de estos el de los departamentos, y de los departamentos el de la Nacion.

La Comision de Estadística de Navarra ha seguido el mismo método, en cuanto al órden gradual, escepto en lo relativo á un corto número de pueblos, que conocidamente minoraron de un modo palpable los precios: á estos les aplicó el del mercado de la cabeza del partido respectivo, y de aquí es que los valores que he designado al frente de las especies, son los primitivos; segun el precio particular de cada localidad, y si bien han sido mas altos en 1857 que los que habrian resultado en un año normal, hay una causa de compensacion, sobre la cual dijo la Comision de Estadística al Gobierno en 14 de Abril de 1858 lo siguiente: — »Nada hay Excmo. Señor »de cuanto espresan los guarismos que (juzgando imparcialmente los hechos) no pueda tenerse por exacto, ó »cuando menos por muy aproximado á lo cierto, y si »bien podria una circunstancia atacar esta opinion, otra »mas poderosa viene á confirmarla. Efectivamente, los »precios á que se venden los frutos en un año normal, »no son tan subidos como los conocidos en el próximo »pasado, por lo cual, si no se estendiera á mas la consideracion, se deduciria que era necesario hacer una »rebaja en el valor total de la cosecha; pero como es una »verdad notoria y confesada por todos los ayuntamientos, que muchos años ha, no se ha conocido en Navarra una cosecha tan corta como la del año último.

»resulta que no admite su valor ninguna rebaja; porque »si esta tubiera lugar para arreglar los precios á un año »normal, seria consiguiente en el mismo arreglo aumentar las cantidades de los frutos.»

Y queda demostrado que los valores del año especial de 1857, pueden considerarse como los peculiares de un año normal del quinquenio de 1853 á 1857.

Pero debo hacer una observacion muy necesaria sobre los referidos precios medios; porque si bien se ha seguido en Navarra, y se sigue en España el órden gradual de distritos que he citado, y que es el mismo de Francia, la regla adoptada por la Comision central para estraer el precio medio, es muy distinta que la observada en Francia. La Comision de Navarra, cumpliendo lo mandado por la central, ha fijado como precio medio de cada especie en los partidos, el que resulta tomando el mas alto y el mas bajo de los pueblos. En la Estadística francesa no se ha hecho así; pues se ha distribuido en cada departamento el producto metálico entre el número de hectólitros de la especie, y lo que ha correspondido á cada hectólitro es lo que se ha fijado como precio medio. La diferencia que resulta de esta diversidad de base, puede comprenderse por el ejemplo siguiente. En el partido de Pamplona el precio mas bajo ha sido de 25 reales y 50 céntimos el robo de trigo, y el mas bajo 48: resulta pues, que el medio es 36 reales y 75 céntimos por la regla que se sigue en España. Mas en ese partido se han vendido 530.582 robos de trigo que han producido 14.353.654 reales, y repartidos estos á aquellos, resulta que el precio medio de cada robo es, segun la base francesa 27 reales, en lugar de los 36 y 75 que resultan por la española.

Conviene pues que la Diputacion provincial tenga presente esta observacion cuando se proponga hacer uso de los datos estadísticos, por si quisiere variar de regla general. Yo seguiré ahora mis demostraciones sin sepa-

rarme de la marcada por la Comision central, no obstante que me parece menos aproximada á lo cierto que la francesa, pero mas adelante al hablar del repartimiento de cargas, daré otra regla que será mas oportuna.

Una vez demostrado que el importe contenido en las casillas de los cuadros precedentes, es el de los precios de las localidades productoras, y que por lo mismo constituye el verdadero valor primitivo, resta ahora la designacion, siguiendo como he dicho la regla española, de los precios medios que entre el mas alto y el mas bajo de dichas localidades constituye el del partido, y de los de los partidos, el de la Provincia, pues probablemente la comision central sacará de los de Provincia el de la Nacion.

Precios medios de la produccion agrícola.

ESPECIES.	En el partido de Pamplona. Rs. vn.	En el de Aoiz. Rs. vn.	En el de Estella. Rs. vn.	En el de Tudalla. Rs. vn.	En el de Tudela. Rs. vn.	Corresponde á la Provincia. Rs. vn.
Abas, robo.	26	28	24	18,50	18	23
Aceitunas para comer, id.	"	24	14,50	13,50	14	18,75
Aceite de olivo, arrob	38	61,50	55	56	54	57,50
Aceite de linaza, id.	66	"	58,50	"	"	59
Aguardiente, cántaro	17	25	23	23	20	22,75
Alholba, robo.	16	18	17,50	11,50	"	14,75
Alubias, id.	44	47	40	44	48	44
Aiscol (litos), id.	21	21,50	14	13	16	17,25
Arbejas, id.	25	30	15	16	16	22,50
Alcachofas, esparragos y cardos, arroba	18	12	45	13	6,50	12,25
Abena, robo.	12	12,50	12	10	12	11,25
Avellanas, id.	"	"	31,50	"	"	31,50
Ajos y cebollas, arrob	3,75	2,50	16	6	3,70	9,25
Barrilla, id.	"	"	"	"	"	"
Bellota, robo.	6	7	3,50	7	"	5,25
Castañas, id.	8	13	10	"	"	10,50
Cañamo, arroba.	"	50	46	48	48	48
Su semilla, robo.	"	15	13,50	15	14	14,25
Centeno, id.	16	20	22	14,50	18	17,25

ESPECIES.	En el partido de Pamplona. Rs. vn.	En el de Aoiz. Rs. vn.	En el de Estella. Rs. vn.	En el de Tudalla. Rs. vn.	En el de Tudela. Rs. vn.	Corresponde á la Provincia. Rs. vn.
Cebada, robo.	17	15,50	17,50	13,50	14	15,75
Cera arroba.	287	242,50	234	140	216	216,50
Ciruelas, cerezas y guindas, arroba.	6,50	4,33	6,50	7	4,50	5,66
Coles, coliflores y bróculis, id.	7,50	4,50	3,75	2,12	1,50	4,50
Ciruella pasa y orejones, id.	6	"	21	5	20	12,50
Esparto, arroba.	"	"	8	5	1	4,50
Ezcanda, robo.	10	10	12	13	"	11,50
Garbanzos, id.	56	53,50	60	47	70	65
Giron, (gero), id.	18,50	13,50	15	14	"	16,25
Higos, arroba.	"	10,50	6,50	6	5	8,25
Lentejas, robo.	18	18	27	"	"	22,25
Lechugas, escarolas y otras ensaladas, arroba.	7,50	9	5,50	6,50	2,80	5,90
Lino, id.	60	83	50	62	50	66,50
Su semilla, robo.	21	24	25	16	15	19,50
Maiz, id.	21,50	17	15	15	15	18,25
Manzanas, arroba.	8	16	13	8	6	11
Mijo, robo.	32	"	"	"	"	32
Melocotones, pabias y albericoques, arroba.	"	9	7	13	7,80	10,40
Melones y Sandias, idem.	"	12	9,50	12	6	9
Miel, id.	49	65	176	55	46	111
Navos, id.	0,60	3	3	"	"	1,80
Nueces, robo.	28	22,50	22	25	20	24
Patatas, arroba.	4,50	4	2,50	2,50	2	3
Peras en general, id.	12,50	7	5,50	9	5	8,75
Pepinos, calahazas y cidras, id.	2,20	3,25	3,50	3,50	2,90	3,85
Pimientos grandes, idem.	"	16	6	14	8	12
Id. largos, id.	8,50	10	38,25	12	6,20	22,22
Paja, id.	1,50	1	1,75	1,75	0,95	1,30
Regaliz, id.	"	"	"	4	2	3
Su extracto, id.	"	"	"	"	"	50
Sal comun, robo.	2	2,50	3,50	4	7	5,50
Sidra, cántaro.	12,50	"	"	"	"	12,50
Trigo, robo.	36,75	29,50	28,50	27	26	31,37
Tomates, arroba.	6	3	2	4	2,60	4
Taño, (corteza), id.	2	3	3	"	"	2,50
Ubas para comer, id.	8	9	5	6	5	7

ESPECIES.	En el partido de Pamplona. Rs. vn.	En el de Aotz. Rs. vn.	En el de Estella. Rs. vn.	En el de Tafalla. Rs. vn.	En el de Tudela. Rs. vn.	Corresponde a la Provincia. Rs. vn.
Vino comun, cánt.	10,50	12	9,50	11,50	12	10,75
Vino blanco, id.	"	"	"	21	"	21
Vino generoso, id.	"	"	"	54	40	47
Vinagre, id.	6	9	7	5,50	6	7,50
Veza, robo.	18,50	13,50	20	12	"	16
Zanahorias y remolachas, arroba.	7	"	0,75	1,25	1	4

Precios medios de los productos de la riqueza pecuaria.

Un buey.	570	630	600	586	580	605
Una vaca.	520	380	350	389	370	435
Un becerro.	210	170	230	170	145	187,50
Un carnero.	54	50	60	67	52	58,50
Una oveja.	38	45	43,50	41	52	45
Una cabra.	54	57,50	56	53	53	55,25
Un macho cabrio.	56	77	69	66	59	66,50
Un cerdo.	275	160	198,50	276	360	260
Un cerdito de leche.	22	23	24	50	"	36
Un cordero de la aldea.	41	23	25	26	"	32
Uno de las demas clases.	16	14	22	26	25	18
Un cabritillo.	15	18,50	18	18	12	15
Una arroba de lana fina.	58	64	78	68	"	68
Una id. de la comun.	44	56	56	66	72	58
Una piel de buey ó vaca.	103	66	"	87,50	96	84,50
Una de carnero ó oveja y cabra.	6	6,50	10,50	12	6	9
Una de ternero.	32	20	"	23	40	30
Una de cordero.	4	5	5,50	6,50	4	5,25
Una de cabritillo.	6	7	11,50	7,50	4	7,75
Un toro de plaza.	"	"	"	1200	1500	1350
Una mula ó macho.	1220	920	1070	1273	1500	1210
Un caballo comun.	490	520	680	696	700	595
Una yegua.	580	840	740	1031	1000	790
Un potro menor de un año.	160	400	160	220	600	280

ESPECIES.	En el partido de Pamplona. Rs. vn.	En el de Aotz. Rs. vn.	En el de Estella. Rs. vn.	En el de Tafalla. Rs. vn.	En el de Tudela. Rs. vn.	Corresponde a la Provincia. Rs. vn.
Una mulita id.	310	700	320	310	750	505
Un pollino id.	80	100	80	110	"	95
Un asno.	424	210	240	214	180	302
Un caballo padre.	"	2000	"	3000	3000	2500
Un garañon.	"	"	"	3000	3200	3100

Precios medios de los productos forestales.

Un roble.	107	53,50	53	16	"	72,50
Un encino.	12	7	13	20	"	13,50
Un alamo, nogal ó cerezo.	83	38	23	24	27	53
Un pino-abete.	"	16	"	"	"	16
Una verga de id.	"	6	"	3	"	4,50
Un pino comun.	18	8	20	"	"	14
Una aya.	15	21	13	"	"	17
Un fresno castaño etc.	23	18	24	28	13	20,50
Una carga de leña para combustible.	1,25	3,8	1	3	1	2,4
Una para duelas y otros objetos.	0,50	10	"	"	"	"

Se repite que todos estos precios son considerados los árboles en los montes sin cortarse.

RIQUEZA INDUSTRIAL.

Al principiar el capítulo de las tres riquezas que he demostrado, agrícola, pecuaria y forestal, he copiado lo que se encuentra publicado por el Sr. Yanguas como existente en el archivo de la antigua Diputación del Reino

de Navarra, con respecto á la industrial. Allí consta que una junta de comerciantes sentó por base en el año de 1805 al tratar de esta riqueza, la doctrina de los economistas, que se decia estaban conformes en que en un pais donde la industria y sus productos estan al nivel de los demas ramos, debe ocupar la 4.^a parte de la poblacion, y que en atencion á la estrema decadencia en que estaba la industria en Navarra, debia ocupar solamente la 8.^a Bajo de este punto de vista se graduó un real de vellon diario de utilidad para cada una de las 28.125 almas que componian la 8.^a parte de la poblacion, y de aquí resulta que los productos liquidos á ese respecto, ascendian al año en la riqueza industrial, á la suma de 10,265.625 rs. en lugar de los 8,156.250 que por equivocacion se marcan en el Diccionario del Sr. Yanguas.

No puede dudarse que desde aquel año se ha mas que duplicado la industria, si no en la perfeccion de sus productos, al menos en el número de industriales y de las utilidades diarias. Un simple golpe de vista sobre lo que hoy se observa en todas las poblaciones comprueba esta verdad. Vemos en las ciudades y villas, triplicado el número de carpinteros, ebanistas, cerrajeros y otros muchos; todos en actividad tal de trabajo, que apenas pueden corresponder á los pedidos que se les hacen; pues hoy se adornan con lujo los aposentos que entonces se miraban con desprecio: hoy se hacen veinte casas por cada una de las que entonces se hacian, y en ellas reemplazan al blanqueo los empapelados, al aspecto de techos de madera el cielo raso, al ladrillo de los pisos el entarimado y á las esteras las alfombras con cuanto ha de guardar, consecuencia con ellas. Estas mejoras de las poblaciones considerables se notan igualmente en las pequeñas, y así es que un cambio tan general y de tantos objetos distintos, ha duplicado su respectiva produccion industrial. El mismo espectáculo presentan los caminos:

pues no habiendo en el año de 1805 mas que cinco posadas y ventas desde Pamplona á Tolosa, hoy se cuentan diez y ocho, y no viéndose entonces transitar por las carreteras mas que algunas recuas de tiempo en tiempo, ahora es diaria la multitud de carros, galeras y caballerias de tránsito. Se han centuplicado las tabernas, cafés y bodegones, así como el número de concurrentes á ellos y á ellas. Entonces apenas se encontraban tres revendedoras en las plazas; actualmente se encuentran á docenas en ellas, y otras tantas que se meten por las casas y habitaciones invitando á la compra de lo que venden. Entonces el aldeano que necesitaba chocolate ó algunas otras cosas iba á comprarlas á la cabeza de Partido, pero ahora lo encuentra en la puerta de su casa, porque son muchas las personas que van por los pueblos vendiendo chocolate, azúcar, especias, ilos, cintas, agujas y otros artículos de comun necesidad: antes apenas se encontraba un operario en los montes, hoy es muy frecuente el encuentro en ellos de los que hacen cestas y terreras, otros que estraen minerales, otros que hacen cal, y duelas para pipería; otros que sacan piedra y forman adoquines, y por último hay en la capital y otras ciudades casi tantas tiendas de legumbres, aceite, tocino y otras cosas como casas. En fin todo viene á presentar en todas partes un testimonio público de que la industria en el año de 1805 apenas era una sombra de lo que hoy es, ya se considere en lo que persuade lo que he descrito, ya en la relacion que esto tiene con otras industrias de las antes conocidas y de las que despues se han creado.

Se debe pues deducir sin temor de equivocarse, que debemos atenernos á la doctrina citada de los economistas, y colocar la industria de Navarra absorviendo la 4.^a parte de la poblacion. La fijo pues en ella; pero no le aumentó nada en general por las mayores utilidades,

para que de este modo haya una compensacion si hubiese exceso en esa base del cálculo.

Siendo pues en la actualidad 74.355 almas las que componen la 4.^a parte de la poblacion, y no considerándolas con mas utilidades que en 1805, es decir, un real de vellon diario por alma, resulta que la riqueza industrial imponible asciende hoy á la suma de 27,139.575 reales anuales.

Conocido ya el guarismo que admite el importe de un tanto por ciento de contribucion para las cargas públicas, ¿qué regla se adoptará para su repartimiento á los pueblos y por los ayuntamientos á los particulares? Aquí está la gran dificultad. En las riquezas agrícola y pecuaria ningun obstáculo se presenta para que en el reparto presida la justicia, porque ya consta lo que tienen los pueblos y los contribuyentes; pero en cuanto á la industria se carece de todo dato; no existe ni aun siquiera el de las patentes, que en otros paises pone desde luego de manifiesto el número de industriales de cada poblacion, y lo que paga segun la escala de la tarifa en que está incluido. Si se hubiese adoptado alguno de los métodos conocidos, ya se sabria hoy en donde están y su número por localidades, aquellos sobre quienes debe pesar esclusivamente la contribucion por industria; mas como no se adoptó, y genéricamente se graduó la utilidad, sin rastro ninguno de luz para su aplicacion determinada, preciso es que para la distribucion del impuesto que admite la riqueza conocida ó graduada, se recurra al método proporcional que aconseja la imparcialidad en medio de las dudas; porque si bien puede aplicarse el tanto por ciento á la 4.^a parte de la poblacion en general, los industriales (en Pamplona por ejemplo) absorven mucho mas que la 4.^a parte, al paso que en las aldeas no forman ni la 8.^a y además aun en igual número de habitantes industriales, son las utilida-

des diarias de los de Pamplona, mayores que las de los de las aldeas. Esta y otras reflexiones que podrian hacerse al frente de la ausencia de todo dato, respecto á cada una de las localidades, para poderse hacer un repartimiento justo, aconsejan el medio prudente de que se proceda de este modo. La Diputacion tomará por base del número de industriales la 4.^a parte de la poblacion en las ciudades, villas y aldeas; pero en cuanto á las utilidades diarias, considerará un real por alma en las ciudades, 75 céntimos en las villas, y 25 céntimos solamente en los demas pueblos. De esta manera resultará que se completa el real de vellon en la totalidad. Este método guardará consecuencia con lo que sucede en la agricultura y riqueza pecuaria; pues asi como en estas es el cupo de cada pueblo y vecino, segun lo que tienen, en la industria será segun lo que se calcula que ganan. Aun asi al hacerse el repartimiento podrá señalarse el tipo de las villas á algunos lugares y vice-versa, como por ejemplo, Elizondo reputarse villa y Ezcurra lugar; pues nadie ignora que en Elizondo hay industrias conocidas y en Ezcurra, Maya y otras villas no.

No faltarán censores que critiquen esto, pues no hay en Estadística, ni en materia de repartimientos, hecho ni idea alguna que no pueda combatirse; pero cuando el estado de las cosas demanda luces para vencer las dificultades, de nada sirven las razones en que pueda fundarse una oposicion: lo necesario, lo útil, lo que interesa al bien de los pueblos y de los ayuntamientos, es que á un sistema propuesto, se proponga otro mejor con sus peculiares medios de aplicacion. Yo propongo el que me parece, no aspiro á ser el único, y lejos de pretender que ciegamente se sigan mis consejos, deseo que otros entendimientos mas claros, den á la Diputacion provincial luces oportunas para perfeccionar lo que haya de útil en las demostraciones que hago. Se dirá tal vez que se

necesita tiempo, y que si desde luego se estableciese una reforma ó cambio, sufrirían unos pueblos mientras no se adoptase el remedio. Esta observacion que tan fundada parece, no tiene valor ninguno; lo primero porque no puede adquirirse noticia del perjuicio, mientras no se establezca el sistema ó cambio, y lo demuestre la experiencia práctica de dos años, y lo segundo porque haciendo como hace ya veinte años, (segun lo demostraré mas adelante) que los pueblos y los particulares que no deben pagar por sus productos agrícolas y pecuarios mas que seis reales, por ejemplo, están pagando treinta, á costa de los que debiendo pagar treinta no pagan mas que seis; los industriales que resultasen perjudicados en el método que he propuesto, no tardarian veinte años en ver el remedio, pues bastaria el resultado de dos para aplicarlo. Caminemos pues (mientras no haya otros datos), sobre el valor de la riqueza industrial ya demostrado, y que consiste en 27,139.375 reales.

RIQUEZA COMERCIAL.

La riqueza comercial se halla en Navarra en la misma obscuridad con respecto á detalles y sumas de localidades que lo está la de la industria: no hay mas datos admisibles que el publicado por el Señor Yanguas fundado en un cálculo general: me ocuparé de él despues de consignar aqui que esta riqueza en cuanto á la parte imponible, se compone de los productos del dinero puesto en movimiento bajo diversos conceptos.

Figuran en primer lugar los intereses y réditos de capitales impuestos á interés ó censo.

Siguen á estos los rendimientos de los fondos que tie-

nen dedicados al comercio, los banqueros y otros que negocian en giros.

A estos suceden los que comercian en géneros coloniales, paños, telas, harinas, granos, caldos, ganados, mercadería, quincalla, ferreteria, basija y cristalería.

A estos los que ejercen igual comercio (aunque en otro concepto sean industriales) comprando y vendiendo ó empleando en su industria los metales y materiales.

A estos los que negocian en pieles, libros y otros objetos que abrazan capitales.

A estos los que comercian en transportes de personas y mercancías, á cuya especulacion se destina un capital productor.

A estos los que toman en arriendo las cadenas, barcas, derechos de puertas, puestos públicos, teatros, plazas de toros y otros establecimientos.

A estos los contratistas de alumbrados, provisiones, &c.

Todos emplean fondos en el comercio de estos ramos considerables, y lo que este comercio produce, como ganancia de los capitales empleados, constituye lo que se llama suma imponible, ó riqueza comercial.

El único dato que tenemos sobre esta riqueza es el que segun dice el Señor Yanguas en su apreciable diccionario, señaló en el año de 1805 una junta de comerciantes del reino de Navarra, y consistió en manifestar que el capital empleado en el comercio, ascendia á 75 millones, y su producto al 6 por ciento 4,500,000 reales. Hoy estos guarismos no pueden mirarse como existentes ni admisibles, ya porque son mucho mayores que en 1805 los capitales puestos en movimiento, y por consecuencia sus productos, ya tambien porque no sabemos si aquella junta incluyó en su cálculo todos los que debió incluir, y dejó yo designados. El conocimiento pues, de esta riqueza no puede tenerse mientras (por medio de un interrogatorio dirigido á los ayuntamientos y á la Diputacion

provincial, en el que se comprendan las preguntas oportunas) no se reúnan los datos necesarios para designarla. Esto se hará tan pronto como le llegue el turno que la Comisión central va señalando en los trabajos de preferencia. Hasta entonces no me parece oportuno el ocuparme más de esta riqueza. Sin embargo, si tardare su descubrimiento, podría la Diputación provincial caminar en sus operaciones sobre los referidos 4,500.000 reales, caso de constar en su archivo quienes son los que reciben este producto, para que no continúe por más tiempo sin impuesto, una riqueza hallada en el mismo caso que las demás.

RIQUEZA URBANA.

Esta riqueza salvo algunas excepciones, se compone generalmente de todas las rentas de las casas y edificios alquilados por sus propietarios, y del producto que darían si se alquilasen los que ellos ocupan, deduciéndose de ellas una parte por razón de reparaciones y huecos de inquilinato.

He dicho que hay excepciones, porque en Francia la contribución no pesa sobre las rentas de los edificios, sino sobre el número de puertas y ventanas que tienen á las calles, patios y huertas, y en Bélgica según tengo entendido, se aplica al tanto por ciento que daría de rédito el valor del edificio.

Estamos en Navarra con respecto á esta riqueza en la misma ignorancia que en cuanto á la comercial, y es muy sensible que la contribución que debería pesar sobre ella, continúe pesando sobre las demás; porque así resulta que el individuo cuya fortuna se compone de rentas de casas,

no paga nada, cuando el que la forma de rentas de tierras paga contribución por ella.

La legislación general de España excluye de la contribución por riqueza urbana según el Señor Madoz, las casas y edificios empleados en el ramo de agricultura, pero se supone que esto nace de la idea de que ordinariamente se alquilan los edificios con las tierras, y que abrazando en la renta de estas una parte indeterminada por aquellas, sufren igualmente una parte del impuesto. Dedúcese de aquí que no debe haber excepción sino en cuanto á las que se hallan arrendadas en unión con las tierras: esto por regla general para otras provincias, mas en Navarra no debe suceder así cuando se arreglen los productos de esta riqueza, porque la amalgamación produciría fraudes y confusiones.

He visto los catastros de algunos pueblos, y observado en ellos, que aun las casas arrendadas con tierras sin distinguir renta por aquellas ó por estas, sino una por el todo, figuran como si estuvieran alquiladas por separado, y que de la renta calculada que daría cada una, se rebaja la 4.ª parte por la razón dicha de reparaciones y huecos de inquilinato. Este dato que pienso consta en todos los catastros, será muy oportuno para adquirir el conocimiento del verdadero producto de los edificios, que es el que constituye la riqueza urbana, pero entre tanto que no se haga la labor que esto demanda, el mal que produce su falta es de mucha trascendencia, porque la contribución que deben pagar los productos de los predios urbanos, pesa sobre el de los rústicos y esto no debe tolerarse. Podrá decirse que aquellas ya pagan, mas esto no es cierto en el sentido en que ha de tomarse el pago. Pagan en Pamplona un impuesto llamado de *pies lineales*, y en otros pueblos considerables tal vez pagan también en ese ú otro concepto; pero estos pagamentos se reducen en primer lugar á una barga-

lela, en segundo, pertenecen al presupuesto municipal de la respectiva localidad, y en tercero, están aplicados al alumbrado y á otras atenciones puramente locales, sin que las generales participen de sus productos.

Se ve pues por lo dicho, que es de urgentísima necesidad la adquisicion de los datos relativos á la riqueza urbana, y que no debe demorarse, pues para ello, si se obra con actividad, será bastante el término de cuarenta dias. Ya la Comision provincial de Estadística los habria adquirido; pero obligada á seguir el órden que para los trabajos le señala la central, no puede ocuparse de este mientras no se le mande. Esto no impide que la Diputacion adquiriera aquellos conocimientos y los relativos á la riqueza comercial; porque tiene autoridad para ello, pues la reunion de datos nunca perjudicará, antes bien proporcionará los necesarios para comparar unos con otros, y establecer la base cierta del impuesto á esas dos riquezas, en relevo de una parte del que sufren las otras.

Resúmen de las riquezas precedentes.

Por los datos que he copiado del Sr. Yanguas, se vé que todas las riquezas de Navarra escepto la urbana, pues de ella nada dicen, ascendian en el año de 1814 á la suma de 89,806.733 rs.

Al examinar esto me ha llamado la atencion una circunstancia, y es la de que para presentar como liquido su valor, no se hicieron en la produccion agrícola mas deducciones que las siguientes. Dos novenas partes del importe del trigo por razon de la simiente invertida en la siembra; y por el mismo concepto una octava parte en la cebada y ezcanda; la sesta en la abena, alholba, abas, alubias, lentejas y mijo; la quinta en el centeno, giron, garbanzos, arbejas, veza y comuña; y la duodécima en

el maiz. Nada se rebajó por labores en agricultura, ni por manutencion de los ganados en la pecuaria, á menos que en esas partes no hubiese embebida alguna por labores. Sin embargo de que esto persuade que si no se hicieron, no deberán hacerse mas rebajas, he examinado la Estadística de Francia, y al observar que tampoco hay en esta otra rebaja que la de la semilla, ni en la industria mas que el valor de las primeras materias, me he convencido de que no se hacen otras, no obstante que la comision central no ha permitido hacerse tampoco la rebaja de la semilla en la designacion de los valores agrícolas.

Por consecuencia (sin perjuicio de volver á ocuparme mas adelante de lo relativo á deducciones) siguiendo ahora la regla proporcional adoptada en los cálculos publicados por el Sr. Yanguas, he hecho en los valores de las especies de la produccion agrícola, iguales rebajas, y el resultado de la operacion, ha dado como liquidas en cada riqueza las sumas siguientes.

En la riqueza agrícola	161,271.821 rs.
En la pecuaria . . .	25,996.179
En la forestal. . . .	1,737.451
En la industrial. . .	27,139.575

TOTAL. . . 216,163.026

Sin incluir, por falta de datos, cantidad ninguna del reino mineral, ni por el comercio y urbana, resulta que las cuatro citadas riquezas imponibles de Navarra en el concepto dicho, ascienden hoy á 216,163.026 rs.

Al examinar el Sr. Madoz en el año de 1849 las riquezas de esta provincia, encontró que segun el censo del año de 1799, importaban 154,147.886 rs.: que segun los datos de 1802, ascendian á 365,910.470: que en 1814

segun los del Sr. Yanguas, no subian mas que á 89,806,755 y al publicar sus cálculos en dicho año de 1849 los coloca el Sr. Madoz en un valor actual de 168,955.705, pero por término de su opinion, los reduce á 81,000.000. Lejos de encontrar yo en la causal que manifiesta un motivo que estimule á tanta rebaja, lo encuentro para que subsista lo que han confesado los pueblos. Véase lo que dice dicho Sr. Madoz.

« Por primera vez señalamos á una Provincia menos riqueza de la que resulta de los datos publicados en el pais, robustecidos con la autoridad de la Intendencia y de la Diputacion provincial. Nosotros hemos dicho en otros artículos de Intendencia, que presentábamos el resumen de la riqueza con desconfianza, creyéndola generalmente mayor, y aquí debemos decir que no vacilaríamos en asegurar á este pais menor suma de utilidades, porque *lo que hay de cierto y positivo es*, que cuando se ha tratado de presentar algun dato estadístico, la Provincia no obstante lo que hemos dicho, *no ha obrado con la desconfianza que otras que lo han hecho*, y ha publicado datos que por ningun concepto ni en ninguna ocasion deben perjudicarle, atendida su buena fé.»

Si los datos suministrados por los pueblos y fortificados por la Diputacion provincial no deben admitirse, en este caso, me parece que no es posible formarse Estadística ninguna, y si por el contrario es admisible lo que dicta la razon, y lo que se deduce y practica en todas las naciones de Europa, no puede hacerse ninguna rebaja en aquello que manifiestan los pueblos, porque su propension natural es hácia la ocultacion de sus riquezas. Asi lo ha reconocido el Señor Madoz, con respecto á las demas provincias, y si bien varia de concepto en cuanto á Navarra y minora su riqueza, se funda únicamente en que los navarros habrán dicho de buena fé lo que tienen.

Esto (si fuere cierto) tendrá mucho valor para que no se les perjudique en los repartimientos que haga el Gobierno á todas las provincias, mas si de buena fé han dicho que tienen, por ejemplo, trescientos millones, los tienen efectivamente, y la misma buena fé aconseja que se les crea; porque no es presumible que quien tiene cien millones diga que tiene doscientos, en asuntos en que presume que lo mucho le ha de perjudicar.

La mayor riqueza que hoy se advierte sobre la que confesaron los pueblos en 1814 á que se refieren los últimos datos del Señor Yanguas, tiene á su favor muchas causas, entre ellas: 1.^a la omision en aquel año de especies y valores que no figuraron por olvido ú otros motivos, y que figuran hoy, pues tambien entonces existian: 2.^a el grande aumento que ha tenido la agricultura desde entonces, pues se han roturado y hecho productibles en todas las poblaciones, estensiones considerabilisimas de terrenos que estaban incultos; 3.^a una gran mejora de cultivo en todas partes. Es pues muy admisible la manifestacion que hoy han hecho los ayuntamientos no solo por las razones dichas, sino tambien porque hay á la vista abundantisimas pruebas de que si en aquellos años obraron de buena fé segun presuncion del Señor Madoz, ahora ha presidido en ellos un sentimiento contrario. Han ocultado parte del terreno productor; parte de lo sembrado, y parte de sus productos: esto mismo han hecho en las riquezas pecuaria y forestal: en cada una de estas ocultaciones se han hecho á sí mismos una rebaja: ¿No sería pues una locura que yo les considerase acreedores á otra? Con gusto se la haria, pero lejos de encontrar causas para apoyarla, no me faltan abundantes para considerarles con una 4.^a parte mas de la riqueza que han confesado.

Tenemos pues, que sin aumento, y ateniéndonos á los datos que han dado, las riquezas imponibles de Navarra,

no haciendo mas deducciones que las de las semillas en agricultura, ascienden á la suma citada de 216,165.026 reales.

Esta suma la constituyen los partidos en la forma siguiente:

	PARTIDOS.					TOTALES.
	Pamplona.	Aviz.	Estella.	Tafalla.	Tudela.	
Agrícola . . .	39,825.327	24,980.928	41,181.419	51,149.616	24,131.531	161,271.821
Pecuaría . . .	10,193.979	4,297.306	4,674.979	3,563.903	3,309.015	25,996.179
Forestal . . .	677.308	378.244	74.780	323.401	163.718	1,757.451
Industrial . . .	9,646.088	4,718.574	5,773.716	3,399.966	3,097.231	27,139.575
	60,336.699	34,335.052	51,794.894	58,546.886	31,241.495	216,165.026

NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO.

El sistema que se observa en Navarra muchos años ha para la prestación de los servicios pecuniarios, es el mas defectuoso y singular que se conoce: no hay noticia de que en pueblo alguno nacional ó extranjero, se imite en el todo ni en parte. Un sistema en que la Diputación provincial toma por base para los repartimientos el número de almas de las poblaciones, sin distinción de pobres y ricos; que autoriza á los ayuntamientos para que estos distribuyan el respectivo cupo á la riqueza de los vecinos, anotada en titulados catastros que por sus deformidades é inexactitud mira con desprecio la Diputación en el hecho de no tomarlos por base de sus operaciones; un sistema que en lugar de contener cual se vé

en otras partes, como tipo de la contribucion particular del individuo el tanto por ciento impuesto á la riqueza general, presenta el resultado inconcebible de que en unos pueblos pagan el doble por ciento que en otros y en muchos el triple; en un gran número nada, porque cubren la suma impuesta con productos de propios y del comun, y por último, que en no pocos despues de satisfacer el cupo con fondos que no son de los vecinos, se reparte el sobrante entre los vecinos, nada de esto es sistema, á menos que no se le llame *sistema de desorden*.

Tal vez parecerá dura ó infundada esta calificación, porque acaso habrá en la Diputación provincial datos en que puedan apoyarse hechos tan notables y desconocidos en las demas provincias y naciones; pero si tal sucediese, no se me culpe á mi sino á otro sistema, *al sistema de la reserva ó del silencio*, que tiene en la ignorancia al público y á los hombres observadores y celosos, de todo aquello que conduciría á juzgar acertadamente, á conocer el fundamento de las decisiones, y á proporcionar materiales oportunos para poder escribir con acierto sobre los ramos que lo necesitan.

Vemos en muchos departamentos de Francia, que los Consejos provinciales (no hay Diputaciones) publican, los unos al fin del año, y los otros de periodo en periodo, un manifiesto en que estan narrados muy detalladamente todos sus actos, resoluciones, cuentas, impuestos extraordinarios y demas de aquellas corporaciones, ya sean generales al distrito, ó á pueblos en particular, asi como los fundamentos de las obras que acuerdan y sus gastos: vemos que en España y en Francia se fundan las decisiones, aun de asuntos de particulares, para que sirvan de regla en otros idénticos ó análogos, y vemos por fin que la publicidad de los hechos, en la que dan ejemplo las Cortes, el Gobierno y los tribunales Supremos, facilita cuanto es necesario para conocer la oportu-

lunidad ó inconveniencia de lo que se manda ó hace. Pero en Navarra casi todo queda en la obscuridad y el silencio, y de aquí la ignorancia de las razones en que se apoyan los grandes gastos que se ven; la procedencia de los fondos con que se cubren; la justa ó indebida aplicación de ellos; las inconsecuencias que se advierten en decisiones de asuntos idénticos ó semejantes; las alteraciones de leyes; el fundamento de aprobaciones de cuentas de pueblos responsables de distracción de caudales, aun en el dictámen de los comisionados que la Diputación manda para examinar los hechos denunciados: de aquí el ignorarse porqué debiendo dar cuentas aun los pueblos que tenían el privilegio legal de no darlas, solamente las dan los que quieren; de aquí la admiración que produce de año y medio á esta parte, esa desamortización de bienes de propios que viene aumentándose, sin saberse si queda algun papel, cuyo rédito cubra en adelante las atenciones que se cubrían con los productos de aquellos; de aquí la ignorancia tambien de los recursos con que la provincia cuenta para cubrir su deuda; el empeño con que muchos ponen á interés sus capitales en la Diputación provincial, y la prevision de otros que no lo hacen porque la presumen en riesgo de bancarrota; de aquí que pagando el ciudadano unos arbitrios hoy, ignora porque se le aumentan mañana, y porqué se trasladan los de un ramo á otro, cuando existe la necesidad de aquel para que fueron creados; de aquí mucho mas; porque aun el abogado que ha de dar un dictámen, y el navarro que lo necesite, nadie encuentra un cuaderno en que esten recopiladas las órdenes y decisiones de la corporación provincial; causa por la que para hallar la que sea aplicable al caso que se consulta, ó persuadirse de que no hay ninguna, se ven obligados á hojear trescientos, cuatrocientos ó mil boletines llenos de reglamentos, y órdenes del Gobierno, de filiaciones de desertores, de

autos de prision de los juzgados, y de anuncios de todas clases.

Al frente pues de este sistema que rije en la provincia, que nada permite saberse, que dá lugar á deducciones y conceptos tal vez errados, razon será se culpe á él, si el que se observa en los repartimientos de contribuciones, no mereciese el dictado que le he dado, fundado en los hechos públicos. No es mi objeto al espresarme así, ofender á las Diputaciones provinciales que lo han seguido; considero su intencion como la mas ansiosa del acierto, me dirijo solamente á la forma de administrar, y al cumplimiento de un deber, prescrito como he dicho en otra parte, por la comision central, cual es el señalamiento de los defectos que segun parece, son manantiales de perjuicios que deben subsanarse; pero al mismo tiempo indico lo que creo oportuno para remediarlos, porque los intereses generales nada consiguen cuando el que se limita á la censura y reprobacion: deber suyo es el proponer los medios que su celo encuentre para corregir el mal, y yo procuro llenarlo.

Las Diputaciones provinciales intentaron algunas veces ocurrir á la reforma de los repartimientos, mas no los reformaron, ya fuese porque no acertaron en el método adoptado para recojer conocimientos estadísticos; ya porque los falsearon en mucho los pueblos, ó ya en fin porque hubiesen desmayado en sus trabajos ante el cuadro de inexactitud y mala fé que advertian en los datos que les daban. Hoy se está en otro caso: la constancia, la buena dirección del método adoptado por la comision de Estadística, sus instrucciones y aclaraciones de dudas á los ayuntamientos, y los oportunos conocimientos locales, han facilitado el de valores y cantidades admisibles en cada clase de las cuatro riquezas que hasta hoy abraza la presente Estadística: nada pues mas fácil, nada mas conforme con lo que se hace en todas partes arreglado á la

equidad y al orden, que la supresion de todas las contribuciones y arbitrios ó impuestos que se reparten, y la forma de repartirlos, estableciendo en su lugar una contribucion conocida, que siendo general á toda la provincia, lo sea tambien al individuo en particular. ¿Se teme que sea grande? Aléjese esta idea, pues el que mas pague, pagará un cinco por ciento para las cargas generales, y así estarán en igual linea de proporcion y justicia el pobre y el rico, porque cada uno pagará segun lo que tiene, y el cupo de cada pueblo será el correspondiente á su riqueza. ¿Se caminará para esto sobre un valor ficticio ó exagerado? No por cierto, pues será el que han confesado los individuos á los ayuntamientos, y estos á la comision de Estadística, ya rectificado por ellos mismos mediante advertencias de aquella, en las cantidades y hechos en que ha sido necesaria la rectificacion: será un valor que lejos de rayar en escetivo, tiene pruebas claras de que es inferior al que deberia ser. ¿Será difícil el repartimiento? Nada de esto, porque constando á la Diputacion lo que cada distrito municipal tiene, y á su ayuntamiento la riqueza del individuo, nada mas fácil que la aplicacion del cinco por ciento á la del distrito, para que su municipio lo aplique á la de cada vecino. Voy á esplanar este sistema formando el presupuesto general de la provincia, y reduciéndolo á dos operaciones prácticas con respecto á un solo pueblo y en él á todos. Me apoyaré en los guarismos de la Estadística actual, únicos aplicables por ahora; únicos tambien insusceptibles de error perjudicial á los pueblos, porque como he dicho antes, los pueblos son los que los han formado, para si mismos, y no hay temor de que se hayan perjudicado.

Pero tengan estos entendido, que en este presupuesto no se comprende el municipal de cada localidad. Hay en las demas provincias de España y lo mismo en el estran-

jero tres presupuestos: uno el que se refiere á las cargas nacionales; otro á las provinciales, y otro á las municipales. El presente abraza las generales y provinciales: las de los municipios no figuran en las estadísticas, porque son diversas, limitadas á cada poblacion, y variables con frecuencia.

PRESUPUESTO ANUAL.

Segun los datos públicos y oficiales que aparecen en los boletines de la provincia, los navarros pagan hoy por repartimientos que les hace la Diputacion provincial, á cuyo cargo están con independencia del Gobierno (establecida en la ley de modificacion de fueros) la administracion económica, las contribuciones y todo servicio pecuniario, lo siguiente:

	Rs. vs.
Para el culto y clero.	3,600.000
Por contribucion directa.	1,800.000
Por el expediente de la cebada.	120.000
Por el de aguardientes y licores.	60.000
Para el Instituto de 2. ^a enseñanza.	120.000
Para las escuelas normales é inspeccion.	36.000
Para la casa Inclusa ó de maternidad.	260.000
Para los enfermos dementes de Zaragoza.	50.000
Para el servicio de bagages.	80.000
Para el Consejo provincial.	53.000
Para el coste del Boletín oficial.	18.000
Para estudios del ferro-carril.	120.000
Para gastos de caminos vecinales.	440.000
Para sostenimiento de las cárceles y presos.	232.350 (a)
Añado yo. Para redimir 500 quintos á 6000 rs.	3,000.000 (b)
	9,989.350

(a) Esta partida es segun el año normal del último quinquenio, pues varia todos los años segun el mayor ó menor número de presos.
 (b) Es el cupo mas alto de soldados en una quinta de 25.000 hombres, segun se ha observado hasta aquí.

Se sabe y se vé que ademas de todo esto (escepto la última partida) la Diputacion provincial hace obras costosísimas y gastos con otros objetos, asi como segun queda dicho en el capitulo de carreteras, que descontado lo que estas producen, gravita sobre ellas un déficit anual de 3,341.200 rs. Pero cubre este déficit, y hace aquellos gastos y obras, con productos de arbitrios conocidos, y con fondos cuyo origen cierto ignoro. No necesito saber su procedencia, sus circunstancias ni detalles, para demostrar al pais la necesidad del cambio de sistema tributario, y los beneficios del que propongo; me basta el saber para esto, que los pueblos no pagan mas contribuciones ni impuestos que aquellos que dejo anotados.

Ahora bien, ¿qué es lo que deberán pagar, suprimiéndose aquellas, para cubrir las mismas atenciones, asi como la redencion de la quinta, y destruir la monstruosidad del actual sistema con todos los perjuicios que ocasiona? Si preguntamos á los pueblos y aun á los contribuyentes en particular ¿qué es lo que hoy pagan para aquellas atenciones? Nos dirán, pues lo dicen todos los dias aunque no es cierto, que pagan los unos el quince, los otros el veinte, y no pocos el treinta por ciento de su riqueza. No deberian pues quejarse de que se les impusiera el doce, antes por el contrario deberian alegrarse, lo primero porque se les minoraba el grabamen, y lo segundo porque no hay en España ni en Europa, provincia ninguna que pague menos que el doce. Pues bien, no necesitan pagar para cubrir aquellos 9,989.350 reales, con que se ocurre al todo de dichas cargas, mas que un cinco por ciento de las riquezas ya espresadas en los capitulos precedentes, bajo el concepto de no hacerse en ellas otra deduccion que la de siembra.

He demostrado que importan 216,163.026 reales, luego esta suma al cinco por ciento dará 10,808.251 reales, que son 818.901 mas que el importe del presu-

puesto; pico que podrá tener aplicacion á las eventualidades ordinarias.

Aplicacion práctica de este sistema.

Acordado el tanto por ciento de contribucion, debe hacerse el repartimiento bajo el mismo tipo á los pueblos: voy á hacerlo á uno de ellos, y no se crea que mi objeto es dar una leccion á la Diputacion provincial sobre estas operaciones, pues cualquiera sabe hacerlas: aspiro únicamente á que los pueblos y los particulares que lean la presente Estadística, tengan una idea de la justicia y equidad en que estará fundado el cambio de sistema, cuando llegue á establecerse el que propongo ú otro análogo. Hago pues la aplicacion á un pueblo, y para que no se crea que elijo uno acomodado á mi designio, me fijo en el primero alfabético del partido de Pamplona. Como á él se debe hacer á todos segun su riqueza respectiva. En las cantidades que le pongo de productos, está ya hecha la rebaja por la siembra.

Alsasua.

La Diputacion provincial tomando por base lo que este pueblo ha dicho que constituyen sus riquezas, y valorándolas al precio medio que resulta en la provincia segun la casilla puesta en las tablas de precios, le hará la hoja siguiente:

RIQUEZAS.	ESPECIES.	Cantidades confesadas.	Precio. Rs. Vn.	Valor. Rs. Vn.
Agrícola...	Trigo, robos	3.656	31, 37	114.688
	Centeno, id.	68	17, 25	1.173
	Cebada, id.	28	15, 73	441
	Avena, id.	33	11, 25	371
	Maíz, id.	5.647	18, 25	103.057
	Albolva, id.	41 $\frac{1}{2}$	14, 73	612
	Alubias, id.	250 $\frac{1}{2}$	44	11.022
	Abas, id.	375	23	8.625
	Patatas, arrobas	5.435	3	16.305
	Navos, id.	16.601	1, 80	29.881
	Nueces, robos.	8	24	192
	Castañas, id.	715	10, 50	7.507
	Miel, arrobas.	3	111	333
	Lino, id.	195	66, 50	12.967
	Cera, id.	1 $\frac{1}{2}$	216	108
	Semilla de lino, robos.	95	19, 50	1.852
	Paja, arrobas	10.400	1, 30	13.520
				322.654
Pecuaría...	Terneros.	4	187, 50	750
	Vacas.	10	435	4.350
	Carneros y ovejas.	30	51	1.530
	Corderos.	150	18	2.700
	Cabras.	2	35, 25	70
	Cabritillos.	60	15	900
	Cerdos.	40	260	10.400
	Cerditos de leche.	8	22	176
	Lana comun, arrobas	33	58	1.914
	Potros menores de un año.	15	280	4.200
				26.990
Forestal....	Taño, arrobas.	90	2, 50	225
	Bellota, robos.	4.000	5, 25	21.000
	Robles.	59	72, 50	4.277
	Ayas.	10	17	170
	Leña, cargas.	3.238	2, 4	7.771
Id. gratis.	58.200	"	"	
				33.443
Industrial...	{ La 4.ª parte de almas.	335	"	
	{ A 25 céntimos diarios por alma.....	"	"	30.568 rs.

Resumen de este pueblo.

Su riqueza agrícola importa. . .	322.654 rs.
La pecuaría	26.990
La forestal.	33.443
La industrial.	30.568

TOTAL. 413.655

Esta suma al cinco por ciento dará 20.682 reales, que es lo que le corresponde de contribucion. Y se ve que en lugar de 29.513 reales, que por culto y clero, foral y demas contribuciones que este pueblo paga hoy en los repartimientos por almas, pagará en adelante para todas las atenciones del presupuesto, inclusa la redencion del servicio personal del Ejército, 20.682; pero la totalidad de esta suma no corresponde a los vecinos, porque en la riqueza a que se impone, hay 53.446 reales, pertenecientes a pastos y riqueza forestal, que pertenecen al comun, y como el cupo respectivo a esta parte es de 2.672 reales al respecto citado, corresponde que los vecinos paguen 18.010, y aquellos productos 2.672. La razon de esto se encontrará mas adelante aplicada a toda la provincia.

Hecha esta hoja por la Diputacion provincial a este pueblo, y como a él a los demás, el ayuntamiento de Alsasua debe hacer una hoja por el mismo estilo a cada uno de sus vecinos, para que así conste lo que deben pagar individualmente segun su respectiva riqueza anual. De este modo reunirá el ayuntamiento el cupo total de lo que la Diputacion le haya señalado, y así ni él ni vecino alguno de él, sufrirá mayor ni menor impuesto por contribucion que los demas de la Provincia.

Una vez hechas estas hojas por la Diputacion á los pueblos, y por los ayuntamientos á los vecinos contribuyentes, ya no se alterarán sino por alguna causa general: lo único que se ha de hacer en los pueblos todos los años en que ocurran casos, es el descargo de las heredades, casas y otros objetos productores que unos vecinos vendan á otros. En estas circunstancias se añaden á las hojas de los compradores si son de la misma localidad, pero si pertenecen á otro pueblo, se dará conocimiento á la Diputacion provincial, para que en sus hojas haga la rebaja al pueblo vendedor, y el aumento al comprador.

He dicho que los guarismos en todo, deben ser los demostrados en la presente Estadística, como respectivos en agricultura á la cosecha del año de 1857, y en la riqueza pecuaria igualmente, pues en esta son los productos del año corrido desde 1.º de Setiembre de 1856 hasta 1.º de igual mes de 1857; los restantes son los de un año normal del último quinquenio. Ningun inconveniente debe haber en fijar los cupos á los pueblos y los pueblos á los vecinos por los guarismos citados; porque habiendo sido muy pequeña la cosecha y los precios altos, arreglados los dos extremos á un año normal, resultaria en cada pueblo que (por ejemplo) cien robos de trigo á 31 reales, precio medio del año de 1857, valen lo mismo, con corta diferencia, que 150 robos á 19 reales en un año comun. Esto se aplica tambien á los individuos, porque si bien el vecino A. no recojió en 1857 mas que sesenta robos por la causa dicha, lo ordinario es que recoge noventa. En 1858 han recogido mas, pues la cosecha de este año segun opinion general, ha sido el doble que la de 1857, y en la mayor parte de la provincia, y en algunas heredades de Pamplona el triple.

Pero como no son frecuentes las malas cosechas, seria muy oportuno que la Diputacion, al hacer las hojas, fijase la cosecha á cada pueblo segun el año normal. Esta

operacion es muy sencilla, y puede hacerse por cualquiera de los dos medios siguientes.

Primero: constando ya confesado por los pueblos lo que ha producido cada robada de tierra en 1857, y asegurando como han asegurado casi todos, que la cosecha de este año apenas ha llegado á una mitad de la ordinaria, ningun perjuicio se les causaria si se añadiese á cada uno en las especies, una tercera parte mas de lo confesado. De este modo el precio del trigo seria á 17 ó 18 reales, los demas granos tendrian una rebaja análoga, y los pueblos no se quejarian, como podrán quejarse (olvidando las causas del subido precio) de que se les fije el de 31 reales en años en que se vende á 18 ó 20.

El segundo medio es mas propio. Véase. En el presente año de 1858 y en otro del quinquenio actual, se han recogido en casi todas las poblaciones de Navarra desde ocho á diez y ocho robos de trigo por robada; pero la cosecha normal no es sino de seis robos y medio como he dicho en otro lugar, cotejados los productos de las diferentes localidades, y tierras de regadio y de secano. Se sembraron de trigo en el año de 1856 para la cosecha del 57, segun confesion de los pueblos, 732.001 robadas de tierra, y produjeron 2,554.639 robos de aquel grano, cuyo valor por causa de la cortedad de la cosecha y del subido precio, ha sido de 67,580.783 reales. Prescindamos pues, de la ocultacion que han hecho en la cantidad de tierra sembrada, y reputemos que en el año normal no se siembra mayor número de robadas, tendríamos pues, bajo de este supuesto favorable á los contribuyentes, que las 732.001 robadas producen al respecto de seis robos y medio cada una 4.758.006 robos, y fijando el precio mas bajo de este quinquenio, 16 reales por robo, será su valor 76,128.096 reales. Yo adoptaria esta base para la formacion de las hojas de riqueza, pues ella carece de los inconvenientes que pre-

senta para llegar al conocimiento de la verdad, una cosecha extraordinariamente pequeña como la de 1857, señalada por la comision central, y un precio altisimo y casi nunca conocido como el de ese mismo año. La misma regla aplicaria á los demas granos y caldos segun su respectiva produccion por robada en año normal, y no podrían quejarse los contribuyentes, porque tienen á su favor la parte de terreno que han ocutlado.

Rebajas y otros hechos.

Hasta aqui segun se ha visto, camina el plan propuesto, sobre valores y productos en que no se ha hecho mas deduccion que una, la de la semilla invertida para sembrar. Veamos ahora en primer lugar si deben hacerse otras; en segundo, si en el caso afirmativo es posible hacerlas; en tercero, si no haciéndolas quedarán perjudicados los pueblos; y en cuarto si lo perteneciente á pastos y riqueza forestal del comun, debe concurrir ó no al pago de la contribucion.

Se dirá con respecto á la primera cuestion, que de los valores marcados en agricultura debe rebajarse ademas de la semilla, el importe de las labores, y en algunas especies de ganados, su manutencion, porque asi se hace en Castilla; para poner en claro la verdadera riqueza imponible. Yo no soy de esta opinion en cuanto al objeto del plan propuesto; 1.º porque veo que en la Estadística de Francia, no hay mas deducciones en agricultura que la de la simiente, circunstancia que está de acuerdo con la riqueza industrial, pues tampoco en esta se hace mas rebaja que la del valor de las primeras materias, y en agricultura la primera materia es la simiente: 2.º porque no solamente la comision de Estadística general del Reino, ni aun siquiera tácitamente ha mandado que se haga

rebaja alguna de los productos y valores, sino que tampoco ha permitido que se haga la relativa á la simiente, que yo hago. Sin embargo, mi opinion no es absoluta en todos conceptos: lo es en cuanto se limita al conocimiento de las riquezas imponibles de Navarra, para el régimen interior de la provincia; mas no para cuando el Gobierno haya de tomar por base de repartimientos, cargas é impuestos, las riquezas de toda la Nacion. En estos casos deben aparecer las de Navarra con las mismas rebajas que las de Castilla, porque es incuestionable que si una provincia castellana, que tiene trescientos millones sin rebajas, hace estas y reduce á dos la suma imponible, Navarra tiene el mismo derecho de deduccion. No siendo pues necesarias las rebajas para el régimen interior de la provincia (luego lo demostraré) ni habiendo permitido hacerse, por necesidad se debe caminar sobre los guarismos adquiridos, porque son los únicos que pueden formar una base directora.

¿Y podrán hacerse ahora las rebajas para cuando sea necesario presentar al Gobierno la riqueza imponible de Navarra bajo el mismo punto de vista que los castellanos presentan la suya? No; lo primero porque nunca se han hecho en Navarra las designaciones que en Castilla, de las calidades de las tierras de 1.ª 2.ª y 3.ª clase, ni los amillaramientos, ni intervenido para nada la accion fiscal ni pericial, en descubrimiento de lo que cada vecino tiene y recoge, y lo segundo porque aun cuando hoy se quisiera principiar la práctica de estas diligencias, su conclusion demandaria mucho tiempo, muchos gastos y muchas rectificaciones. Hay en los titulados catastros de los pueblos, designacion de tierras de 1.ª 2.ª y 3.ª calidad, pero este dato para nada sirve, porque las tierras que en un pueblo son de 1.ª clase, en otro lo son de 3.ª y seria un absurdo reputar á todas las de una clase igualadas en productos. La designacion de las calidades se hace sobre

una base en que aparezca que la tierra que tiene tantas partes de *arcilla*, tantas de *arena*, tantas de *humus*, &c., es de primera clase. En este caso las que reunian esas cantidades, serian de 1.^a lo mismo en Tudela que en Urdax, mas hoy se carece de este conocimiento, y lo designado en los catastros no puede tomarse como verdadera clasificacion. Dedúcese pues de lo dicho, que no se halla en el mismo caso de posibilidad una provincia en que jamás se han hecho operaciones de esta naturaleza, que otra que ya las tiene hechas, rectificadas, y puestas en ejecucion muchos años ha. Esto viene á fortificar lo que he dicho, y es, que no puede adoptarse por ahora otra marcha de imposiciones, que aquella que parta de las riquezas espresadas, sin mas rebaja que la ya hecha.

¿Perjudicará esto á los contribuyentes? Me parece que no, porque conocido el importe del presupuesto, lo mismo dá imponer á un vecino el cinco por ciento de su riqueza sin rebajas, que el 6, 7 ú 8 con ellas, pues lo que se le minorase en capital, debería aumentársele proporcionalmente en el impuesto, y de cualquiera de ambos modos daría integra la suma con que debería contribuir.

¿Y porqué (dirán algunos) se ha de imponer contribucion á los productos de pastos y riqueza forestal si esto es de propios y del comun, y en ninguna parte se gravan? Por tres razones: la 1.^a porque tampoco se hace en ninguna parte con esos productos lo que se hace en Navarra: 2.^a porque en esta provincia y al favor de su legislacion propia, diversa de la de Castilla, obtenian muchas veces los pueblos, permisos para cubrir con los sobrantes de aquellos y otros fondos comunes atenciones que en Castilla pesan sobre las fortunas de los contribuyentes; y la 3.^a porque introducido en infinitas poblaciones el desórden de aplicar, sin permiso de nadie, para obligaciones particulares, no los sobrantes, sino el todo

ó la mayor parte de dichos fondos, es necesario y provechoso que cada cosa vuelva á su lugar próximamente, y para ello encuentro preferible al abuso que se observa penado por las leyes, que los citados fondos contribuyan en alivio del pueblo. Asi conseguirán los vecinos lo que antes conseguian, *un auxilio*, y quedando como debe quedar el resto en las cajas municipales, habrá siempre en ellas dinero para caminos y atenciones de utilidad pública; circunstancia que no existe hoy sino en algunas localidades. Me ratifico pues en la idea de que el impuesto del cinco por ciento á las riquezas demostradas, es la única base adaptable para organizar el sistema tributario que la situacion reclama.

Se habrá notado que con el que yo propongo pagarán los vecinos de Alsasua 11.505 reales menos de lo que hoy pagan, pero deben notarse tambien dos circunstancias: 1.^a que si bien resultará esto en ese pueblo y en muchos mas, otros pagarán mas de lo que hoy pagan, porque este es el resultado natural de la reforma en un repartimiento basado en la justa proporeion: 2.^a que todos los contribuyentes actuales de la provincia, pagarán menos de lo que hoy pagan, y de lo que paguen con el nuevo sistema, cuando se adquiera el conocimiento de las riquezas urbana y comercial; porque en este caso será mucho mayor la riqueza imponible y el número de contribuyentes; causas por las que podrá bajar el impuesto al tres ó al cuatro, y por consecuencia el cupo de los actuales será entónces menor del que hoy es. No hay razon para que el labrador pague contribuciones por los frutos de sus tierras, y no la paguen los otros por las rentas de sus casas, y productos de sus capitales metálicos. En todas partes se paga especialmente por la riqueza urbana, pues en ella no hay esceptuados en España: no en Navarra, otros edificios que aquellos cuya totalidad está destinada á la agricultura. Pasemos ahora

á la demostracion de los beneficios que producirá el repartimiento á la riqueza, y de los males que produce el basado sobre el número de almas.

Beneficios del nuevo sistema tributario y pruebas de su gran necesidad.

El primer beneficio que ha de resultar del nuevo sistema tributario, lo constituye la forma ó base de los repartimientos, pues hallándose el que se propone como se hallará en uniformidad con el que se observa en el extranjero y en el resto de la Peninsula, quedará la provincia colocada en la misma linea de adelanto, que otras provincias mas avanzadas que nosotros en este ramo de administracion económica.

El segundo consiste en la proporcion equitativa y justa que se debe de parte de la Diputacion provincial á todos los pueblos, y de parte de los ayuntamientos á los vecinos contribuyentes; pues hoy, poblaciones de muchas almas y poca riqueza, pagan mas que otras mucho mas ricas, porque estas tienen menor número de almas. Contemplemos el cuadro de monstruosidades y perjuicios que sobre esto nos pone á la vista lo que hoy se practica en Navarra y la facilidad, al paso que la necesidad de su remedio.

El pueblo que he citado de Alsasua tiene (me sujeto á los guarismos de los repartimientos publicados en los boletines oficiales) tiene, repito, 1.241 almas, y paga 29.515 reales: la cendea de Ansoain tiene casi igual poblacion, pues se compone de 1.233 almas, y paga 29.324 reales. La proporcion es justa segun la base directora de los repartimientos por almas; pero como no son las almas las que deben sufrir las cargas sino las rique-

zas, de aqui nace el mal que debe desterrarse. Alsasua tiene de riqueza 413.635 reales, y la cendea de Ansoain 852.178: resulta pues, que Alsasua mucho mas pobre que la cendea, paga mas que el doble de lo que paga la cendea, ó lo que es lo mismo, que todos los años se le causa un perjuicio de muchos miles de reales. Pagarán pues con el sistema que propongo, Alsasua 18.010 reales y Ansoain 42.606, por la sencillisima razon de que si el que tiene cien reales, paga cinco de contribuciones, el que tiene doscientos debe pagar diez.

Este defecto de la mayor trascendencia, se palpa en todos los pueblos, no solo al compararlos bajo el punto de vista de su total riqueza respectiva, sino tambien bajo el de cada una, pues aun en la pecuaria aparece Alsasua con un producto de 26.990 reales, y la cendea con 54.280.

Contemplemos ahora la Capital, y un número de ciudades que se le iguallen en poblacion. Las de Tudela, Tafalla y Estella tienen 18.648 almas, y la de Pamplona 17.911. Esta paga 425.968 reales, y aquellas tres 446.629. Tambien aqui la proporcion es exacta segun el repartimiento por almas; ¿pero cuáles son sus riquezas? Las de Pamplona importan 9.589.273 reales, y las de aquellas tres 20.266.280, de lo cual resulta que no teniendo Pamplona mas que nueve millones, paga como si tuviera veinte, y en esto sufre anualmente un perjuicio que importa en metálico, mas que la suma necesaria para redimir á sus hijos del servicio personal en el ejército. Y no se crea que para la formacion de estas demostraciones, he variado en alguna cosa la de las riquezas: he seguido la detallada al formarlas, pues en el guarismo de los 9.589.273 reales que fijo á Pamplona, hay mas de cinco millones de riqueza pecuaria, no obstante que apenas tiene 100.000 reales de esta riqueza propia. Lo restante lo constituye como en otras poblaciones, el valor

de las reses muertas en la localidad, porque en donde se matan es en donde los ayuntamientos cobrarán la contribución por ellas.

Si pues grande es el perjuicio que Pamplona sufre con respecto á dichas tres ciudades, no es menor el que le resulta en proporcion comparada con Puente la Reina, pues siendo la riqueza de esta villa 3,093.755 reales, debería pagar como una tercera parte de lo que paga Pamplona, que serian unos 140.000 reales, pero no paga mas que 79.398.

Cotejados los pueblos en partidos judiciales aparece tambien el mismo mal. Para observarlo comparémoslos con respecto á la mayor y mas general riqueza, que es la agrícola. El de Pamplona tiene de productos agrícolas un valor de 44,075.954 reales, y paga por almas 2,441.174: el de Estella tiene mas y paga mucho menos, pues siendo su riqueza agrícola 46,519.848 reales, no paga mas que 1,464.650, de lo que resulta, que siendo el partido de Pamplona 2,443.894 reales menor en riqueza agrícola que el de Estella, paga 976.524 reales, ó sean 48.826 duros mas que el de Estella. Las mismas deformidades, aunque en distintas cantidades, aparecen entre todos los partidos, si la comparacion se hace del total de las riquezas, como la he hecho antes por pueblos.

¿Y sobre quién recaen los perjuicios que nacen del repartimiento por almas? Sobre los contribuyentes de unas poblaciones, á cuya costa mejoran los de las otras; porque obligados los ayuntamientos á distribuir á la riqueza de los vecinos el cupo que á las almas señala la Diputacion, por necesidad pesa en particular sobre los vecinos el mal que he demostrado, al presentarlos colectivamente en pueblos y partidos. Nótese ahora algunas de las infinitas desproporciones que ofrece el asunto, considerándolo bajo de este nuevo punto de vista.

Los vecinos de Pamplona pagan el 4 y 44 céntimos por ciento de contribucion, y los de las tres ciudades referidas antes el 2 y 20 céntimos, que es menos de la mitad. Los de Alsasua pagan el 7 y 40 céntimos, y los de Ansoain el 3 y 44; Puente la Reina el 2 y 3 céntimos, y lo que á todo escede en deformidad, se encuentra en Maya, pues los de esta pobre villa pagan el 10 y 51 céntimos, y los del rico valle de Baztan solamente el 4 y 90 céntimos. Asi resulta de cualquiera comparacion que se hace, pues el perjuicio de los unos y el beneficio de los otros, es palpable, lo mismo entre pueblos de la rivera comparados con los de la montaña, como entre los que están confinantes unos de otros, porque en todos se ve que en una parte se paga el 2, en otra el 3, en otra el 4 &c., y que esta diversidad existe, en un servicio en que todos deberían estar igualados.

Hasta aqui quedan comparados los contribuyentes en partidos, pueblos é individuos de unas localidades respecto de otras, y si bien la deformidad del mal es grande, como he demostrado poniendo al frente de los vecinos de unas poblaciones los de las otras, es mucho mayor la que aparece al contemplar entre sí á los vecinos de una misma poblacion, que son los que en ella habitan y los llamamos foranos. Si esceptuamos Alsasua y Maya, apenas se encuentra en la provincia un pueblo cuya contribucion llegue al 5 por ciento. Pues bien; á los foranos se les exige al ocho, en virtud de una orden de la Diputacion provincial. ¿En qué reglas de justicia puede apoyarse la exaccion en un mismo pueblo, del dos, tres, ó cuatro por ciento al vecino residente que disfruta de la leña y demas aprovechamientos vecinales, y el ocho al forano que no disfruta de ninguno? ¿Es acaso porque el casero del forano goza de ellos? No; lo primero porque con arreglo á la legislacion vigente le corresponden al casero, y lo segundo porque este casero en su condicion

de simple arrendatario, paga por escotes lo que le corresponde para el presupuesto municipal, y además para el culto y clero de la localidad. ¿Será porque el propietario residente sufre las cargas personales y no el forano? Tampoco: lo primero porque el casero sufre todas las que corresponden á la casa, ya sean de concejo, ya de labores &c., y lo segundo, porque también el forano las sufre en el punto en que reside, aunque en él no tenga bienes, y no está obligado á sufrirlas en dos localidades por una misma cosa. Se dirá tal vez que treinta ó cuarenta propietarios residentes, y seis ú ocho foranos deben pagar los cupos de otros que no pagan. Cierto; pero esto fortifica mi raciocinio, porque si es verdad que 40 deben pagar lo repartido por la Diputación á sesenta ó setenta, lo es también que toda la riqueza del pueblo está en los 40, y que no tocando á esta riqueza más que el 2, 3, ó 4 por ciento, para reunir el cupo total de la contribución, no existe razón ninguna para que los dueños de esa misma riqueza, paguen el dos ó el tres por ciento los unos y el ocho los otros. Aun hay otra singularidad. Tiene Juan á su favor un censo con la hipoteca en un pueblo; Pedro otro en la Capital y Diego otro en la Diputación provincial; pagan los tres una contribución igual por el rédito de su capital respectivo? No por cierto, pues Juan paga el ocho por ciento; Diego el siete y Pedro nada.

Ahora bien; ¿qué causas puede haber para que se sostenga un sistema tributario tan ridículo y perjudicial como el que rige en Navarra? Yo no las hallo, ni es presumible que la Diputación provincial dilate por más tiempo el remedio que esta situación reclama. El principio del mal viene de muy atrás, pero es muy extraño que en estos felices años en que la plétora de ilustración es tan grande, que se nos va saliendo ya por entre las uñas y los cabellos, no haya sabido corregirse, y esté Navarra

tan poco ilustrada en el ramo económico-administrativo. Manos á la obra: hoy ya existen los datos estadísticos oportunos para ella, y siendo tan fácil como es la formación de las hojas de riqueza á los pueblos, con las noticias y valores que ellos mismos han dado, y se hallan en la comisión provincial de Estadística, debe establecerse desde luego un sistema que esté de acuerdo con el que se practica en España, y en otras naciones.

El tercer beneficio que resultará de esto es el de la redención del servicio personal, para la que el buen régimen económico prestará la cantidad suficiente que he incluido en el presupuesto. Dirán algunos que esta carga debe pesar solamente sobre las familias de los mozos obligados; pero será porque no piensan lo bastante ni aun para ser consecuentes. La carga del servicio comprende á todas las familias durante un corto periodo de años, pues aquellas que en uno quedan libres de la quinta, vienen á encontrarse obligadas á ella en el inmediato ó pocos después, y las que el vínculo conyugal forma todos los días, vendrán más adelante á pagar el doloroso tributo, cuando á sus hijos les toque el turno; pero tributo que nunca llega á resarcir en las casas de ciertas clases, el perjuicio de sus consecuencias. Debe pues mirarse como una carga pecuniaria general, porque apenas habrá un navarro que no se preste á dar con gusto para tan gran beneficio, la insignificante suma que corresponde á su riqueza, y que apenas se percibe en el cupo de la contribución. La circunstancia en que se apoya la doctrina contraria está destruida con lo que hoy se practica; pues para que hubiera consecuencia, deberían retirarse de las cargas generales las contribuciones que se imponen para el ferro-carril, dementes é inclusa, porque ni todos los navarros necesitan caminos de hierro, ni han de usarlos sino el corto número de los que comercian y viajan, ni todos tienen dementes en Zaragoza, ni todos chiquillos que

ocultar, y sin embargo á todos se exige para beneficio de aquellos pocos que reciben las utilidades de estos establecimientos. Seamos pues consecuentes: acudamos á sostener una carga mas general que estas tres, y como con la caridad que aplicamos á los niños, procuramos un bien á la humanidad, y sin quererlo un beneficio á los hombres viciosos, y otro con el ferro-carril á los especuladores, tendamos la mano á ese gran número de familias que todos los años se arruinan, las unas por la falta de los brazos de sus hijos, las otras por la de las fincas que venden para remediarlos, y que nunca las recobran.

El cuarto beneficio es el de que sin necesidad de diligencias especiales, se formará naturalmente una Estadística, la mas difícil de formarse por medios directos: tal es la Estadística de los indigentes.

En Francia los mendigos forman una clase, y los indigentes otra: con aquellos no se cuenta para nada: los indigentes son aquellos cuya subsistencia depende de su trabajo, pero que no les produce sino lo necesario para subsistir: los que ganan mas, ya no son indigentes; entran en la categoría de industriales, sometidos al pago de cierta suma por patente ó en otra forma. Haciéndose pues en cada pueblo las hojas de riqueza de los individuos, quedará naturalmente hecha la Estadística de los indigentes, porque la constituirá el número de los que hayan quedado sin hoja por no tener mas que lo necesario para vivir.

El sexto beneficio será el de tener á la vuelta de dos ó tres años una Estadística exacta de la provincia; pues si la Diputación publica las hojas de riqueza de los pueblos, será probable que por denuncias de los unos contra los otros, se descubran las ocultaciones que antes he citado. Entonces dos ó tres empleados inteligentes y celosos, podrán formar en aquel tiempo los expedientes rectificadores, que poniendo todo en claro, den por re-

sultado una Estadística perfecta, y en este caso minorarse el impuesto general. Las obras de esta naturaleza no se hacen de una vez: se pone en ejecucion lo que aconseja un hecho conocido, un sistema prescripto por los guarismos adquiridos, y de este modo se abre la puerta para rectificarlo con justicia en otra época mas ó menos próxima. Si nunca se principia nunca se concluirá.

No se crea que pretendo sea mirado mi proyecto como único adaptable: lo señalo como el mas generalmente observado: cualquiera otro de su género será tambien bueno para destruir el orijen de los males que se ven y palpan.

Tal vez dirán algunos: para qué cambiar un sistema ó costumbre de que no se quejan los pueblos? Esto lo podrán decir aquellos que pagan veinte en lugar de pagar cuarenta, mas no los que pagan cuarenta debiendo pagar veinte: lo dirán algunos de los obligados á trabajar en las operaciones del cambio, mas no los que dotados de celo por el bien y buena reputacion de la provincia, tomarán interés para ponerla en este ramo, en la linea de ilustracion y adelanto que vemos á otras. Es falso que los pueblos no se quejan; quejas han pasado por mis manos que quedaron sin efecto, porque siendo contra los ayuntamientos y juntas de catastro, fueron á informe de estos, y como interesados en sostener lo que habian hecho, dieron los informes de modo que la Diputación creyendo acertar, sancionase la injusticia. Pero el silencio del subordinado no prueba que esté contento ó resignado con el mal que sufre, porque en los pueblos y mas en los particulares, intervienen muchas causas que les obligan á callar y sufrir, por mas que se diga que tenemos libertad para hablar y representar. Tampoco debe suonar nada el silencio ante el criterio de la autoridad; porque cuando el mal es conocido, su obligacion es de remediarlo haya quejas ó no, y en este caso está el ac-

tal sistema tributario, cualquiera que sea el concepto que se merezca la conducta de los que callan. Además esta conducta no tiene en unos otro origen que el egoísmo, por el beneficio que les resulta de la falta de equidad; y en los otros la ignorancia del perjuicio que esta falta les produce.

Causas opuestas al aumento de las riquezas agrícola, pecuaria y forestal.

Antes de pasar á otros ramos marcados por la comision central, y comprendidos en las Estadísticas del extranjero, me ocuparé de ciertos hábitos, errores é ideas que predominan en Navarra, y que no dejan progresar á las riquezas todo aquello de que son susceptibles; porque no solo dicha comision ha encargado se citen estos errores y propongan los medios de desterrarlos, sino porque tambien se ha dado en la Estadística de Francia un lugar muy distinguido, una discusion muy estensa á esta clase de observaciones, en cada uno de los objetos productores. Sean pues dirigidas las primeras á la agricultura.

La agricultura está en todas las naciones encargada de la subsistencia material del hombre, y además de proveerle de todos los artículos necesarios á la vida, le provee de los que necesita en su industria, en su comercio, en todo aquello que constituye su bien estar ó su fortuna.

Hay en las naciones provincias esencialmente industriales como sucede en Francia, Inglaterra y Bélgica, y las hay como sucede en España esencialmente agrícolas: Navarra es una de estas, porque la base madre de su prosperidad y riqueza es la agricultura. La Navarra en este concepto está destinada á ser tributaria de la indus-

tria francesa, pero la Francia debe serlo de ella en cuanto á los productos agrícolas, minerales, pecuarios y forestales, pues debe recibir de la Francia en metálico ó en artículos equivalentes, tres veces mas de los valores que la Francia le arrebatara con su industria. ¿Sucede así? No por cierto, pues en Francia apenas se vé otra cosa de Navarra que un poco de trigo y un poco de vino; y esto no siempre, sino en aquellos años raros en que sufren gran detrimento las cosechas de Francia.

¿Qué es lo que de esa Nacion se vé en Navarra? Entrad en el taller del carpintero, del ebanista, del cerrajero, del pintor, del relojero, del zapatero, de cualquiera oficio, y vereis que los martillos, las gubias, las limas, las sierras, las brochas, las pinturas, todos los instrumentos y herramientas de la respectiva profesion son francesas. Entrad en cualquiera parte en donde haya mugeres cosiendo ó aplanchando, y vereis que las tijeras, los punzones, las ahujas, los dedos, las planchas, todo ha venido de Francia. Mirad en una habitacion las telas de los asientos de las sillas, de la cama, y de las cortinas, las láminas, los espejos, los candeleros las arañas, aun de las Iglesias, los cristales de las puertas y ventanas, las péndolas, el piano, los adornos de consola y de chimenea, y vereis que tambien todo esto ha venido de Francia. Asistid á una comida de ceremonia ó de no ceremonia, y en el momento que os sentéis, os darán en rostro como franceses los manteles, los hasos, las copas, los cuchillos, la basija, y las botellas del agua. Visitad el instituto de segunda enseñanza, y observareis que los mapas, los instrumentos de óptica, física y matemáticas, los del dibujo, los cortaplumas, lapiceros y cajas de colores, tambien han venido del otro lado del Pirineo. Mirad esas boticas y droguerías, y decidme de donde viene el gran número de los simples que hay en ellas. Paraos á examinar los vestidos del Señor y la Se-

hora, los adornos de esta y de la criada, los cepillos con que el criado limpia la ropa, los juguetes del niño y la niña, las nabajas y el javon con que se presenta el barbero, el chagrein, marron, ó moirée y cerraduras con que están adornados los libros devocionarios, lo necesario y lo supérfluo, y vereis que todo es francés. Meditad un rato al frente de esas tiendas seductoras de modas y quincalla, y no dejareis de avergonzaros al encontrar en cada una mas de doscientos artículos diversos de otras tantas industrias francesas. Preguntad en seguida: ¿Cuáles son los de la industria española? y no os admireis si acaso os señalan como los mas ostensibles, las esteras y alpargatas.

Todo esto, aunque no en el grado que se observa, es muy natural en una provincia agricola, limitrofe de otra industrial. Sin embargo, el estado de la Francia no es el que persuaden estos espectáculos, y lo demostraré para que sirva de estímulo á los españoles, especialmente á los navarros, porque estos son los que mas que ningunos otros, están llamados á recibir lo que prometen las necesidades de la Francia.

Es una verdad incontestable que las naciones que por término del comercio que ejercen, no hacen mas que cubrir con los productos de la industria el déficit que les resulta en la agricultura, ó vice-versa, son estacionarias: las que obtienen ventaja progresan, y las que no pueden cubrir los vacíos de un ramo con los del otro retroceden. En este caso está la España con respecto á la Francia, y la Francia con relacion á las demas naciones, pues de todas es tributaria. Véase aqui una prueba intachable, puesto que los franceses nos la dan.

Los estados que tengo á la vista son del año de 1846, publicados por el Gobierno francés en Marzo de 1847, y en ellos aparece que en el citado año compró al extranjero para su consumo interior en cereales, caldos,

ganados, y materias para la fabricacion por valor de 1256,971.101 francos, y como no le vendió mas que por 919,971.860, resulta que le pagó un tributo de 336 millones de francos. Este tributo ha crecido desde entonces; porque desde entonces ha pasado la Francia por cambios políticos, vicisitudes de mucha trascendencia, guerras costosísimas, pérdidas de cosechas, y otros acontecimientos que le han duplicado las necesidades y los gastos. ¿Participó la España de alguna parte de aquel tributo? No: al contrario; fué tributaria de la Francia en mas de cuarenta millones de francos. Véanse aqui algunas de las naciones que participaron del tributo, no obstante que de mas á menos, todas recibieron una gran suma de ganancia.

	Compraron á la Francia.	Vendieron á la Francia.	Resultados contra la Francia.
	FRANCOS.	FRANCOS.	FRANCOS.
La Suecia.	1,027,335	7,942,998	6,915,463
La Noruega.	1,518,213	17,818,273	16,300,060
La Cerdeña.	49,076,271	107,575,638	58,499,367
La Sicilia.	13,456,495	21,123,511	10,667,016
			contra España
La España.	76,645,183	36,331,577	40,313,606

Se ve pues que la España pagó á la Francia en el citado año un tributo de 161 millones de reales próximamente: agréguese á esto los millones que nos arrebató por medio del contrabando, que no figura en los estados, y se tendrá una idea cierta de nuestra verdadera situacion. Pero no es solamente esto lo que admira, y que

debe excitar nuestro patriotismo, sino la comparacion con una de esas cuatro naciones.

La Cerdeña en el concepto de proximidad á la Francia, se halla en el mismo caso que la España; pero esta tiene sobre aquella la ventaja de poderse comunicar por los dos mares, y por toda la estension del Pirineo, al paso que la otra no puede hacerlo sino por uno de los mares y por dos parages de los Alpes, en una palabra, por solamente un corto distrito de la Francia mientras la España puede introducirle sus frutos por el mismo, y por todos los del Norte y medio dia. Es la Cerdeña en poblacion y en territorio muy inferior á la España, causas por las que los productos de su suelo, aunque idénticos á los españoles, así como sus cantidades esportables, deben ser mucho menores que las de España. ¿Sucede así? Ciértamente que no. Confesemos pues la gran necesidad en que estamos de imitar á la Cerdeña, en su celo de proteccion é impulso á la base cardinal de nuestra prosperidad. Si; consultemos, y admiremos los datos siguientes:

La Cerdeña vendió á la Francia en el citado año de 1846, en solamente sedas, por valor de 169,636.836 reales, y ¿nosotros? ¡Ah no le vendimos mas que por dos millones y medio! La Cerdeña le vendió en cereales por 148 millones, y la España por solo cinco millones. La Cerdeña en aceite de olivas le vendió por doce millones mas que la España; por ocho millones mas en maderas comunes; por cuatro millones mas en pieles; por doce millones y medio mas en arroz; y así en otros artículos idénticos á los de España; pero no concluye aquí la materia de contemplacion y admiracion, pues la Cerdeña vendió á la Francia por muchos millones en artículos de que la España no sacó ni un cuarto de la Francia, como son, ganados vacunos, semilla de gusanos de seda, flores de espliego y de naranjero, huebos de galli-

nas, caballos, mulas, mármoles, y mil cosas mas de que la España abunda.

¿Ha mejorado la España desde entonces en el estado económico en que este cuadro la presenta? Pienso que no, porque indudablemente se habrá aumentado el tributo, habiéndose triplicado con escándalo público, ruina y desmoralizacion de las familias, el lujo en los edificios, muebles y aposentos, en las telas, en los trajes y en todo, y creándose ó aumentándose las costumbres de tono, de gula y de placer, aun en las clases proletarias, pues esto prueba que compramos hoy á la Francia tres veces mas de lo que le comprábamos en 1846. Se dirá tal vez que tambien le vendemos mas que entonces, y podrá ser cierto; pero ¿cuáles son los documentos comparativos para salir de la duda? En nuestros periódicos y en algunos escritos públicos se dan noticias de lo que vendemos al extranjero ¿pero en dónde están las relativas á lo que le compramos? En ninguna parte.

Conocido ya el mal, lo está igualmente el remedio, si no para minorar los vicios y gastos superfluos, al menos para que sea menor el tributo que pagamos. Este pesa sobre Navarra mucho mas que sobre otras provincias, porque se halla á la puerta de todo lo que seduce, y porque no conociéndose ahora veinte años mas que algun agente conductor de los objetos é instrumentos de estímulo, hoy vemos á docenas franceses que los traen, y españoles que marchan á traer mas, para que la seduccion, la novedad, y el frecuente cambio aceleren nuestra ruina. Pero si bien la prosperidad de la Navarra tiene todos estos enemigos, tambien es la provincia que con mucha facilidad puede eximirse de la carga que sufre, y para esto no necesita de mas que aumentar la estension de su terreno productor, haciendo que desaparezcan las tierras de barbechos, mejorando las existentes, economizando la mortandad fuera de tiempo de los

ganados, dando á sus vinos y aceites las calidades de que carecen, y estableciendo huertos, porque los productos inexportables de los huertos, sostienen á una gran parte de la poblacion, y economizan mucho el consumo de los esportables.

La Francia acaba de patentizar en su Estadística, que en el año referido de 1846, compró al extranjero en artículos alimenticios, por la enorme suma de mil doscientos cincuenta y seis millones de francos: que en 1847 hubo de duplicar el guarismo, y que desde entonces casi es ordinario un nuevo aumento. Navarra es pues la llamada muy particularmente á participar de esta suma. ¿No ha visto en los años de 1854, 55, 56 y 57 venir á sus pueblos en abundancia los talegos de napoleones como producto de sus trigos y vinos? Pues esto mismo podrá ver en adelante, si hace lo que puede, que es aumentar y mejorar los frutos y productos. Las observaciones que dejo hechas son para estímulo de las autoridades y corporaciones protectoras de todo proyecto de mejora, pues ellas solas pueden comprender su estension é importancia: haré ahora otras que estarán al alcance de la generalidad, porque en la generalidad están los errores, las preocupaciones, y las costumbres opuestas á lo que aconseja el fomento de nuestra base madre de riqueza. Lo haré señalando el mal de algunos ramos.

Las huertas. La falta de huertas en las infinitas poblaciones que carecen de ellas, produce la pérdida de un considerable rendimiento mas que se obtendria en la agricultura, y economizaria para la esportacion una gran cantidad de cereales y legumbres secas, que se consume por carecer de huertas; beneficio que si se obtuviera, presentaria utilidades en muchos sentidos, como las presenta en otros países, particularmente en Francia, en cuya Estadística se lee lo siguiente. «Las huertas son un testimonio manifiesto del bien estar doméstico, de cien-

«cia agrícola y de prosperidad pública: felices las poblaciones en donde cada familia tiene una huerta.»

Si; feliz la familia pobre que tiene una huerta, aunque no sea mas que de ocho varas de largura y otras tantas de anchura, pues en este pequeñísimo espacio tiene lo bastante para poner 150 plantas de coles, que sin mas trabajo que el de regarlas un poquito al pié durante un par de meses ó menos, por medio de la muger ó de la hija aunque sea con agua traída de la fuente, tendrá una hermosa col diaria en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, que son los en que toca mas cerca la carestia de comestible, y tambien tendrá habas en la primavera, si cuida de poner algunos granos de ellas en los huecos que dejan las coles que consuma en Noviembre y Diciembre. En otros países que conocen la importancia de esta clase de cultivo, apenas hay una familia pobre ni rica, labradora ó industrial que no tenga una huerta propia ó alquilada.

¿Qué hay en el gran número de las poblaciones de Navarra escepto las populosas? Hay escasez, hambre y miseria. Hay terrenos abundantes junto á casi todas las casas, y aun á derecha é izquierda de arroyos próximos á ellas, cuyas aguas se marchan como quejándose del desprecio que se las hace; pero lejos de encontrarse en dichas poblaciones sino por casualidad algun miserable huertecillo, se ve una horrible persecucion, muchas veces pública, contra todo hombre celoso que establece una huerta; persecucion que no cesa, sino cuando aburrido su dueño la deja inculta, ó siembra en ella cereales solamente. ¿Dirémos que son salvajes los que así se conducen? Me parece que seria demasiado benigna esta calificación, al frente de cuanto han practicado las generaciones de siglos menos ilustrados que el actual, pues ello condena la incuria, y lo punible de la conducta de los habitantes de innumerables comarcas de España y de

Navarra. Oigan los apáticos y los enemigos de las huertas para vergüenza suya, lo que sobre esto se halla escrito en la Estadística de Francia.

»La cultura de las hortalizas es la mas antigua que se conoce. Antes que los primeros hombres hubiesen encontrado los cereales, se alimentaban con frutos que encontraban diseminados entre los que les daba la Naturaleza espontáneamente; reunian las especies mas sabrosas, y las ponian cerca de sus cabañas para multiplicarlas y tener á mano el alimento diario: este es el origen de las huertas.»

»El paraiso era siempre considerado allá en el Asia oriental como un huerto, y los monarcas asirios procuraban reproducirlo ó imitarlo; pues cuando adornaban á Babilonia con magníficos monumentos, hicieron que en aquella espléndida Metrópoli, fueran los huertos una de sus maravillas por la abundancia de sus frutos, y hermosura de sus flores.»

»Tres mil años ha que en Troya se conocian las huertas. En Roma la de Tarquino tenia veinte especies de legumbres, de coles, de lechugas, de espárragos, de navos, de cebollas, de chicorias, de pepinos y melones.»

»Cuando se estableció la república romana, se distribuyeron las tierras entre los ciudadanos por lotes de dos hectáreas, y á cada uno se le impuso la obligacion de hacer en una parte de esta tierra, una huerta para hortaliza. Este interés por las huertas, lo propagaron los romanos en su invasion hasta los confines del mundo entonces conocido, y de este modo fueron estendiéndose, lo mismo para las frutas que para las hortalizas, y raíces alimenticias.»

»Carlo Magno en un edicto que publicó para que sirviera de estímulo lo que él hacia, insertó las ordenanzas que habia establecido para sus huertos, y en ellas

»terminantemente manda que se continúe cultivando la cebolla, el ajo, el perejil, el berro, la col, la remolacha, la alcachofa, el cardo y los guisantes.»

»Desde entonces la Francia ha desplegado un celo admirable por esta clase de cultivo, cuyo producto es hoy de 628,375.552 reales. Por último, la Inglaterra que aun en el año de 1509 no conocia en su territorio ningun comestible de este genero, pues la Reina Catalina se quejaba de no poder conseguir una ensalada para su comida, antes que el Rey hubiese llamado á un hortelano de los Países-bajos, figura actualmente entre las naciones que tienen mas huertas de personas pobres y ricas.»

¿Qué dirá al frente de esto la generalidad de los navarros, no de las ciudades pues en ellas abundan las verduras, sino los de las poblaciones inferiores, en las cuales deberia de haber tantas huertas como casas? Probablemente callarán, pero los habitantes de ellas seguirán los unos en la misma indolencia que hasta aqui, y los otros encubriendo hasta con juramentos falsos á los enemigos de las huertas, y á los que con sus robos de frutos anonadan la decision de los hombres celosos.

Este es uno de los ramos en que á semejanza de Carlo Magno y los romanos, deberian tomar parte oficialmente las autoridades, para obligar al establecimiento de huertas en todas las poblaciones, puesto que una dilatadísima esperiencia tiene acreditado, que la ley es inútil cuando no se encuentra al delincuente, y que por esta circunstancia el mal subsiste y progresa. Hay en Navarra un ejemplar que no se imita, y que convendria se mandase imitar por todos los pueblos. Lo señalaré aunque no sea mas que para honra de sus autores.

Pocos años ha que algunos vecinos de la villa de Echarrí-aranaz establecieron cada uno su respectiva huerta; pero les sucedia lo que á otros en diversos pun-

los, pues les hurtaban cuanto ponian. Se reunieron con los demas vecinos ante el ayuntamiento, y acordaron bajo cierta pena, todos unánimes, hacer lo que aquellos habian hecho, destinando cada uno para huerta, sin escepcion de ninguno, una robada ó media de tierra en su respectiva propiedad mas próxima á la poblacion. Lo cumplieron, y desde entonaces apenas se conocen los hurtos; se hizo desaparecer un motivo de querellas frecuentes, y en las casas de todos abunda la hortaliza, y se economizan las aluvias, las habas y el maiz.

Dense órdenes para el establecimiento forzoso de las huertas, como se dan otras mas repugnantes y contrarias á la voluntad de los que no tienen un interés conocido en ellas; mas no se den si no han de producir otro resultado que su lectura, como las que se dieron dos años ha para que se cierren las tiendas en los dias festivos, y cinco para el revoque y blanqueo exterior de las poblaciones, pues si no ha de haber quien vijile y sea responsable de la falta de cumplimiento, mejor será no darlas, y dejar que siga la indolencia en cuanto á las huertas, como sigue la profanacion de los dias de fiesta, y la negrura de los pueblos de una provincia destinada para presentar el mas bonito panorama de toda la Nacion, por sus cerros, colinas, arbolados y montañas. ¡Oh! el extranjero que haya leído alguna descripcion del territorio español, y venga aunque sea desde Sam-petesburgo ignorando los paises por donde pasa, no dudará ni un momento que se halla en España, tan pronto como por cualquiera parte entre en Navarra; pues el aspecto de los edificios se lo dirá confirmando lo que ha leído.

Queda pues demostrada la importancia de las huertas, no solo para mejorar el alimento de las familias pobres, sino tambien para economizar una parte considerable de los cereales y legumbres que se consumen, y que puede

ser destinada á la esportacion, asi como que deben establecerse en todos los pueblos (pues hay mucha facilidad para ello), si hemos de conseguir que se diga de Navarra como se dice de Francia en su Estadística, segun he citado antes = que las huertas son un testimonio manifiesto del bien estar doméstico, de ciencia agricola y de prosperidad pública, y que son felices las poblaciones en donde cada familia tiene una huerta. = Si pues la falta de huertas nos ocasiona la pérdida de una suma considerable de riqueza, mayor es la que nos produce el ramo siguiente.

Los barbechos. ¿Porqué se dejan en Navarra todos los años 54.266 hectáreas de tierra en barbecho? Siempre se me ha dicho que es porque no hay abonos para sembrarlas anualmente, como se hace en poblaciones en que los hay. Pues bien; las causas de la escasez de abonos son cuatro: 1.^a el desprecio que se hace del ejemplo que dan los montañeses y los franceses; pues unos y otros establecen podrideros de paja, de hojas, de elecho y de otras materias; cuidan de echarles agua en el verano para que la humedad y el sol las pudra, y asi cada agricultor obtiene una gran cantidad de abono para el tiempo de la siembra: la 2.^a el ningun uso que se hace del yeso y de tierras quemadas, lo mismo que la pérdida de grandes cantidades de otras tierras que prestan las acequias; pues por no llevarlas estas á un barbecho necesitado para sembrarlo, las miran con indiferencia; á lo sumo los rarisimos agricultores que conocen su utilidad, lo que hacen es echarlas en la orilla de la heredad mas próxima, necesite ó no abonarse.

A esta clase de tierras pertenecen tambien, pero con ventaja, los grandes montones de polvo y barro que muy inmediatos unos de otros, dejan los peones camineros á merced de quien los quiera. Ven los labradores que todas las heredades confinantes con las carreteras pro-

ducen el fruto en las dos ó tres primeras varas de inter-nación, mas lozano y abundante que en el resto; confiesan que esto es efecto del polvo que del camino arrojan los vientos á la heredad, y sin embargo de que allí mismo tienen grandes cantidades reunidas de ese polvo que reconocen como buen abono, lo desprecian, por no trabajar; pues si lo llevarán al resto de la heredad, lograrían en toda ella el beneficio que obtienen en sus bordes inmediatos al camino. Algunos ya echan el barro seco, pero es como si echasen piedras, pues no lo reducen á polvo, y no poniendolo en este estado, es como si no se echára. ¿No espárquen ellos mismos el estiercol, echándolo muy clarito? Pues así mismo se echa el guano, la cal, el yeso, las tierras quemadas, en fin todo; nada en tormones. La 3.^a causa de la falta de abonos bastantes consiste en esa horrible matanza, que se hace increíble al extranjero, de mas de 150.000 corderos y cabritos, aunque los pueblos no han confesado mas que 74.000, y 2.700 becerros que anualmente se sacrifican (mas al vicio de la gula que á la necesidad) al mes ó dos meses de nacer. Está detestable y perjudicial costumbre de Navarra, única por el exceso en toda la Península, especialmente en los corderos, produce la pérdida de una riqueza considerable, *en abonos*, porque no se cria el número de ganados que debería criarse para que estuvieran en armonía la agricultura y la ganadería: *en carnes*, porque se comen antes que las reses lleguen á la edad de su verdadero producto, y *en lanas*, porque se pierden las que producirían los corderos en los esquileo de los dos ó tres años que deberían vivir. Se me dirá que matan los terneros y corderos porque no hay bastantes hiervas para mantenerlos; pero esto no es cierto; porque en 498.221 hectáreas de prados artificiales, prados naturales cuidados, y dehesas, y en los 237.573 de montes comunes y del Estado, que hay en

la provincia, y en todos es libre el goce de hiervas y aguas, se puede criar un número de ganados seis veces mayor del que se cria: 4.^a la perjudicial indiferencia con que se miran ciertos abonos, tan buenos como el de ganados, que se aprovechan en las naciones que aun sin ser agricolas, nos están dando todos los dias lecciones de agricultura, á nosotros, que ni somos ni podemos ser otra cosa que agricultores: ellas nos dicen con la práctica lo que M.^r Oliviers de Serres en sus escritos, *todo el secreto de la agricultura está en abonar bien las tierras*.

En todas las ciudades, y en casi todas las poblaciones de Francia, se prefieren las materias fecales á todos los abonos. Empresarios del comercio de este articulo hay en todas partes: lo sacan en grandes cubos, lo arrojan en un campo para que se seque; lo reducen á polvo luego de seco, y lo venden por fanegas, ó hectólitros. Una carga de este abono supone como seis del de otros, y así consiguen una cantidad considerable del articulo que nos hace falta, y que despreciándolo damos un testimonio público de nuestros cortos conocimientos en el ramo de abonos; digo cortos, porque si bien aquello se aprovecha en Barcelona con igual destino, los necios de otras provincias se mofan de los catalanes porque saben apreciar un recurso de mucho valor.

Otro articulo de abono se aprovecha tambien en las Ciudades de Francia, y es el barro que se hace en las calles cuando llueve, pues en muchas de ellas se saca su arriendo á pública subasta, y cada año es mas alto su precio. En Paris produjo el arriendo en el año de 1845, seiscientos sesenta y cuatro mil reales, y á los cincuenta dias de estar estos barros en los podrideros, se vendieron por doce millones. Es verdad que para ayudar á la fermentacion, les mezclan residuos de verduras y agua mezclada de caparrosa, y que esto ocasiona un gasto; pero el resultado es que se consigue por estos medios

una gran cantidad de abonos baratos y muy provechosos, si no fuera tan generalmente conocida su utilidad en Francia, no existiría este recurso en su agricultura, pues lo abandonarían. Los franceses son mejores calculistas que nosotros; no se deciden si no por aquello que positivamente conocen que les ha de ser ventajoso, y la constancia en el aprovechamiento de una cosa, acredita el acierto de su adopción.

Parecerá increíble á los navarros lo mucho que se hace en Francia para tener abonos. El tiempo que aquellos están con los brazos cruzados durante ciertas épocas y días lluviosos, lo emplean los labradores franceses conduciendo á sus podrideros, hojas, hiervas y sobre todo la *tourbe*, que son las tierras laterales de los arroyuelos; de los pantanos y parages cenagosos. ¿Qué dirán si llegan á saber que cerca de Pamplona hay un gran estanque llamado *la balsa de Loza*; que en el verano se seca; que su suelo es todo un buen abono hasta la profundidad de una vara, por que en él se han podrido las hiervas, cañizos, polvo traído por el viento &c., que se pueden sacar de ella miles de cargas todos los años, y que por no sacarse ninguna, se dejan muchas heredades en barbecho, faltas de abono? En Esquiroz, en Cordovilla, en Iza, en mil parages, he visto tierras pantanosas, cubiertas de juncos, y otras materias que caen y se pudren, y en todos he lamentado su pérdida, pues en el Otoño podrian aprovecharse estrayéndolas ya secas, y reduciéndolas á polvo; pero *no*, dicen nuestros labradores al concluir la siembra, descansemos y descansan nuestros bueyes, caballerías y carros, *hasta la primavera*, descansemos *hasta la vendimia*, dicen á mediados de Agosto, y descansemos *ahora que hace mal tiempo*, dicen muchas veces entre año. Descansen enhorabuena, pues este es tambien el modo de que descansan los graneros, libres del peso del grano que les cansaría.

En todas las casas pobres de Francia, se crían conejos, y no es el valor del conejo el que estimula á esta especulación, sino el abono que forma echándole en su aposento las basuras de la casa: abono que van reuniendo para venderlo á los agricultores. Todo el mundo piensa en este recurso: el labrador porque lo necesita para sus campos, y el industrial por la utilidad que le rinde su venta, aunque sea en corta cantidad. Nosotros tenemos de todo esto en mas abundancia que ellos; lo necesitamos mas que ellos, pero nuestros agricultores lo dejan perder, y en ello pierden una cosa que en Francia vale muchos millones, y que tambien valdria en Navarra. Aqui se cree que no hay mas abono útil que el de los ganados; pero este es un error, que tiene contra si el testimonio de todos los agricultores de Europa, y el resultado de sus cosechas.

He dicho antes, que igual cantidad de tierra sembrada produce en Francia mas que en Navarra, y que esto se debe al mayor abono y mas cuidado con que el labrador extranjero auxilia la producción; pero no se puede dudar que no existiría esa ventaja en la Francia, si nuestros labradores, aun limitados al pequeño círculo en que se encierran, desterrasen otra costumbre perniciosa; la de trabajar mayor número de tierras que aquellas que pueden abonar bien. Tiene por ejemplo uno 200 robadas para sembrar, y dejando setenta ú ochenta en barbecho, trabaja 120: echa á estas la mitad del abono que necesitan, y de aqui viene el menor producto. Si en lugar de lizar, arar, sembrar y segar las 120 robadas, trabajasen solamente 80, y echasen á las 80 el abono que emplean en las 120, resultarían tres beneficios, 1.º que el labrador trabajaría menos: 2.º que las 80 robadas bien abonadas, darían la misma cantidad de fruto que las 120 mal abonadas, y 3.º que en este caso la ventaja que nos llevan los franceses no existiría, porque igual cantidad de

tierra en Navarra, produciria lo mismo ó mas que en Francia; pues en Navarra el clima es mas propicio que en Francia para la produccion.

No tiene cálculo el caudal que se pierde en la agricultura por falta de abonos suficientes para la totalidad de nuestra tierra productora, y en la ganaderia por la mortandad de las reses antes de tiempo: asercion es esta que demanda una prueba estimulante para el remedio que la utilidad particular y la general estan reclamando: la daré.

Se han sembrado de cereales y legumbres secas 108.798 hectáreas de tierra, y han producido 5,834.624 robos de granos: las 54.266 hectáreas de barbechos equivalen con corta diferencia á una mitad de lo sembrado, luego si se sembráran se recojerian 2,917.312 robos mas. Fijando á estos granos un precio de los mas inferiores de todos los de cereales (doce reales por robo) resulta que no sembrándose los barbechos, pierde la provincia en cada año mas de treinta y cinco millones de reales.

En los 150.000 corderos que se matan, se pierde anualmente por cada uno, aunque no sea mas que tres libras de lana, ó sean por todos 12.500 arrobas, que al precio medio (58 reales,) valen 725.000 reales. Agréguese á esto el mayor valor que tendrian los vecerros si se les dejase de matar hasta los tres años de edad, ya en las carnes, ya en la piel, y lo mismo en cuanto á carnes los corderos, y se tendrá una prueba cierta de que los errores, y costumbres perniciosas, hacen perderse todos los años mas de cuarenta millones de reales: suma enorme que no se perderia en su totalidad, si se empezase á poner en uso el aprovechamiento de los abonos que no están en práctica, y se economizase la matanza de las reses jóvenes, pues 150.000 corderos y pasados de 3.000 terneros, muchos abonos podrian dar para facilitar la siembra de los barbechos.

Lo que dejo dicho, demuestra la necesidad de darse un impulso eficaz para que se aumenten los productos de la agricultura y ganaderia; pero no debe llamar menos la atencion lo relativo á la mejora de las razas del ganado, y á la calidad del vino y del aceite.

Ganado vacuno. ¿No es lamentable y aun reprehensible la conducta que observan los habitantes de las montañas y muchos del centro, especialmente los de los valles de Útzama, las dos Basaburuas, Esteribar, Erro, Aezcoa, Salazar y Roncal, Santesteban, cinco villas y Baztan, Anué, Araquil, Odieta, Imoz y Olaivar, idénticos en hiervas á los departamentos de la Normandía y Picardía en Francia, y de Asturias en España, aunque no tan frios en temperatura como aquellos? En todos estos países se crían grandes bueyes, y vacas que verdaderamente hacen un contraste con los miserables que se crían en los valles de Navarra, inferiores casi en una mitad de peso y de fuerza. ¿Y porqué? Porque nunca se les mueve el espíritu á los propietarios, ni aun á vista del constante ejemplo que les dan los guipuzcoanos, y los de la provincia de Santander para mejorar la casta; operacion bien fácil y poco costosa, puesto que el cambio de media docena de vacas pequeñas por otras tantas grandes en cada valle, no demanda mas que un pequeño sacrificio pecuniario que se lo resarcirian en carnes. Hágase esto en aquellos valles, y el beneficio á los dos ó tres años será grande, y mucho mayor en adelante conforme vaya desapareciendo el ganado pequeño.

Ganado caballar. En los departamentos que he citado, se crían para casi toda la Francia los caballos que llamamos *frisones*, destinados á las labores agricolas, y tiro aun de los correos y diligencias. Doloroso es el ver que los valles navarros crían un ganado miserable, medio salvaje, y de cuatro á cinco palmos de alzada. ¿Qué puede disculparles de tamaña negligencia? Esta es

mas notable al contemplar que no pueden cohonestarla prestando ignorancia, porque todos los dias tienen á la vista, especialmente en el Pirineo, hermosas yeguas francesas, de poblaciones idénticas á las nuestras, á cuyos habitantes deberian imitar en su celo por el cambio de la raza, y en el buen cálculo por la propia utilidad. ¡Cuántas veces he lamentado la conducta de mis paisanos montañeses al ver aquella feria de Alenzon, que la constituyen de 4 á 5.000 caballos y yeguas altos y fuertes, criados en aquel é inmediato departamento! Nunca estos ganados prueban el grano: sus dueños los crían con hierva y heno, y esta hierva y este heno son de sus propias tierras, pues allí no las hay comunes en ningún pueblo, ni distrito. Los navarros tienen las hiervas de valde, y aun así no salen de su apatia. No hay quizá en toda la Península ni en Europa, una provincia que en este ramo se halle tan atrasada como Navarra. ¿Se quiere la prueba de esta verdad? El que la quisiere, que venga á contemplar la feria de ganados de Pamplona en el mes de Julio, ó recorra los pueblos de las montañas, y la encontrará palpable.

Si pues todo esto demuestra la gran necesidad que se toca de mejorar las castas de los ganados, no es menos pública la de la calidad de los caldos principales.

Vinos y Aceites. Los vinos de España tienen muy buena reputación en Francia; pero es necesario distinguirla. La fama de que gozan recae solamente sobre los generosos, pues los comunes los detestan, especialmente los de Navarra. Ya veo al que ha leído esto, hacer un gesto de indignación estando tan reciente la prueba de lo contrario, en el numeroso transporte de vinos que acaba de hacerse para Francia, y que continúa aunque no en tanto grado como en 1855 y 56: le probaré pues aquello, y demostraré la causa de esto, porque de esta causa deben aprovecharse los navarros.

Rarísima vez se ha conocido en Navarra estracción de vino comun para Francia, y en la Estadística de esta Nación, tampoco hay partida ninguna de compra al extranjero. La falta de estracción producía lo que nosotros mismos hemos visto muchas veces en lo que vá del siglo actual, y es 1.º que el vino se arrojaba por las calles en unas poblaciones para dar cabida á la nueva cosecha: 2.º que en otras en que se hacia algun edificio y el agua para el mortero estaba lejos, empleaban el vino para hacerlo, porque les costaba menos que el porte del agua: fuentes de vino se ponian en algunas poblaciones durante las fiestas, y por cualquiera pequeña indisposicion ó cansancio, se daban baños de vino á los ganados. De aqui es que aun en 1849 se compraba en las aldeas de Pamplona el vino, traído de Obanos y otros puntos, á dos reales de vellon el cántaro. Todo esto que parece fabuloso es una realidad. Hoy cuesta en esas mismas aldeas de diez á catorce reales el cántaro, traído de los mismos puntos, y á esto ha dado lugar la grande estracción. Véase ahora la causa de esta novedad tan favorable al agricultor.

En la mayor parte de Europa se detesta el vino espirituoso ó fuerte, así como el de color obscuro: lo desean sencillo, claro y de color bajo. En 1854 se me presentó un comisionado viajero de una de las casas que en Burdeos comercian en vinos, para que yo lo recomendase: lo hice así, y despues de haber recorrido muchas bodegas en Puente, Mañeru, Estella, Mendigorria, Artajona y Tafalla, volvió y me dijo que regresaba á Francia sin hacer compra ninguna, y que lo mismo hacian otros dos comisionados que habia encontrado en Mendigorria: porque ninguno de los vinos que habian probado era bueno para los franceses, ni para las Américas á donde proveian, pues á la demasiada fuerza de todos, agregaban unos el color negro; otros el olor á maderamen, y

otro cierto gusto desagradable al paladar de los consumidores extranjeros. Un año despues andaban este y otros viajeros comprando en Navarra toda clase de vinos, cualquiera que fuese su color, olor, y grado de fuerza. Vióme mi recomendado, y me dijo que en Burdeos habian inventado ya el modo de poner el vino de Navarra en el estado de color, sencillez y pureza acomodado al gusto extranjero; que esta era la causa de la estraccion, y que la compra duraria, porque no teniendo la Francia la cantidad necesaria para surtir de este artículo á otras naciones, y sostener su comercio, acostumbraba mandarles mucho vino artificial. Juntense á esta historia las infinitas que en 1833 y 36 referian los que llebaban vino de su cuenta, y con él vasijas vacias, para llenarlas en la frontera ó en Bayona aumentando con agua la cantidad del vino, y se tendrá la completa prueba de que el vino de Navarra, no es bueno para los extranjeros tal como está en nuestras bodegas. Esto mismo se deduce del aprecio que los franceses hacian del vino de Pamplona, cuando estuvieron de guarnicion en los años de 1823 á 1828; pues siendo para nosotros el peor de la provincia, para ellos era el mejor.

Aquí tiene Navarra descubierta una gran mina que esplotar, y los medios deben ser el aumento de la cantidad de vino, no por el sistema anti-económico que han adoptado algunos cosecheros reduciendo á viñedo una parte de las tierras en que sembraban cereales, porque esto no mejora el resultado, sino haciendo que se dupli que el vino sin aumentar el número de viñas, á menos que no se roturen las bardenas y otros terrenos incultos. Aprendan aquellos el arreglo de sus vinos que ya es conocido en Burdeos, y de este modo encontrarán en todos tiempos compradores extranjeros.

Pero la esplotacion de la mina puede tener mas estension que en el círculo de la Francia: hay otro territorio

en donde las ganancias serán tal vez mayores, y en el cual los franceses han puesto ya la vista, para esplotarlo por medio del comercio de este artículo, no obstante que les falta el necesario para sostener el que mantienen con Olanda, Bélgica, y Américas. Véase lo que dicen en su Estadística para que los navarros no lo olviden, especialmente cuando establecida la navegacion del Ebro, se les presente la facilidad de transportar vinos hasta los puertos del Mediterráneo.

» En los países musulmanes estaba prohibido antiguamente el uso del café y del tabaco; pero en la actualidad es general. Este cambio puede estenderse mucho mejor al vino; porque si los artículos 2 y 3 del Koram prohiben su uso, el 3 y el 6 del mismo libro lo toleran. » Además la interpretación de la ley de su Profeta se ha hecho menos rigurosa, pues el año último (1846) el consumo de nuestros vinos en los distritos mahometanos, recibió una estension muy grande. Bastará que á cualquiera Iman se le antoje interpretar el texto sagrado de un modo favorable al vino, para que caiga en desuso la prohibicion, y se establezca inmediatamente el uso de esta bebida en todos los países de Oriente. »

La guerra de 1854 y 55, ha aproximado ya mucho la época que esperan los franceses para esplotar con sus vinos naturales y artificiales aquellos países. ¿Y no participarán de alguna cosa los navarros? Pienso que si; pero es necesario para ello que en nuestras bodegas se haga lo que se hace en las de Burdeos, tanto para el aumento de la cantidad y mejora de los vinos comunes, como para la perfeccion de las aceites. M.^o Roy ha dicho: « los españoles tienen los mejores y mas esquisitos frutos del mundo; pero tambien son los únicos que tienen habilidad especial para echarlos á perder. » Verdad palpable en Navarra en cuanto á los dos artículos que nos ocupan; porque ¿de dónde proviene ese olor

que nos parece natural en el aceite, y que rechazan las narices de todo extranjero? Viene de qué en los pueblos pocos trujales, y amontonada la oliba en sus rincones durante uno, dos y mas meses, llega á podrirse una parte antes de ser molida, é inficiona la totalidad. ¿Qué puede esperarse para el extranjero, de un vino en cuyas cubas unas veces se dá un baño de cal, otras se introducen teas ó pabesas de azufre, otras se les echa cargas abundantes de brisa ú orugo de las ubas, y otras se adoptan medidas dirigidas á dar fuerza al vino, como si no le bastára la que naturalmente tiene? Aléjense nuestros cosecheros de las prácticas acostumbradas hasta hoy, siquiera en la cantidad de vino que esceda á la necesaria para el consumo interior: aumenten los trujales, y así mejorarán el aceite, ó mas propiamente evitarán que el bueno se convierta en malo. Esta es mi opinion, y esta es la que con respecto al vino, manifestó segun se me dijo, el Duque de la Victoria á su paso por Puente la Reina en 1853, estimulando á los miembros del ayuntamiento, con el fin de que procurasen inculcar la mejora de los vinos para que se hagan menos fuertes, mas puros, y de color bajo.

Los bosques. Al pronunciar este nombre en un pais en donde el desórden del ramo de arbolados se deja ver tan ostensiblemente como el indevido uso que se hace de sus productos, no puede uno menos de exclamar ¿qué provincia es esta en la que se vá haciendo patrimonio de particulares, el manantial mas abundante de la riqueza comun, que debiera emplearse en obras públicas comunes? Verán nuestros hijos caminos de hierro en Navarra, y no viendo el maderamen, cuyo transporte seria uno de los artículos que ayudarian al sosten de su movimiento, maldecirán la conducta observada en una época en que la devastacion y la codicia, son sus mas notables distintivos.

Necesario es al frente de un espectáculo tan desgarrado,

que me detenga un poco para demostrar, si no los medios de recobrar lo perdido, al menos para conservar, y aumentar lo que hoy existe. Si, hagamos este obsequio al interés que inspiran esos bosques y arbolados, que la idolatria consagraba á sus divinidades, para que el sentimiento moral mantuviera las utilidades que rendian: á esos asilos que formaron el encanto, y la paz del alma en tantos hombres de ciencia y de virtud; á esos objetos que aun en el órden temporal (como lo dice la Estadística francesa) son, al paso que una dependencia importante é inmediata de la agricultura, la garantía de las condiciones vitales de la propiedad agricola; porque ellos tienen la mision de dar aguas fecundantes á las llanuras, abrigos contra la intemperie y violencia de los vientos, sombra y pasto para los ganados, y materiales abundantes para mejorar la explotacion rural y sostener la industrial. Examinemos pues la legislación que rige en Navarra, ó mas propiamente que está impresa, porque ya su observancia se ha hecho facultativa.

En una ley de las Córtes de los años de 1828 y 29, conservada por la de modificacion de los fueros, se comprendió mucho de lo que pudo adoptarse de mas útil en el ramo de arbolados, atendidas las circunstancias especiales del pais, ya se considere con respecto á las obligaciones que impuso á la Diputacion permanente del antiguo reino, y á las juntas de montes y plantios establecidas por la misma ley, ó ya en cuanto á la libertad en unos casos, y restricciones en otros que acordó para con los pueblos.

Hecha la reforma de los fueros en 1840, y sostenida por ella aquella ley, la Diputacion provincial mandó que siguiera observándose: pero una circular que dió en 12 de Diciembre de 1851, abrió á juicio mio la puerta para el desaliento de las personas celosas, y á este han seguido el desórden y escesos que hoy se palpan.

La ley permitía á los pueblos, que siguieran en la costumbre de cortar árboles para carbon con destino á las ferreñas, y por la misma causa de costumbre proveían de ese combustible á Pamplona y otros puntos. Observó la Diputación algunos abusos, y parecería increíble si no se viera en la misma circular, que esa corporación encontrara mas justo el castigo de los que no abusaban, que el de los culpables merecedores de una severa corrección. Privó pues á todos, culpables y no culpables, de la libertad que la ley les concedía para hacer carbon, mandando que para todo corte de árboles se le pidiese permiso, el cual se concedería ó negaría, previo un expediente en el que consignarian sus opiniones la respectiva junta local, y el visitador del distrito. El fin á que la Diputación caminaba, no podía ser mas laudable, pero las consecuencias fueron contrarias.

Observaron los pueblos en la circular, no solo alterada la ley en una de sus mas útiles concesiones, sino tambien en cuanto á las atribuciones de las juntas; pues se ponía entre estas y la corporación provincial, un empleado desconocido é inútil; porque si bien la ley dice que la Diputación podrá hacer visitar los montes *demarcados* cuando lo creyere oportuno, parece que esto no se estiende á los no demarcados, y mucho menos á establecer visitadores perpetuos; porque si tal fuera el objeto de las Cortes, estas los habrían establecido como establecieron las juntas locales. Vieron tambien que las atribuciones concedidas á los visitadores por la circular, atacaban el celo é intereses que la ley puso á cargo de las juntas, cuyos individuos servían gratuitamente; circunstancia que no se imponía á los visitadores, sino buenas dietas, y por último que el someterse en cada expediente la opinion de la junta á la del visitador, era un motivo de ofensa directa para aquella, y la creación de un compromiso para la Diputación misma; porque no podía du-

darse que en los casos en que fueran diversas las opiniones, desacreditaria la Diputación provincial la de la Junta si se conformaba con la del visitador, y este seria desacreditado en el caso inverso, resultando de aqui la inutilidad del uno ú otro dictámen.

Dió pues la circular segun se ha ido observando, un golpe mortal al fomento de los arbolados, pues las juntas de montes y plantíos han ido estinguéndose de hecho, resentidas al parecer, las unas de la superioridad concedida á los visitadores, y de la indiferencia con que estos miraban el ramo, pues solamente cuando un pueblo pedía permiso para cortar, inspeccionaban el monte en que habia de hacerse la corta, percibían 40 reales diarios de dietas señaladas, y casi siempre otros 40 de gratificación; las otras por diversas observaciones que hacían en las localidades, pues se las miraba, especialmente por algunos alcaldes, como cosa innecesaria (no obstante que eran presidentes de ellas) ó tal vez perjudiciales al interés privado, que no podía conciliarse con el celo que desplegaban las juntas. De aqui es que las unas se decidieron á no ocuparse de nada, y las otras á proteger y apoyar toda pretension: de aqui el desorden que se ha introducido y propagado, en el cual se ve que ni se cumple la ley ni la circular; pues si bien algunos pueblos acuden á la Diputación por el permiso, la mayoría deja de hacerlo: de aqui el espectáculo que se presenta al observador, cuando contempla el descaro con que muchos ayuntamientos que anualmente reciben mil ó dos mil duros, como producto de los arbolados de sus distritos, han dicho oficialmente á la comision de Estadística que no entra en la Depositaria del pueblo cantidad alguna de estas sumas, ó bien solo una parte de ellas: de aqui el pagar los vecinos con las mismas, las contribuciones y gastos que deberían pagar con el producto de sus bienes; de aqui el repartirse y apropiarse los sobrantes, y de aqui el

escándalo de haber recibido el valle de Ulzama 306.906 reales, en los diez años corridos hasta el de 1849, y continúa percibiendo 25.000 anuales, sin que haya hecho todavía ni una vara de camino vecinal, siendo como son los de su distrito los peores de la provincia. Pueblos del mismo valle como Auza, Arraiz é Iraizoz han percibido además en solamente los años de 1852 y 53, 30.178 reales, y la villa de Lanz 94.517 en los de 1853, 54 y 55, y tampoco han mejorado ninguno de sus caminos. Esto mismo sucede al pueblo de Elcoaz, que recibe 50.000 reales anuales, y no se puede transitar por su distrito. Mas no se crea que estas son las únicas sumas que los arbolados han producido á ese valle y pueblos del mismo, esas son las que han recibido en el valle por leños vendidos á Pamplona, y maderas al cuerpo de Ingenieros: deben pues aumentarse á ellas, las que les han producido los rodeles vendidos para carbon de las ferrerías, y provision del mismo artículo que hacen á la Capital.

Como estas poblaciones hay otras muchas en Navarra, y al contemplar este espectáculo, se subleva aun el espíritu mas apagado, porque parece imposible que tal desórden se tolere, y si se tolera, es á juicio mio porque los visitadores no llenan como debieran su responsabilidad. Ellos examinan los expedientes de permiso, en los cuales siempre aseguran los pueblos que necesitan del producto que pretenden para emplearlo en obras públicas de interés comun; ellos pues deberían celar si se daba á los fondos esta aplicación: ellos ven en sus distritos que se hacen cortas sin el permiso; ellos pues deberían denunciarlas. No faltan en algunas localidades hombres celosos que han dado algunos pasos para remediar tamaños males; pero fueron desatendidos, y ya no hacen mas que ver, y como suele decirse, encojerse de hombros.

Urjentisima es la necesidad de que se adopten providencias eficaces que estén en armonia con la ley. Y me parece seria muy oportuno que se acordaran desde luego algunas semejantes á las siguientes.

1.^a Que se supriman los visitadores; lo primero porque son inútiles, lo segundo porque su institucion es contraria á la ley, y ofende á las juntas; lo tercero porque ni hacen ni pueden hacer ellos en beneficio de los arbolados, lo que se puede esperar de las juntas locales, y lo cuarto porque no puede haber celo en la localidad, mientras haya un empleado intermedio entre la Diputacion y la junta.

2.^a Que supuesto la Diputacion provincial se créese con facultades para alterar la ley cuando lo juzga oportuno, se reorganicen las juntas de montes y plantíos, y no sea presidente el alcalde, sino una persona estraña del cuerpo municipal; pues la esperiencia tiene acreditado que las juntas no celebran las sesiones acordadas en la ley, porque siendo los alcaldes los que deben convocarlas, dejan de hacerlo por miras particulares, durante dos, cuatro y muchos meses mas, en lugar de hacerlo quincenalmente, y no pocos frustran como alcaldes, lo que acuerdan con las juntas como presidentes de ellas.

3.^a Que los ayuntamientos no tengan en el ramo de arbolados mas atribuciones que la de ausiliar á la junta en el cumplimiento de lo que acordare para su uso, y fomento; sin perjuicio de que en caso de disidencia, acudan á la Diputacion provincial para que esta decida lo que haya de hacerse.

4.^a Que las pretensiones para el corte de leña y maderas con destino á carbon y otros usos, lleguen á la Diputacion provincial informadas por la junta local; la cual consignará en su informe si son ciertas ó no las atenciones que se desean cubrir con el producto de la corta, y su opinion favorable ó contraria.

3.^a Una vez concedido el permiso para la corta, la junta velará de que no se abuse ni cometan excesos: el Ayuntamiento formará cuenta especial del producto, y su inversión: esta cuenta la pasará á la junta, y la junta la remitirá á la Diputación, expresando terminantemente y bajo la responsabilidad de sus miembros, si se ha dado ó no al citado producto la aplicación para que fué destinado en el expediente de permiso, y si se ha invertido ó no lealmente el todo, con las demas observaciones que crea oportunas.

6.^a Que las juntas locales acuerden y dispongan la ejecución inmediatamente de plantaciones, no solo de los árboles conocidos ya en su distrito respectivo, sino muy particularmente de otros en cuyo favor esté la presunción de que surtirán buen efecto, como nogales, cerezos, pino-abele y pino comun, pues por no tenerlo se llevan los franceses (de Navarra) cerca un millón de rs. en el valor de las tablas que nos venden. El gran consumo que se ha hecho durante estos veinte años para muebles, del nogal y del cerezo, casi ha estinguido esta clase de maderamen, y no encontrándolo, han recurrido los ebanistas á la compra de mesas, arcas y otros muebles antiguos, de las mismas maderas que habia en las casas; digo que habia, porque tambien este recurso ha desaparecido, y la próxima generación se verá en la necesidad de comprar los muebles al extranjero, ó pasar con los despreciables de aya ó roble, únicos que le proporcionarán esos montes en que tanto han abundado hasta nuestros dias el cerezo y el nogal.

7.^a Que inmediatamente se proceda en todos los pueblos en que hay arbolados, á la demarcacion, distribuyendo el total de cada pueblo en doce ó quince trozos, para que no vendiéndose ni cortándose cada año mas que un trozo, pueda volverse á cortar en el mismo á los quince años, pues particularmente los ayales, que es lo mas

abundante en la provincia, se reproducen durante ese periodo, si bien hay algunos parages que demandan mas tiempo, y otros menos. De este modo se sabrá en todos tiempos cual es la renta de la riqueza forestal de Navarra, circunstancia que hoy no ha podido saberse en toda su estension, por el desórden en que está el ramo, y por el abuso que se ha hecho, consumiendo en media docena de años lo que debió consumirse en veinte ó treinta.

Ahi tiene la Diputación provincial indicaciones y datos bastantes para que fijando su consideracion en este ramo de tanta riqueza é importancia, dedique algunas de sus tareas en favor del mismo, reglamentándolo cual aconseja su necesidad, y lo que la esperiencia viene demostrando desde que la ley se hizo; pues se hallan muy próximos los años en que la producción forestal bien administrada, constituirá una renta de muchos millones para la provincia, para los pueblos y para los particulares: proveerá de maderamen á las obras, y alimentará considerablemente el movimiento del comercio.

Minerales. Otro de los ramos que constituyen la riqueza de la provincia, y que puede decirse está virgen, es el de la explotación de los minerales y metales, de los cuales necesita la Francia para sostener su industria, y nosotros necesitamos para resarcirnos con su producto en bruto, de los millones que nos lleva con lo que nos trae fabricado. Aun así teme que pongamos en acción este nuevo manantial de nuestra prosperidad. Véase aquí la prueba de su temor.

Al referir en 1856 uno de los redactores de la Estadística de la industria francesa, los resultados de la exposición europea que tuvo lugar en Paris en 1855, dice en la misma Estadística que la España espuso 568 artículos, y se expresa de este modo. « Cuidado con los esfuerzos que hace la España para relevar su industria, y hacer que prevalezca la inteligencia privada, y el

«espíritu público sobre las miserias de la anarquía. Al examinar los productos de sus minas, y de su metalurgia, se concibe una alta idea de su riqueza natural, y aun de la habilidad que aplica ya á la estraccion, y aun á poner en obra los metales. Esta clase sola contenia en la esposicion 150 objetos espuestos. Las lanas, los aceites, la miel, los cereales, estaban señalados con la superioridad que les dá un clima propio. Los tejidos de algodón tenian 47 objetos: las sedas 27, y los cáñamos y linós nueve solamente.

Véase aqui confesado que la Francia teme, y su temor no es de que la España llegue á ser tan industrial como ella, ni sus artefactos tan perfectos; pues á esto nunca llegarán los españoles, porque este no es el camino que la Providencia les tiene marcado para su felicidad temporal. Teme por tres cosas: 1.^a porque observa que la industria española podrá llegar á necesitar de la extranjera mucho menos de lo que hoy necesita: 2.^a porque la abundancia de sus metales, minerales quimicos, mármoles y demas productos, vendiéndolos aunque sea en bruto á diversas naciones de Europa, hará que los productos de la industria francesa tengan una baja notable en aquellas que, si bien carecen de las primeras materias, están tan adelantadas como élla en la fabricacion: 3.^a porque puesta en movimiento la riqueza de nuestro suelo, llegará la España á ser lo que fué, y que está llamada á ser. Por esto llama la atencion diciendo. ¡Cuidado con los esfuerzos que hace la España para relevar su industria, y hacer que prevalezca la inteligencia privada y el espíritu público sobre las miserias de la anarquía! Que es lo mismo que decir:—nos conviene á los que hace años esplotamos la España al favor de acontecimientos politicos, que mantengamos á los españoles en estado de agitacion unas veces, de guerra otras, y de anarquía administrativa otras; pues solo así conseguiremos que continúen sus

riquezas en las entrañas de la tierra, se anonade su agricultura, no dé un paso en su industria, y crezca todos los años el tributo que nos paga.

¿Y no abriremos los ojos alguna vez para no pensar en otra cosa que en el aprovechamiento de nuestras envidiadas riquezas? Si un escritor francés dá la voz de alerta contra nosotros, otro tambien francés, Timon, (M.^r de Cormenin) nos dió en una de sus obras en 1847, el consejo mas saludable que se nos puede dar, en estas palabras.— » ¡Españoles! dice; ponéos en el litoral, y al primer ingles que llegue á él arrojadlo al mar: ponéos en el Pirineo, y al primer francés que se os acerque, lanzadlo atrás con las puntas de vuestras bayonetas: solo asi llegareis á ser felices.— »

Sigamos el consejo en los términos que la religion permite, y nuestro interés demanda, y en lugar de pensar ocupando nuestra inteligencia privada, en constituciones y gobiernos, en libertad y tirania, en congresos y en ejércitos, en crisis y pronunciamientos, pensemos en trigos y en vinos, en alabastros y mármoles, en metales y en maderas, en rios y caminos, y con preferencia á todo, en buscar aquella moral, dignidad y buena fé, que retirándose de nuestras costumbres, no sabemos en donde se ha escondido.



PROYECTO

reglamento de caminos vecinales propuesto por D. Florencio Sanz
á la Diputación provincial de Navarra en 10 de Marzo de 1851. (a)

Considerando que corresponde á esta Diputación provincial la dirección, inspección y cuidado de todas las carreteras y caminos del distrito de su cargo: considerando que la ejecución y entretenimiento de los vecinales son de cuenta de las poblaciones: considerando que el estado intransitable en que se hallan es efecto del abandono en que los tienen los pueblos, de un siglo á esta parte, faltando al cumplimiento de las leyes del país: considerando que todos los intereses particulares de las poblaciones y generales de la provincia, reclaman con urgencia medidas enérgicas de parte de la autoridad provincial, que ocurran á las necesidades que se tocan: considerando en fin que la falta de un reglamento metódico, aclaratorio y regularizador, haría infructuosas en mucha parte las disposiciones dirigidas al objeto deseado, ha benido en resolver lo siguiente.

Art. 1.º La obligación que las leyes imponen á las poblaciones de hacer y mantener en buen estado los caminos vecinales, se entiende impuesta á las personas, ganados y carruages. En consecuencia, se declaran comprendidos en la obligación, salvas las escepciones que se dirán, todos los varones de 17 á 60 años de edad: todas las caballerías y carruages de labor y de recreo, y todo ganado mayor, incluso los asnos. (b)

(a) Se puso para evitar esplicaciones de referencia, en la forma que se podría poner como si estuviere ya adoptado.

(b) Esta declaración tomada de la ley francesa del *service de la corvée* (servicio corporal de pico y azada) abraza un principio de justicia, pues el hombre que usa del camino con sola su persona, no debe estar igualado con aquel que además lo usa con sus ganados y carros.

2.º Están esceptuados del servicio, los varones que no hayan cumplido 17 años, y los que hayan pasado de 60; los que se hallan habitualmente enfermos, ó lo estubieren en los días que se marcarán para el trabajo; los individuos del fuero militar y cesantes con sueldo (no los que gozan aquel solamente, en lo criminal); los eclesiásticos ordenados de misa, evangelio ó epístola, (no los de prima y grados); los empleados del servicio diario del Gobierno y de los cuerpos provincial y municipales, de sus oficinas y dependencias, y los que al tiempo de los trabajos estubieren ausentes de su domicilio respectivo, siempre que la ausencia no sea efecto ordinario de su profesión; pues los arrieros, carreteros, y demas, cuyo oficio es de viajar, y los que viviendo en un pueblo están trabajando en otro, quedan comprendidos en la obligación del servicio. En los ganados están esentos todos los destinados esclusivamente á la propagación de la especie; así como las yeguas y vacas que trabajan, si estubieren llenas de cuatro meses en los días que se marcarán para llevar á efecto el cumplimiento de la ley: están igualmente esentas las caballerías que sean propias de corporaciones, individuos de autoridad, y otros obligados á tenerlas para el desempeño del servicio público; mas no las que se alquilan, y ocupan en empresas de transportes, á menos que no estén incluídas en la contribución comercial.

3.º El trabajo corporal puede redimirse lo mismo en las personas que en cuanto á los ganados, caballerías y carruages, por medio de la suma que respectivamente se designara.

4.º No siendo posible que los males producidos por la negligencia de muchos años, se remedien durante un tiempo seguido, y queriendo esta Diputación conciliar lo que exigen los caminos con lo que demanda la agricultura, declara que la obligación impuesta por las leyes con

respecto á los caminos vecinales, se llenará con cuatro días de trabajo corporal, ó su equivalente en dinero.

5.º Los obligados que quieran eximirse de este trabajo y eximir á sus caballerías, ganados y carruages, lo harán pagando cuatro rs. de vn. por cada uno de dichos días, y lo mismo por el carro, coche, caballería y ganado que eximieren.

6.º Durante el mes de Enero de cada año, harán los alcaldes en su respectivo distrito municipal, una lista nominal de todos los individuos obligados al servicio que prefieran redimirlo en la forma dicha en el artículo anterior, y otra también nominal de los que restan para el trabajo corporal. Reteniendo los alcaldes estas listas darán aviso á la Diputación del resumen de cada una, para el día 1.º de Febrero, entendiéndose que tanto las listas como el resumen, deben abrazar todo el Distrito del ayuntamiento, ya se componga de un solo pueblo, ya de dos, tres, ó mas.

7.º La Diputación señalará á cada distrito, municipal de acuerdo con su alcalde, cuatro días seguidos del mes de Marzo ó del de Abril para los trabajos, y comisionará para simplicarlos y dirigirlos, uno ó mas sujetos de su confianza, los cuales estarán autorizados con instrucciones particulares para remitir las labores á otros días que los señalados, si la lluvia ú otra causa local lo aconsejase así, para libertar gratuitamente del servicio el número de caballerías y carruages que no fuere necesario en algunos puntos, y para los demas objetos que puedan sobrevenir. Estos comisionados los procurará la Diputación excitando el celo de los aforados de guerra y otros, que haya en las localidades, y que por algunos días quieran ocuparse gratuitamente en beneficios del país, y no hallándolos, ocurrirá á esta necesidad por otros medios.

8.º A estos comisionados se les presentarán en los días y horas que se señalen para trabajar en el punto que

se designe, todos los obligados al servicio no redimido en metálico, con sus caballerías, ganados y carruages. El mismo comisionado, asociado del Alcalde, hará efectivas las sumas de los que prefirieron eximirse, al otro día de concluidas las labores, y las remitirá al Tesorero de esta Diputación.

9.º El individuo que una hora despues de la marcada para el trabajo no se hubiese presentado en el tajo, sufrirá una multa de dos reales, si se presentare antes de las doce, y de cuatro si la presentación se verificare despues de la una: la misma pena se le impondrá con respecto á las caballerías, yuntas y carruages que debiere presentar, comprendiéndose en estas, aquellos de los esentos en el artículo 2.º, si se acreditare que no fué cierta la causal que alegaron para la esencion.

10. Reunidos en los tajos los obligados al trabajo con sus carros y caballerías, el comisionado los distribuirá en tres secciones; una para nivelar el trazado del camino, y habrir acequias laterales en toda su longitud: otra para conducir piedra á los tajos, y otra para partir esta piedra. Los cuatro días de trabajo concluirán al obscurecer del 4.º, pero continuarán á jornal por algunos mas, que pagará la Diputación al número de individuos que necesite ocupar en cada localidad.

11. La Diputación proveerá á cada tajo de cierto número de picos, martillos y terreras, que se custodiarán bajo la responsabilidad del alcalde ó alcaldes en cuyas jurisdicciones estubieren los tajos. Las azodas y layas las presentarán los obligados al trabajo, que no tubieren caballerías ni carros.

12. Si durante las labores se desgraciare algun individuo, ó ganado, rompiere un carro, ó se ocasionare perjuicio en los intereses del operario, se le resarcirá por la Diputación, previo espediente que se formará por el alcalde en el término de 24 horas, y en el cual consignará su opinion el comisionado.

13. El fin principal de los trabajos, será dirigido á la construcción de un camino en cada distrito municipal, en dirección al punto mas cercano de la próxima carretera general que conduce á Pamplona; de modo que el trazado abrace la mayor estension posible, pasando de unos distritos á otros, por las líneas que hoy están en uso, sin perjuicio de las mejoras que puedan aplicárseles. Los valles y distritos municipales inmediatos á esta via, concurrirán á los trabajos de ella, y una vez concluida, se harán los ramales que necesitan las poblaciones para salir á la misma. Una instruccion particular para cada camino de larga distancia, que se comunicará preventivamente á los pueblos, ocurrirá á las necesidades ó pretensiones privadas que podrian suscitarse.

14. Todos los caminos se harán de cuatro varas de anchura cuando menos, en todos los parages en que lo permita el terreno, con su correspondiente acequia á derecha é izquierda, de tres pies de latitud y dos de profundidad. La fábrica de cada camino despues de nivelado el terreno, se reducirá á una capa de un pié de piedra gruesa rota á martillo, sobre ella otra capa de medio pié de grava ó cascajo, con otra de arena.

15. En los puntos en que hubiere necesidad de tomarse algun pedazo de terreno de propiedad particular, se tasará por un perito que nombrará esta Diputacion, y por otra á eleccion del propietario; informará el alcalde si hay en la localidad algun medio para recompensar al dueño el valor del terreno, y se esperará la resolucion, sin hacerse novedad en él.

16. Como en algunos parages será indispensable la construcción de pequeños puentes, y hay en las localidades algunos canteros, albañiles y carpinteros; cuidará el comisionado respectivo al hacer la distribucion del personal para los trabajos, de separar del número estos operarios, y destinará los canteros, albañiles y carpinteros á

la construcción de dichos puentes, cuya fábrica se reducirá á dos paredes de mamposteria, y sobre ellas el maderamen sin labor ninguna, sobre el cual se echarán las capas ya espesadas para que el paso quede establecido; en el concepto de que si el puente ó puentes no pudieren concluirse en los cuatro dias de trabajo gratuito, se continuará la obra á jornal que pagará esta Diputacion.

17. Desde el dia 31 de Diciembre del presente año, cesará la contribucion de cuatro rs. vn. por fuego que se exige para caminos vecinales.

18. En su lugar se coloca el fondo que se formará con el producto del servicio en metálico, multas y otros arbitrios que procurará esta corporacion provincial, á cuyo cargo estará la recaudacion é inversion, sin distraerlo para ningunas otras atenciones que las peculiares á caminos vecinales.

19. El presente reglamento provisional regirá desde 1.º de Enero de 1852, y para esta fecha designará la Diputacion, ocho caminos de larga travesia, asi como los pueblos que han de trabajar en ellos, y la ocupacion en que deban emplearse los que por hallarse muy distantes de esas vias, no podrán emplear en ellas las cuatro horas de trabajo.

20. Prometiéndose la Diputacion que en seis años podrán estar hechos los caminos, y ofrecer á la Nacion un testimonio público del celo y laboriosidad de los navarros, hará entonces las reformas que este reglamento demande, para entretenerse en buen estado lo hecho, sin perjuicio de dotarlo desde luego de las aclaraciones necesarias en todo aquello que la experiencia vaya aconsejando.—Pamplona 10 de Mayo de 1831.

NOTA. A este proyectó acompañé un cálculo del resultado probable que daría, en personal para el trabajo, y en metálico por las exenciones, asi como la distribucion de este metálico; pero no retuve copia, y aunque lo he pedido con el proyectó para cotejar el borrador que publico e insertarlos aqui, se me ha contestado que no han podido encontrarse en el archivo de la Diputacion.



Notas.

1.º En la lista que va por principio, de los Señores que componen la comision de Estadística, falta el siguiente:

D. Salvador Castilla. | Como mayor contribuyente por subsidio.

2.º El número de almas que en la relacion de los distritos municipales contiene el censo del año de 1857, (del cual se ha copiado aquella) al frente de los nombres de Ulcoi, Baigorri, Urbasa, Ancha, Aralar y Bardenas, es de poblacion ambulante, que pertenece á diversos pueblos, de donde se ausenta en el verano con los ganados, pues no hay en Navarra ninguno que se conozca con aquellas denominaciones.

Erratas.

Página.	Linea.	Dice.	Léase.
17	29	56.577.	5657.
39	18	tiene.	tenia.
41	24	seis.	siete.
55	9	Aos.	Agos.
57	12	Estella.	Estella. Ciudad.
65	6	conoce.	conocen.
72	5	para.	en.
91	21	vala.	vale.
97	25	alto.	bajo.
117	17	el que se limita.	el que escribe se limita.
136	11	remediarlos	redimirlos.
168	8	propio	propicio.

A los Señores lectores de la *Estadística de Navarra* publicada por D. Florencio Sanz y Baeza en Setiembre último, y á los de la *Ojenda* de D. José Luis Maya.

Pamplona 18 de Octubre de 1858.

MUY SEÑORES MÍOS: durante los catorce primeros dias del mes actual, se ha estado anunciando por tres ó cuatro sugetos en corrillos y paseos, que *pronto, muy pronto*, veria la luz pública un folleto *tremendo* contra la 1.ª parte de la Estadística de Navarra que yo acababa de publicar. Me sorprendió esta noticia no obstante que en los mismos dias me abordaban y felicitaban en las calles, encomiando mi escrito, abogados, médicos, empleados de los tribunales y otras personas de gusto, celo y buen criterio, y apesar de que en tantos testimonios lisongeros encontraba confirmada mi opinion sobre cuantos datos y deducciones habia publicado, así como identificados á todos conmigo en el objeto de mi escrito, dirigido al remedio de los males y defectos que habia señalado, esperè con ansia la aparicion del folleto indicado, pues pensaba que tendria que habérmelas con algun monstruo feroz que abortasen las montañas, ó con algun genio sublime en Estadística que echase por tierra cuanto yo habia publicado, é iluminando á las autoridades y corporacion provincial con datos ignorados de todos, ya nada habria que desear en el asunto.

Antes de ayer se anunció en las esquinas de las calles de esta Ciudad, la aparicion del Mestas deseado por algunos: corri á verle; pero ¡ qué chasco! no pudo prescindir de una estrepitosa carcajada mezclada de compasion, al encontrarme con un papelucho, imitacion perfecta, en otra forma, de un tímido y naja reflexivo ratoncito, que metiéndose en un salon bien adornado y provisto de ricos muebles, y lujosas colgaduras, no puede sufrir su mérito, ni destruir lo que persuaden, y se entretiene pegando un mordisco á una mesa, deslineando las sillas, y haciendo otras pequeñas fechorias, siquiera para que cuando los convidados lleguen al sarao, digan que el conserje de aquel edificio no sabe colocar los muebles. A esto se reduce el pape-



luchó, inconsecuente y pobre en extremo, que con el título de *Ojeada* ha publicado D. José Luis Maya, antiguo redactor del *Boletín de Navarra*, periódico á quien Navarra dejó según dicen morir de hambre, porque conoció la provincia que era cualquiera cosa, menos su Eco.

En ese papelucho se dice—que la Estadística que he publicado se halla bajo el dominio de la crítica, (*cierto*) y que para imparcial y justa, tendrá que ser mas severa.—Ya tenemos al Sr. Maya constituido en censor y crítico de toda mi obra: ahora verán Vdes. sus profundos conocimientos en materia de Estadística, puesto que se apodera de la que yo he publicado, para desempeñar el papel de que se ha encargado: ahora verán el grande examen que hace de mi escrito, y el número y estension de para persuadirse que no es una ojeada lo que publica, sino *una mirada de reojo*, la cual con frecuencia excitara en Vdes. la compasion ó la risa hacia tan miserable critica.

La Estadística que se propone examinar y criticar, tiene muchos capítulos; todos ellos llenos de partes históricas de Estadística, de datos recogidos unos por la comision del ramo, otros suministrados por los pueblos; de estados demostrativos de las producciones y sus valores, de exámenes de diversos ramos, y cuestiones, comparaciones relativas á épocas, cantidades y naciones; de señalamiento de defectos, y de proposiciones de medios y recursos para remediarlos. ¿Qué dice el crítico susodicho con respecto á cada uno de los capítulos en que está distribuido todo esto, ó siquiera en cuanto á alguno de los ramos? Nada, absolutamente nada. Preguntarán Vdes. admirados al frente de este hecho ¿pues á qué se reduce el examen y la crítica *imparcial y severa* que ha prometido el Sr. Maya? A lo que hizo el ratoncito en el salon: á dar algun mordiscon que otro, y á deslincar alguna silla que otra: Vayan viéndolo por via de diversion, y compadézcanse por caridad de cuanto revela el papelucho.

En la primera dentada dice:—no son unos cuantos meses bastante tiempo para dar cima á tan magna obra (la 1.^a parte de la Estadística) muy incompleto será el folleto que se nos promete:—Tiene razon el ilustrado crítico: treinta y siete años empleados en destinos que me proporeionaban conocimientos estadísticos, trece entre aquellos, de oficial en la Secretaria de la

Diputacion provincial y en la del Vireinato, cuatro de constante y diario examen ocular en los pueblos, rios y montañas, y otros varios de inspecciones parciales; dos ayudando la formacion de la Estadística de uno de los departamentos mas populosos de Francia, mucha lectura de Estadísticas, y un año invertido en la redaccion de la que he publicado, no son según el cálculo estadístico del Sr. Maya, mas que unos pocos meses. ¿Dejarán Vdes. de reirse al frente de esto? Poséanse al menos del sentimiento de compasion.

La segunda dentada es dirigida al título de la obra, pues dice que en lugar de aplicarla el de *Estadística*, él la bautizaria con el de *compilacion de las principales noticias estadísticas adquiridas hasta la fecha por la comision de Navarra, u otro por el estilo*.—¡Absurdo estupendo! ¿Contiene mi escrito solamente las noticias adquiridas por la comision? No por cierto, pues comprende otras muchas. ¿Son noticias estadísticas adquiridas por la comision los exámenes que de diversos ramos hago yo en mi escrito, las demostraciones de las circunstancias del clima y costumbres de los habitantes, el señalamiento de defectos, y la designacion de los medios de reforma? Nada de esto podria comprenderse con claridad en el título que el Sr. Maya dice que habria dado á la obra, y como todo ello entra sin necesidad de esplicaciones ni defecto de propiedad, en el sencillísimo de *Estadística*, resulta que tan feliz ha sido el Sr. crítico en la adopcion del nuevo título, como en el cálculo de los pocos meses consabidos.

El 3.^{er} ataque no es dentada, es un empujoncito muy fino, pues dirigido al estilo, al lenguaje y coordinacion de ideas &c., empleados en mi escrito, dice con mucha gravedad y sentimiento.—*Estábamos muy lejos de sospechar que hubiera de ser dia de luto para la literatura, el dia de su aparicion.* ¡Qué solemne propósito y gratuita expectativa! Cuando todo el mundo sabe que en materia de literatura soy un cero á la izquierda, el Sr. Maya, ¿esperaba hallar en mi un buen literato? Esto vuelve á probar la ignorancia y falta de datos con que ha escrito. Pero hay en su aserto un descubrimiento muy peregrino que debe llenarme de orgullo, pues consiste en que yo no sabia y ahora sé, que mi pluma tiene poder suficiente para influir en la literatura de modo que ésta aumente sus glorias, ó se cubra de luto. En cuanto al mérito de mis escritos solamente le diré, que no habiendo aspirado en estos á mas que hacerme comprender, creo haberlo



siempre conseguido; al menos yo interpreto así los datos siguientes. Decía en un periódico un abogado que creo será tan sabio como el Sr. Maya, *es admirable la facilidad del Sr. Sanz para escribir en todos sentidos*. El Sr. Yanguas me decía en otra ocasión; *he leído con sumo placer la bien razonada memoria que ha publicado V. sobre las cuestiones de la frontera: mándeme 14 ejemplares, pues la Diputación los desea*. La comisión provincial de Estadística, en la que hay un Doctor y tres abogados, me confió la redacción para el Gobierno, de las memorias e informes que abrazan sus trabajos, y ninguno de aquellos literatos, ni de los otros vocales concienzudos e instruidos encuentro miserias como las que dice el Sr. Maya, que encuentra en mi último escrito: esto mismo se advierte en las felicitaciones que he recibido de muchos que lo han leído, y se deduce de aquí que está en mi favor el mil por uno de la diferencia.

En seguida del ataque al estilo &c., dice el Sr. Maya *que mis pretensiones son exageradas*, y como prueba de ellas copia de mi obra lo siguiente:—

« Me valdré para mi trabajo de los conocimientos que hasta hoy han dado los ayuntamientos con respecto á dicho año, y de algunos antiguos: en muchos casos usaré de los míos; pues tengo estudiada la provincia bajo diferentes aspectos.»

¿Podrá señalar alguien en qué parte de estas líneas está la pretension y la exageración? Ellas no contienen mas que una promesa y un hecho, el de haber estudiado la provincia. Demos pues al Sr. Maya, gratis, el privilegio de invención.

Continuando la misma prueba de *pretensiones exageradas*, copia también el trocito siguiente:—

« Téngase pues entendido, que mi trabajo se dirige á proporcionar al país el gran beneficio que ha de resultarle de los datos estadísticos reunidos, y del cambio del sistema tributario que se observa, pues substituyéndole el que propondré, u otro análogo, pagará poco aun pagando lo necesario para redimir el servicio personal.»

¿Hay en esto pretension y exageración? No por cierto. Hay un dicho relativo al objeto á que se dirige mi trabajo, y esto no es pretension: hay una opinion, y es la de que el país pagará poco; tampoco esto es pretension, y como todo lo contenido y propuesto en la Estadística, ha sido, segun lo he dicho en diferentes páginas de ella, sometido á la voluntad y criterio de la Diputación provincial, resulta que el beneficio se debería á ella, no á mi que no he hecho mas que trabajar para demostrar los

medios de que se consiga, y estos medios tampoco son míos, pues he dicho en la misma obra que son los que se practican en España y en el extranjero. ¿Es pretension, y exagerada, el decir que ese beneficio podrá resultar de los datos estadísticos reunidos? Tampoco: es una opinion, y si esta opinion no es fundada en el criterio del Sr. Maya, dirijase al Gobierno, pues el Gobierno ha dicho á todas las provincias lo que yo á Navarra. ¡Acertado anda, á fé mia, este literato en su crítica!

Siguiendo en su plan de andar siempre por las ramitas del árbol, quiero probar el Sr. Maya una contradicción en mi obra; pero él viene á quedar nuevamente probado ante toda persona que sabe juzgar con imparcialidad: copia de la página 16 de la Estadística lo siguiente:—

« Los habitantes de la region meridional son ágiles y fuertes para el trabajo, y los de la septentrional, lentos para todo, aunque muy aplicados para el trabajo.»

De la 152 copia lo que sigue:

« Pero no, nuestros labradores dicen al concluir la sieembra, descansemos y descansen nuestros bueyes caballerías y carros hasta la primavera; descansen hasta la vendimia dicen á mediados de Agosto, y descansen ahora que hace mal tiempo dicen muchas veces entre año. Descansen enhorabuena, pues este es también el modo de que descansen los graneros libres del grano que les cansaría.»

Al frente de esto pregunta el Sr. Maya, ¿en qué quedamos? ¿Son los Navarros fuertes y aplicados al trabajo como quiere el escritor en la página 16, ó ha de creerse á la página 152, y les condecoraremos con la cruz de la vagancia? Pregunto á mi vez al inesperto crítico. ¿Son labradores los abogados, médicos, jueces, comerciantes, artesanos y otros tales? Su merced no podrá menos de convenir en que no lo son, y en este caso queda probado que la aplicación al trabajo concedida en la página 16 á todos los navarros, ya sean abogados ó artesanos, labradores &c., no contradice á lo que digo en la 152, porque en esta hablo de los labradores solamente, y no de lo que hacen en todo el año, sino del tiempo que pierden en épocas determinadas, pudiendo aprovecharlo para procurarse abonos con destino á los barbechos; artículo de que se trata en la página 152, muy distinto del de la 16, en la cual he manifestado las cualidades y circunstancias de los navarros. Está un hombre trabajando muchas horas al día en su taller ó su bufete, y se le dá el dictado de muy aplicado al trabajo; se dice despues que este hombre po-



driz aprovechar los ratos que en ciertas épocas del año se va de caza, ó de paseo, y cáteme V. aquí según el criterio de Sr. Maya, que este hombre no es aplicado al trabajo, es decir que lo menor absorbe el mérito debido á lo mayor, ó que es incompatible en una persona lo uno y lo otro. ¡Oh fecundidad de ingenio, y de sùblime crítica!

Ahora van Vdes. á ver lo mas hermoso y peregrino de esa crítica. En la página 7 copia lo que yo he dicho de los aldeanos, y en lugar de defenderlos siquiera diciendo que son lo contrario de lo que yo digo, únicamente se limita á decir que mis asertos carecen de pruebas; pero aun para llegar á esto ha recurrido á una invencion que hasta hoy no ha ocurrido ni aun al sofista mas consumado. Supone que diciendo yo que los aldeanos son los habitantes de un espacio conocido con el nombre de *cuenca de Pamplona*, y que desde la Capital se estiende en todas direcciones como dos leguas por término medio, dejo fuera de la comprension de la Capital los barrios estramuros y colocados en el número de aldeanos á los habitantes de los arrabales. De aquí las ridiculas deducciones que hace de tan soñada asersion. Sepa el Sr. crítico si no lo sabe, que hasta ahora en materia de vecindad, siempre que se ha dicho la Ciudad tal, ó la Capital cual, tambien se ha entendido que pertenece á la Ciudad todo lo existente en su término municipal. Coronaremos esta observacion con dos preguntas y las respuestas oportunas. ¿Quiénes son los aldeanos? Los que viven en los pueblecitos llamados aldeas con autoridades propias, según son baztaneses, Aezcoanos, Roncaleses y pasiegos, los que viven en los valles, de Paz, Baztan, Aezcoa y Roncal. Como esto ignora sin duda el Sr. Maya, y supone que por mi dicho se entiende que los que habitan fuera del arco de la puerta de la Tegeria son aldeanos, le pregunto ¿podrá señalarnos él á cual de las jurisdicciones ó aldeas pertenecen esos habitantes? No perteneciendo á ninguna, resulta que pertenecen á Pamplona; esto es lo que han entendido cuantos han leído la Estadística, esto lo que entenderán cuantos la lean, y esto lo que resulta en mi escrito: si las entendederas del Sr. Maya son distintas, yo no tengo la culpa. Hasta aquí está conforme conmigo en que no son aldeanos para la cuestion de sentimientos y carácter, los aldeanos que habitan la Ciudad, y le he demostrado que tampoco son aldeanos los habitantes de los arrabales, por mas que el

haya querido suponer que yo reputo aldeanos á los vecinos de estos arrabales.

No discrepa menos en el ataque que me hace porque no he probado lo que he dicho de los aldeanos. ¿En qué legislación ó reglamentos de Estadística ha visto el Sr. Maya que según ellos se necesita probar aquellas costumbres, hechos, inclinaciones y demas que forman en general el carácter de los habitantes de una Nación ó de una comarca? ¿En qué geografía ó Estadística ha encontrado que los escritores hayan descendido á esos pormenores? Los juicios y apreciaciones que se emiten en sentido general, se apoyan en el concepto público que los distingue: por lo tanto, habiendo manifestado yo con la cláusula de *generalmente hablando*, que los aldeanos son lo que he dicho, está salvada la escepcion que hay en la generalidad de cada clase, pues en todas hay personas á quienes no pertenece lo de la mayoría. Aun mas: el Sr. Maya pretende que yo he debido hacer con hechos ó citas la justificacion de lo dicho; pero este es un error estúpido: la obligacion de hacerlo existe solamente cuando se marcan determinadamente las personas, y yo no he querido ni debido particularizar á ningun aldeano, sino dejarlos á todos en la plena libertad en que estan de que cada uno se coloque á sí mismo entre los defectuosos, ó entre los escepcionados que todo el mundo sabe hay en toda regla general, ó costumbres ó inclinaciones predominantes de la mayoría. Lo sensible es que aldeanos á quienes aprecio mucho, aldeanos en quienes nada se encuentra de lo que yo he dicho con respecto á la generalidad, se hayan considerado comprendidos en los defectos de esta: la culpa de esto no es mia, pues si yo no supiera que estos forman escepcion de la regla, no habria puesto la cláusula citada, sino que dijera *todos son lo que he dicho*. Con ella á nadie he fallado: he seguido el sistema de todos los escritores.

¿Y cuál es la opinion del Sr. Maya con respecto al carácter, sentimientos y buena ó mala fé de los demas aldeanos? Ninguna; pues si tiene alguna, su manifestacion se le ha quedado en el tintero. Ha dejado lo dicho por mi en la Estadística, *no como incierto*, sino como falta de pruebas, y como las pruebas que exigen de procesos deberán darse, si fueren necesarias, en el tratado ó capítulo de Estadística criminal, al que todavia no ha llegado mi libro, resulta que tampoco en esto sabe el orden que deben ocupar las materias. ¿Quién pues le prohibía el decir en

su *Ojeada*, aunque no fuera mas que bajo su palabra, que los aldeanos en general son sencillos, caritativos y aun santos? Si lo hubiera dicho tendrian esta opinion del critico á su favor, y no seria extraño que se moviesen á regalarle un par de docenas de los hermosos corderos que traen á vendérselos cada año mas baratos. Se le olvidó pues lo mas esencial; pero ellos sabrán subsanar este descuido, pues picados de honor, y para probar siquiera en una de las calificaciones, que no he dicho la verdad, tendrémos casi devalde en las próximas Pascuas los corderos de la cuenca de Pamplona.

Otra observacion tan destituida de sentido comun como las demas, hace el susodicho critico para persuadir que en cuanto á sobriedad, hay una contradiccion en lo que he dicho en la página 16 comparada con la 93. En aquella digo que los habitantes de la region septentrional son sobrios, y en la 93 que *comparados con los franceses* (no los de aquella region, sino todos los navarros) somos pobres con respecto á sobriedad. Pregunta en vista de esto el Sr. critico ¿en qué quedamos? ¿Es la sobriedad ó la intemperancia, la cualidad que distingue á los navarros? En esas mismas lineas que ha copiado, está la respuesta satisfactoria y consecuente. No habiendo dicho en la pág. 16 que sean sobrios los habitantes de la region meridional sino los de la septentrional, y probado en la 93 que comen mucha carne los pamploneses, está dicho que los navarros en general no somos sobrios *comparados con los franceses*, aunque lo sean los de unos distritos y no los de otros.

Ya ven Vdes. si les he rogado con fundamento que vayan leyendo por via de diversion, y se posean de sentimientos de caridad hacia lo que se dice en el papelucho que nos ocupa: pues el mismo sistema de trastorno y estrechez que observan los protestantes cuando interpretan la Biblia, ó el Evangelio, es el que se ha seguido por el Sr. Maya, sin duda contra su voluntad. El mismo demuestra que lejos de ser yo como dice, el que ha luchado en unas páginas con otras, sus tinieblas son las que luchan con la claridad.

Ahora entra lo mas notable del criterio del censor. Segun el, nadie trata con mas dureza que yo á los aldeanos, y en todas las lineas de mi escrito hay un pensamiento: *la depresion de todo lo que es navarro*: En cuanto á lo primero, ya queda demostrado que no he colocado á todos los aldeanos en la misma linea

que infundadamente supone, sino en la general que tiene su excepcion, y respecto á lo segundo, está dicho y probado en mi obra que los navarros han progresado en la industria, mejorado su agricultura, acrecentado la cantidad del terreno productor en todos pueblos; y aumentado el número de las carreteras: que son trabajadores, de sentimientos nobles, y de carácter franco eesepto en esta parte la generalidad de los aldeanos. Conocido todo esto en mi escrito, y que prueba lo contrario que afirma el Sr. Maya como existente en todas las lineas de mi libro, *la depresion de todo lo que es navarro*, se deduce del papelucho citado, que segun la conciencia de ese censor, he debido yo faltar á la verdad, y en una obra que se dirige al remedio de los males ocultar estos, ó al menos adoptar un lenguaje parcial, emborazado, y susceptible de producir el desapercibimiento de aquellos. Sepa pues el Sr. Maya en primer lugar, que existiendo una prescripcion para señalarlos no he debido faltar á ella en ningun capítulo, y en segundo, que el lenguaje empleado en todos, es el mas adecuado á la verdad: es el que honra á todo español dentro y fuera de su patria. ¿Lo duda el Sr. Maya? Parece que sí. Oiga pues, no á un cualquiera, sino á todo un Chateaubriand. = *No se observa en los españoles ninguna de esas maneras serviles, ninguno de esos rodeos de frase, que dejan entrever la abyeccion de los pensamientos, y la degradacion del alma.* = Si no le bastare esta cita, vea esta otra del célebre Marqués de Custini, escrita en 1831, en su viage por la Peninsula. = *La España es la patria de las almas enérgicas; nada de mezclas; jamás confusión. Es el producto de la idea católica; de esta idea generadora, noble y fecunda.* = Tal vez no estará conforme con estas opiniones el Sr. Maya, porque como hombre mas moderno que yo, se habrá educado quizá entre otros ejemplos, pero esto no rebajará el mérito de haberme conducido con la energia de un pensamiento de conviccion intima, y de un lenguaje incapaz de persuadir que por miras particulares degradaba lo que en mi conciencia sentia. Por lo demas lo mismo me dá que la critica me cubra de gloria como de harina: otro mas lince es el encargado de juzgar con acierto mis acciones y el fin de cada una de ellas.

En la página 9, siempre recorriendo las ramitas del árbol pregunta: =

* ¿Es por ventura el método lo que hace recomendable el libro? Muy

«lejos de eso. Ni podía suceder otra cosa cuando á la obra *no domina un pensamiento fijo*. Cree el lector que tiene en la mano un tratado de geografía, y se encuentra repentinamente en el gabinete de un Ministro de Hacienda, y de allí se traslada como por arte de encantamiento al Escribitorio del Estadista.»

No se rían Vdes. ya, Señores lectores, sino aumenten el grado de compasion, pues con lo que acabo de copiar corona el Sr. Maya las pruebas de su ignorancia en materia, método y demas de Estadística, y pone de manifiesto que no sabe lo que es Estadística, así como que ni aun por curiosidad ha leído ninguna. Si, Señores: vean Vdes. la de cualquiera Nacion, y si esto no les es posible, lean al menos la que quieran de las publicadas por el Sr. Madoz, ó bien el Diccionario Geográfico-estadístico de Navarra por el Brigadier Ramirez Arcas, y en cualquiera de estos escritos encontrarán que todos, despues de hablar de Geografía, pasan al gabinete de un Ministro de Hacienda para hablar de presupuestos y contribuciones, de allí al escritorio del Estadista para demostrar productos y valores, de aquí á otras partes, y deducirán de ello, como he dicho, que el producto del Sr. Maya, es un producto de ignorancia, porque lo que yo he hecho, han hecho ellos, y reprobándolo en mí ese censor, lo reprueba en todos.

¿Y qué dirá el crítico cuando vea, si llevo á formar la 2.^a y 3.^a parte de la Estadística de Navarra, que paso (como se pasa en todas,) de aquellos gabinetes y escritorios á los tribunales, á las cárceles, á los hospitales, á las universidades y escuelas, á los laboratorios, talleres y fábricas, y aun, como suele decirse, á los cuernos de la Luna, pues de todo esto y de las influencias del viento y de los planetas debe hablarse en la Estadística con los datos que se adquieren? ¿Dirá en vista de esta leccion que puede haber un *pensamiento dominante, fijo*, en todo este gran libro? Si lo cree posible, todos los Estadistas le agradecerán que (supuesto tiene ya el privilegio de invencion) tenga la bondad de inventar un pensamiento que fijándolo en el capítulo de geografía, sea el mismo que domine al tratarse de minas y fundiciones de metales, de siembra y recoleccion, de molindas de granos y de contribuciones, de virtudes y delitos, de costumbres religiosas y profanas &c. &c.

Viene ahora el Sr. Maya haciendo una observacion por estilo teatral, pero sin separarse nunca de las ramitas del árbol, á la cual responderé yo haciendo dos por el mismo estilo.

• Dice: = Queréis ver un modelo de lenguaje figurado? Pues venid á la página 43, tratado de los caminos vecinales = y bajemos la cabeza avergonzados, para oír sumisos la reconvenccion que por medio de esos restos de empedrados nos hacen nuestros abuelos. = Un aburlo, una cabeza, una reconvenccion por medio de un resto de empedrados. *Cuadro invisible, cae el telon.*»

El Sr. Maya dice en esto á E-opo, á Renteria, á Samaniego y á otros hombres que han enriquecido la literatura. = Unos montes que gritan, y unas cuevas que hablan: unos cuadrúpedos que forman planes de guerra, y nombran correos y trompetas: unos racionales que deliberan en concejo: un asador, un capon y dos gatos que conferencian: una arenga por medio de una Zorra, un queso que se cae, y un cuerbo que quiere ensayarse para músico. *Cuadros invisibles, cae el telon.*

Ahora digo yo á los lectores aumentando esta galeria. = Un calculador del tiempo que no conoce: un elector de titulos para libros, que elige el menos adecuado: un crítico de Estadística que ni conoce á esta señora, ni sabe de que se compone su *toilette*: un censor de métodos que reprueba el que han seguido, siguen y seguirán todos los Estadistas: un literato que condena el que no domine un mismo pensamiento en tratados del Cielo y de la tierra, de virtudes y crímenes, de retroceso y adelanto, de almaenage y de transporte, de soldados y de curas. *Cuadros visibles, iluminados gratis en esta carta. El telon queda levantado.*

Resulta en conclusion, que siendo el objeto del Sr. Maya segun él dice en la página 11 como crítico imparcial (él mismo se aplica la imparcialidad) dar á mi obra el valor que realmente tiene fundado en sus apreciaciones, ni una palabra ha dicho en cuanto á la principal de la Estadística, pues todas sus apreciaciones se limitan á las bagatelas de tiempo empleado para escribirla, titulo que lleva, estilo, método y lenguaje. Lo mas gracioso está en que observando sin duda que nada habia cumplido de lo prometido en lo mas necesario para graduar el valor de la obra, dice con mucha frescura. =

• No nos hemos ocupado de la exactitud que tengan los datos adquiridos por el Sr. Sanz: porque en su mayoría son de la comision provincial de Estadística.»

Pues precisamente de esto es de lo que debió ocuparse, y aunque fuera de la comision, no solamente la mayoría de los datos sino todos; no tendria el Sr. Sanz algun mérito en la adquisicion, habiendo trabajado para ella como vocal y como se-

cretario? Continúa la confesion de su defecto con una, como suelo decirse, andaluzada. =

Dice: =pero aseguramos y lo probaremos en su caso desde ahora, que los millones y millones á que pretende el Sr. Sanz y Baeza que ascienda la riqueza imponible de la provincia, no se encuentran en Navarra, aunque se vuelva boca abajo: quizá se ballarán buscándolos con candil de tres mecheros en los espacios imaginarios donde con frecuencia se remonta el autor en su Estadística de Navarra. >

Esto si que es escribir á salga lo que saliere. Ha dicho poco ha que la mayor parte de los datos aducidos por mí son de la Comision, y como precisamente los de la riqueza son los adquiridos de los ayuntamientos por la Comision, excepto en cuanto á los de la industria, pues los de esta se fundan en lo que se vé, y en citas hechas por el Sr. Yanguas, resulta del dicho del Sr. Maya, que en la Comision, no en mí, estan los espacios imaginarios á que debe aplicarse el candil de tres mecheros. En esos datos que la Comision adquirió y remitió al Gobierno, aparecen los millones cuyo guarismo he trasladado yo á mi libro; y dice el Sr. Maya que no asciende á tanto la riqueza de Navarra. ¿Cómo pues no fija su crítica en los millones de que constaba en el año de 1802, pues el Sr. Madoz tuvo á la vista una demostracion de ese año, y excede en 140 millones á la que los pueblos, la Comision y yo hemos demostrado ahora? ;Oh! ni la Comision ni yo intervenimos en aquel año, y como el Sr. crítico no se ha propuesto atacar en su papelucho otra cosa que lo hecho ahora, tal vez por esto no se detiene mas.

Pero le aconsejamos que cumpla su promesa. La demostracion de la verdadera riqueza es uno de los objetos mas necesarios para la grande obra en que se ocupan el Gobierno y la Comision central: la de Navarra ha hecho cuanto ha podido, y yo he examinado, segun se ve en mi obra, todos los datos adquiridos: testimonios de gratitud y aun premios hay prometidos para todo trabajo que demuestre la exactitud ó la aproximacion: haga uno el Sr. Maya que praebe de un modo convincente la inutilidad de lo demostrado por la Comision y por mí en cuanto á esos millones que impugna (hasta ahora bajo sola su palabra) seguro de que todos lo elogiaremos si lo hallamos razonable. Persuadase para ello de dos cosas: 1.º que el asunto segun la Comision y yo lo hemos presentado en conjunto demanda luces, puesto que él lo impugna y niega: 2.º que es muy feo y una chanza pueril remitir al Gobierno, á la Comision central y aun á la

Diputacion de Navarra á la fabrica de fósforos de Cascante, como él aconseja, en busca de las luces necesarias para salir de dudas.

Por último diré al Sr. crítico, que remitido á la Comision central en 30 de Setiembre un ejemplar de mi libro, en el cual estan los datos aducidos por mí, y que no ha querido examinar segun confiesa, porque en su mayoría son de la Comision provincial de Estadística, se acordó examinarlo y dar cuenta á dicha Comision central en una de las sesiones: hecho esto en la del día 9 del corriente, resolvió se me dijera, que lo habia recibido con particular aprecio, y se me dieran las gracias en su nombre. Así me lo dice cumpliendo el acuerdo, el Exmo. Sr. Presidente de ella en oficio del 14 que hoy he recibido. Este oficio es bastante para convencimiento de que mi libro, y los datos aducidos por mí como adquiridos los unos por mí y los otros por la Comision, algun valor mas merecen que el que les dá el Sr. Maya: se prueba tambien con este testimonio de gratitud, que no existen en el método, lenguaje y demas de mi libro, los defectos que le achaca el Sr. crítico, cuyas apreciaciones dejo destruidas; pues si existieran, no es probable que la comision central comprometiera su crédito y la firma de su Presidente, diciendo que habia recibido con particular aprecio una cosa tan defectuosa como la encuentra el Sr. Maya, y diera gracias por ella.

Ruego á Vdes. Sres. lectores, que miren como no escrita cualquiera frase ó concepto que pueda ofender al Sr. Maya en su reputacion, pues yo para retirar las que hubiese, he dado el paso que recomienda la prudencia sometiendo á la censura de un distinguido letrado, esta carta, el papel á que se refiere, y la Estadística.

Es de Vdes. atento servidor Q. S. M. B.

Florencio Sanz.